TOMO 181 — Montevideo, Martes, 19 de Diciembre de 1950 — Núm. 13231

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se modifica una disposición del régimen para el pago previo de los derechos aduaneros.

2

Decreto. Se fija el régimen cambiario para una exportación de arroz sin cáscara.

3

Decreto. Se dispone que la Contaduría General de la Nación envíe mensualmente determinadas informaciones, destinadas al Consejo de Estadística.

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Decreto. Se encarga del despacho al Subsecretario del Ministerio.

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para obreros vinculados a actividades de los mercados Agrícola y Modelo, y se convoca para la elección de delegados.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica una disposición del régimen para el pago previo de los derechos aduaneros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Aduanas, referente a la conveniencia de modificar el decreto de 7 de diciembre de 1943, sobre despachos de mercaderías, previo pago de los gravámenes aduaneros correspondientes, en la parte que refiere a la tramitación de los permisos de despacho.

Atento a que en la práctica se ha verificado que los trámites que deben realizarse con la documentación de despacho se efectúa con mucha lentitud como consecuencia de las intervenciones que impone el decreto precitado, sin beneficio para los intereses del Estado.

Considerando: A fin de agilitar los despachos de mercaderías es conveniente proceder a la modificación del artículo 16 del decreto de 7 de diciembre de 1943, simplificando los trámites que deben cursarse con los permisos de despacho.

De conformidad con lo expresado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el texto actual del decreto de 7 de diciembre de 1943, establecido por decreto de 23 de enero de 1946, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 16. Los ejemplares números 1 y 2 seguirán a la División de Despacho y Liquidaciones para ser liquidados; a la Segunda Mesa de la División de Contralor para la verificación de aforos, derechos y liquidaciones; a la División Contaduría para su intervención previa, la que los retendrá en su poder, hasta que los señores despachantes o interesados, presenten la respectiva "Boleta de Pago", con las debidas constancias de Tesorería, constancia que será reproducida sobre el permiso, mediante el sello y la firma del funcionario de Contaduría especialmente autorizado al efecto. Desde el momento de la llegada de los permisos a Contaduría, quedarán a disposición de los interesados a fin de que éstos puedan extraer toda la información que necesiten de la liquidación a pagar, para poder establecería en las "Boletas de Pago" que deben presentar en Tesorería".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

2

Decreto. Se fija el régimen cambiario para una exportación de arroz sin cáscara

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el régimen cambiario a aplicar para financiar las exportaciones de arroz sin cáscara de la cosecha 1950, por el saldo de cinco mil (5.000) toneladas

Considerando: Que estas exportaciones se realizaron de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 14 de julio de 1950, con intervención del Banco de la República, que aconsejó la fijación del tipo de cambio de $ 2.35 para financiar las exportaciones realizadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 2.35 por dólar, o su equivalencia en otras áreas monetarias, el tipo de cambio definitivo para financiar el monto de cinco mil (5.000) toneladas de arroz sin cáscara de la cosecha 1950, vendidas y exportadas con la intervención del Banco de la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

3

Decreto. Se dispone que la Contaduría General de la Nación envíe mensualmente determinadas informaciones, destinadas al Consejo de Estadística.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1950.

Vista la resolución del Ministerio de Hacienda, relacionada con la reorganización de las estadísticas de las finanzas públicas a cargo de la Contaduría General de la Nación.

Resultando: La mencionada resolución —basada en el principio adoptado por el Poder Ejecutivo, que consiste en encomendar a cada repartición u oficina la compilación y elaboración de las series estadísticas vinculadas directamente con sus cometidos específicos, evitando la repartición de tareas y duplicación de gastos— dispuso que la

Con el número 13191 (31 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1950

Contaduría General proyectaría la preparación de estadísticas mensuales de recaudaciones; gastos públicos; inversiones en obras públicas; situación del tesoro nacional y deuda flotante, suspendiendo a la vez la compilación y publicación de estadística de la producción, transporte, consumo, crédito y moneda y comercio exterior.

Resultando: El Consejo General de Estadística, expresa su opinión favorable en el sentido de que la Contaduría General de la Nación, de conformidad a la función específica que cumple, debe limitar sus actividades estadísticas a los estudios que tengan relación con las finanzas, como lo ha dispuesto el Poder Ejecutivo. El Consejo funda su resolución en el interés de que las estadísticas especiales se concreten en estudios sistemáticos y racionales de las informaciones que recopilan y agrega que este temperamento permitirá que los órganos compilen las estadísticas con conocimiento de los problemas, evitando duplicación de actividades.

Considerando: Que la publicación periódica y regular de las series estadísticas demostrativas de la gestión financiera del Estado y de la situación de las finanzas públicas, constituye una verdadera necesidad cuya satisfacción exige al Poder Administrador la adopción de todas las medidas destinadas al logro de tal fin.

Atento a lo dispuesto por el artículo 86 de la ley de 12 de setiembre de 1950, y

De conformidad con el dictamen del Consejo General de Estadística,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde el mes de enero de 1951, la Contaduría General de la Nación elevará al Ministerio de Hacienda una estadística mensual que comprenderá las siguientes series actualizadas y en forma comparativa con la de años anteriores:

A) Recaudación de ingresos públicos destinados a Rentas Generales.
B) Recaudación de ingresos públicos afectados a cuentas y fondos especiales.
C) Gastos imputados a los rubros del Presupuesto General de Gastos.
D) Gastos imputados a las cuentas y fondos especiales.
E) Gastos imputados a los rubros de leyes que autorizan la ejecución de obras públicas financiadas con el producto de la colocación de deuda.

La Contaduría General de la Nación elevará, además, al Ministerio de Hacienda un estado demostrativo mensual [illegible] del Tesoro y un detalle de los funcionarios y obreros del Estado.

[illegible] series estadísticas y estados demostrativos [illegible] en el artículo anterior serán publicados en el Informativo del Ministerio de Hacienda.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se encarga del despacho al Subsecretario del Ministerio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1950.

Debiendo ausentarse temporariamente del país, el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Santiago I. Rompani, en cumplimiento de una misión oficial que le ha sido confiada; y

Atento a lo establecido por el artículo 173 de la Constitución de la República

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Santiago I. Rompani, encárgase del despacho de dicho Ministerio, en las condiciones establecidas en el artículo 173 de la Constitución de la República, al señor Subsecretario en la mencionada Secretaría de Estado, don José Luis Rossi Laures.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — DARDO REGULES.

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para obreros vinculados a actividades de los mercados Agrícola y Modelo, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la fijación de retribuciones mínimas al personal obrero afectado a las actividades comerciales relacionadas con frutas, verduras y legumbres vinculadas directamente a los mercados Agrícola y Modelo.

Resultando: El laudo que regula los salarios de los referidos personales tiene más de un año de vigencia, habiendo vencido el plazo que fija la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que en virtud de no existir disposición legal que autorice a denegar el petitorio en vista, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943 en los artículos 5.o y 6.o; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal no administrativo, incluso el que desempeña cargos de dirección en las actividades comerciales relacionadas con frutas, verduras y legumbres vinculadas directamente a los mercados Agrícola y Modelo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días a contarse de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecelentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 203. — En Montevideo, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicaads y a las siguientes personas:

1—Señor Carmelo Caballero Melo, (jubilación) $ 1.300.79 .(Carpeta número 2831|50).

2—Señor Victor Silva Bentancur, (jubilación) $ 224.53. (Carpeta número 2607|1950).

3—Señor José María Antúnez Moreira, (jubilación) $ 1.780.80. (Carpeta número 2833|50).

4—Señor José Pedro Noria González, (jubilación) $ 732.50 y desde 1|1|50, pesos 925.00. (Carpeta N.o 28351950)

5—Señor Demetrio Alvarez. (jubilación) $ 239.55 y desde 1|1|50 $ 277.07. (Carpeta N.o 2834|1950).

cornia, otorgada por resolución de 16 de diciembre de 1949. (Carpeta número 2961|1940).

6—Señor Pedro Antonio Gabetti Rocca, (jubilación) $ 1.160.33 y desde 1|1|50, $ 1.375.54. (Carpeta N.o 2836|1950).
7—Señora Lucrecia Carmen Taferna-berry de Lippert, (jubilación escolar) $ 16.20 mensuales. (Carpeta número 2943|1942).
8—Señor Francisco Dos Santos, (reforma de cédula) $ 1.233.64 y desde 1|1|50, pesos 1.280.61. (Carpeta número 1247|1945).
9—Señor Silvestre Octavio Landoni Dionichi, (jubilación) $ 4.006.02. (Carpeta N.o 2844|1950).
10—Señora Primitiva González de Javier e hijas (pensión) $ 318.34 y desde 1|1|50, $ 345.05. (Carpeta N.o 2036|1943).
11—Señor Antonio Cassamagnachi Del Bueno, (jubilación) $ 3.756.83 y desde 1|1|50, pesos 5.580.00. (Carpeta número 2845|1950).
12—Señorita Paulina Padula, (reforma de cédula) $ 608.80 mensuales. (Carpeta N.o 681|49).
13—Señora Dionisia Alvez de Rodríguez, (pensión) $ 442.51 y desde 1|1|50, $ 464.60. (Carpeta 2823|1950).
14—Señor Cosme Ifrán Torres, (jubilación) $ 616.09 y desde 1|1|50, pesos 712.73. (Carpeta N.o 2726|1950).
15—Señor Francisco Ramón Sabatel, (jubilación) $ 619.24 y desde 1|1|50, pesos 658.49. (Carpeta N.o 2722|1950).
16—Señorita Rufina Acosta González, (pensión) $ 215.44. (Carpeta número 1952|38).
17—Señora Sabina Freire de Barboza e hijas, (pensión) $ 728.54. (Carpeta N.o 940|1936).
18—Menor María del Carmen Marracos Martín, (pensión) $ 399.40. (Carpeta 3716|1944).
19—Señora Nélida Luisa Iriondo de Castro e hija, (pensión) $ 470.05. (Carpeta N.o 1970|1940).
20—Señora Felicia Soria de Pintos e hijo, (pensión) $ 380.68 y desde 1|1|50, $ 382.35. (Carpeta N.o 383|1944).
21—Señora Eladia Dutrenit de Di Yorio, (jubilación) $ 632.00 y desde 1|1|50, $ 823.76. (Carpeta N.o 2435|1950).
22—Señor Florencio Burghi Franchi, (jubilación) $ 1.500.00 (Carpeta número 2436|1950).
23—Señorita María Rosa Maggiolo, (reforma de cédula) $ 638.37 mensuales. (Carpeta N.o 2869|1949).
24—Señor Juan Máximo Lima, (jubilación) $ 464.60 y desde 1|1|50, $ 590.80. (Carpeta N.o 2437|1950).
25—Señor Mateo Pagola Martínez, (jubilación) $ $1.500.00. (Carpeta número 2438|1950).
26—Señor Ramón Ledo Arguiz, (jubilación) pesos 1.231.02. (Carpeta número 2439|1950).
27—Señor Rafael Bassi González, (jubilación) $ 3.195.13. (Carpeta número 2837|1950).
28—Señor Baudilio Eladio Romero González, (reforma de cédula) $ 1.160.00 y desde 1|1|50, $ 1.292.00. (Carpeta número 278|1949).
29—Señor Braulio Humberto Bértola Urquiza, (jubilación) $ 2.295.00 (Carpeta N.o 2440|1950).
30—Señora Victoria Elena Gerpe de Amarelle, (jubilación escolar) $ 186.70 mensuales. (Carpeta N.o 2443|1950).
31—Señora Cesarina Gonnet de Baridón, (jubilación escolar) $ 224.91 mensuales. (Carpeta N.o 2445|1950).
32—Señora María Cecilia Ugartemendia de Gamarra, (pensión) $ 836.68. (Carpeta N.o 2949|1950).
33—Señor Guillermo Pereira, (jubilación) $ 1.620.00. (Carpeta N.o 2441|50).
34—Señor José S. Battistessa, (jubilación) $ 872.17 y desde 1|1|50, Z 921.39. (Carpeta N.o 2433|1950).
35—Señoritas María Cristina y Elsa Genoveva Paúl Garzón, (pensión) pesos 563.29 y desde 1|1|50, $ 638.20. (Carpeta N.o 4060|1949).
36—Señora Josefa Figueroa de Pereira e hijos, (pensión) $ 421.33 y desde 1|1|50, $ 628.15. (Carpeta N.o 2495|1950).
37—Señor Germán Correa, (reforma de cédula) $ 655.20 y desde 1|1|50, pesos 1.072.00. (Carpeta N.o 418|1947).
38—Señor José María González Mallo, (reforma de cédula) $ 986.02 y desde 1|1|50, pesos 1.045.03. (Carpeta número 2393|1946).
39—Señora María Dufau de Jover, (pensión) pesos 283.23. (Carpeta número 1935|35).
2.o Conceder licencia para residir en el extranjero y por el término de seis meses a las siguientes personas:
40—Señora Delia Márquez de Lahitte. (Carpeta N.o 1939|1944).
41—Señora Carmen O. de Ferrer y Barcelo. (Carpeta N.o 4450|1926).
42—Señorita Ercilia Dominga Durante Spikerman. (Carpeta N.o 843|1935).
43—Señora Corina P. de Esturla. (Carpeta N.o 3385|1940).
44—Declarar que el señor Boneval Xavier no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta número 1478|1948).
45—Declarar que la señora Antonia Siniscalco de D'Alessio no tiene derecho a la pensión solicitada. (Carpeta número 2148|1947).
46—Declarar que las señoritas Nicolasa y María T. Fresia, no tienen derecho a la pensión que solicitan. (Carpeta número 3542|1946).
3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:
47—Señor Juan L. Pereyra, $ 712.00. (Carpeta N.o 2745|1943).
48—Señor Luis F. Castagnetto, pesos 472.50 (Carpeta N.o 1978|1950).
49—Señor Gonzalo Villavedra Pereyra. $ 392.50. (Carpeta N.o 1327|50).
50—Señor Eduardo F. Migliaro, pesos 680.00. (Carpeta N.o 343|1940).
51—Señor Antonio Lucas Gaffree, pesos 655.00. (Carpeta N.o 692|29).
52—Señorita Teresa Gilda Rebora, pesos 386.50. (Carpeta N.o 1407|1941).
53—Señor Ermelindo Martínez, pesos 379.17. (Carpeta 548|1949).
54—Señora Julia Abril de Barreneche, $ 107.50. (Carpeta N.o 2925|45).
55—Señor Jorge Carbonell Borbonet, $ 441.00. (Carpeta 3799|1939).
56—Señor Tabaré J. Freire, $ 375.50. (Carpeta N.o 2166|1942).
57—Señor Guillermino Teixeira Cardozo, $ 259.00. (Carpeta N.o 2494|50).
58—Señora Rosa Bollasina de Previtali, $ 391.17. (Carpeta N.o 1592|37).
59—Señor Carlos Prevosti, $ 338.67. (Carpeta N.o 2451|1944).
60—Señorita Amelia Píriz Mac Coll, $ 383.17. (Carpeta N.o 4014|1944).
61—Señor Ney Ferreira Ramos, pesos 142.67. (Carpeta 2743|1950).
62—Señora María Mercedes Cabrera de Pesano, pesos 245.00. (Carpeta número 2587|1950).
63—Señorita Margarita Ruiz, $ 280.00. (Carpeta N.o 1967|1950).
64—Señora Emilia Faroppa de Correa, $ 213.00. (Carpeta N.o 2503|1950).
65—Señor Carlos Máximo Fontana Mendoza, pesos 270.33. (Carpeta número 2500|50).
66—Señora Bilanca E. Sejas de Odriozola, $ 442.00. (Carpeta N.o 2497|50).
67—Señorita Elvira Pena, $ 355.00. (Carpeta 2750|1950).
68—Señor Federico Giacumo Rolando. $ 450.00. (Carpeta N.o 2379|1950).
69—Señor Carlos Alcaide López, pesos 450.00 del 3|10|49 al 31|7|1950 y desde esa fecha en adelante $ 495.00. (Carpeta 2362|37).
70—Señora Elida Murguía de Rosso, $ 325.00 del 2|1|50 al 28|2|50 y desde esa fecha en adelante $ 325.00. (Carpeta número 1979|50).
71—Declarar que la señorita Vicenta Gila de Olasagasti, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta número 1963|1935).
72—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de 5|9|50, por la cual se declaró jubilado al señor Guadalupe Borra Rocca. (Carpeta N.o 2033|1950).
73—Dejar sin efecto la jubilación otorgada a la señora Eufrasia Mora Morales de Del Pino. (Carpeta N.o 686|1949).
4.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:
74—Señora Inocencia Pires de Rivero e hija, (pensión) $ 489.92 y desde 1|1|50, $ 592.86. (Carpeta N.o 2950|1950).
75—Señor Juan Marcelino Campollo Estecar, (reforma de cédula) $ 1.194.40 y desde 1|1|50. $ 1.427.12 (Carpeta número 380|1948).
76—Menor Nider Robertina Coronel Hernández, (pensión) $ 690.00. (Carpeta N.o 1232|1948).
77—Señora Felicia Gerardelli Cugna, (jubilación) $ 360.00 y desde octubre de 1950, $ 720.00. (Carpeta N.o 2962|1950).
78—Señora Petrona Gómez de Rodríguez, (pensión) $ 390.93. (Carpeta número 3523|1948).
79—Señor Justo Correa Motta, (jubilación) $ 875.97 y desde 1|1|50, pesos 1.061.44 (Carpeta N.o 2948|1948)
80—Señor José Paconio Galcerán, (reforma de cédula) $ 399.29 mensuales. (Carpeta N.o 1326|1936).
81—Señor Amado Isidro Villarón Bustos, (jubilación) $ 860.11 y desde 1|1|50, $ 946.67. (Carpeta N.o 2990|1950).
82—Señora Haydée Testa Zaffaroni de Bataglino, (jubilación escolar) $ 225.00. (Carpeta 1194|1949).
83—Señora Felica Benítez Larramendi de Zenatti, (reforma de cédula) $ 777.67 y desde 1|1|50, $ 941.05. (Carpeta número 3238|1948).
84—Señor Gregorio R. Gutiérrez, (reforma de cédula) $ 305.00. (Carpeta número 242|1929).
85—Señor Salvador Ferrer Zubieta, (reforma de cédula) $ 3.577.65 y desde 1|1|50, pesos 4.442.62. (Carpeta número 670|1949).
86—Señora Isolina Manini de Bonfiglio, (pensión) $ 417.63 y desde 1|1|50, $ 880.65. (Carpeta N.o 227|1949).
87—Declarar que la señora Nicasia Rainoldi de Lemes, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada (Carpeta número 2915|1948)
88—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 3|11|50, por la que se declaró jubilado civil al señor Luis Núñes González en el sentido de establecer que el servicio de la pasividad será atendida con cargo a Rentas Generales. (Carpeta N.o 1993|1948).
89—Modificar la resolución de 31|3|50, en el sentido de establecer que la titular doña Rosa Fernández de Migliaro es jubilada, con una asignación de $ 51.53 mensuales, suma que será atendida con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines. (Carpeta N.o 814|1950).
90—Dejar sin efecto la resolución de 8|1|1949, por la cual se declaró jubilada escolar a la señorita Aída Gerónima Zunino. (Carpeta N.o 3988|1948)
91—Dejar sin efecto la resolución de 30|11|1948, por la cual se declaró jubilada escolar a la señora Silveria Pombo de Furest. (Carpeta N.o 3317|1948).
92—Cancelar la pensión otorgada a doña Fermina Celia y María Ema Tis-

93—Declarar que el señor Casiano Cabrera, tiene derecho a subsidio con pesos 526.74. (Carpeta N.o 267|1948).

5.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

94—Señor Felipe Falero, (jubilación) $ 2.042.37 (Carpeta N.o 2818|1950).

95—Señor Manuel Santini Santini, (jubilación) $ 1.007.69. (Carpeta número 2880|50).

96—Señor Wáshington Ayala Bonilla, (retiro policial) $ 2.744.51 y desde 1|1|50, pesos 3.221.07. (Carpeta número 2984|1950).

97—Señor Antonio De Caro Russomanno, (jubilación) $ 2.004.60. (Carpeta número 2997|1950).

98—Señora Ema Descalzi de Herranz, (reforma de cédula) $ 1.019.34 y desde 1|1|50, pesos 1.258.23. (Carpeta número 4345|1949).

99—Señora María Haderli de Stutz e hijas, (reforma de cédula) $ 1.078.48 y desde 1|1|50, pesos 1.199.33. (Carpeta N.o 874|1946).

100—Señor Próspero Suárez, (reforma de cédula) $ 779.50 y desde 1|1|50, $ 959.00. (Carpeta N.o 2721|1949).

101—Señor Ramón Ferreira Andrade, (reforma de cédula) $ 2.075.07 y desde 1|1|50, pesos 2.262.00. (Carpeta número 2781|1949).

102—Señor Manuel Fernández Calleja, (reforma de cédula) $ 1.442.00. (Carpeta 3500|1949).

103—Señora Celia Couso de Arbizu, (pensión) pesos 178.47. (Carpeta número 2764|50).

104—Señorita Ada Amanda Martínez, (pensión) pesos 591.95. (Carpeta número 2774|50).

105—Señorita María Eugracia Fernández Maldonado, (reforma de cédula) pesos 839.27 y desde 1|1|50, pesos 870.53. (Carpeta 2018|1946).

106—Señora Jesusa Fernández de Codesido, (jubilación) $ 360.00. (Carpeta N.o 2882|1950).

107—Señorita Teresa Pérez, (pensión escolar) pesos 38.76. (Carpeta número 2441|1936).

108—Señora María Carmen Calascione de Ghidone e hijo, (reforma de cédula) $ 449.04 y desde 1|1|50, $ 522.63. (Carpeta N.o 3411|1947).

109—Señora Dolores Reigia de Lisitza, (jubilación) $ 360.00. (Carpeta número 2980|1950).

Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — **BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.**

Acta N. 204. — En Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.° Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señora María Teófila Rodríguez de Cañete (jubilación), $ 1.008.68 y desde 1-1-50, $ 1.179.29. (Carpeta número 2987|1950).

2—Señor Catalino Sarabia (jubilación), $ 717.31 y desde 1-1-50, pesos 1.065.60. (Carpeta 2898-1950.

3—Señor Teodoro Persincola (jubilación), $ 622.33 y desde 1-1-50, pesos 792.78. (Carpeta 2897-1950.

4—Señor Jorge Ibarra Flores o Molina (jubilación), $ 458.68 y desde el 1-1-50, $ 473.86. (Carpeta 2879|1950).

5—Señora Petrona Rodríguez de Garcuilo (pensión), $ 389.55. (Carpeta número 1945|1940).

6—Señora Concepción Ignacia da Silva de Costa (pensión), $ 480.00. (aCrpeta 765|1946).

7—Señora Carmen Saviani de Bernardo (pensión), $ 512.17. (Carpeta número 2865|1950).

8—Señora Juana Angélica Prudente de Terra (pensión), $ 261.65 y desde el 1-1-50, $ 361.09. (Carpeta 286|1950).

9—Señor Eustaquio Francisco Basallo Cuello (reforma de cédula), $ 1.121.54 y desde 1-1-50, $ 1.259.23. (Carpeta 1257|1948).

10—Señor Lizardo Laborda Clavijo (reforma de cédula), $ 782.00 y desde el 1-1-50, $ 916.67. (Carpeta 1307|1948)

11—Señor Pedro Esteban Ascheri Pallina (reforma de cédula), $ 1.204.00. (Carpeta 3211|1948).

12—Señora Angela Pucherelli de Scarpa (pensión), $ 240.00. (Carpeta número 2864|1950).

13—Señor Ramón Paulino Carbajal (reforma de cédula), $ 761.43. (Carpeta 3093|46).

14—Señora Isabel dos Santos de Flores (pensión), $ 282.70. (Carpeta número 1053|1950).

15—Señor Rufo Esteban Bustelo Fernández (reforma de cédula), $ 598.17 y desde 1-1-50, $ 656.33. (Carpeta número 2321|1946).

16—Señor Santiago Meriles (jubilación), $ 1.380.00. (Carpeta 366|1949).

17—Señora Juana Eufemia Fernández Elorza (pensión), $ 559.46.

18—Señor Manuel Varela San Román (jubilación), $ 3.360.00. (Carpeta número 2996|50)

19—Señor Julio Mario Deleón (reforma de cédula), $ 1.177.50 y desde el 1-1-50, $ 1.237.50. (Carpeta número 2314|1946).

20—Señora Gabina Crispina Díaz de Isnardi (jubilación), $ 360.00.

21—Señor Ramón Anselmo Molina Bentancor (jubilación), $ 2.936.62.

22—Señor Jaime Gómez (reforma de cédula), $ 1.328.00. (Carpeta número 713|1950).

23—Declarar que la señorita Regina Lamezón, no tiene derecho a la pensión solicitada. (Carpeta 3694|1944).

24—Declarar que la señora Ana Dal Lago de Basualdo, no tiene derecho a la pensión solicitada. (Carpeta 630|1937).

25—Declarar que las señoritas Juana Catalina y María Magdalena Traversoni, no tienen derecho a pensión. (Carpeta número 1838|44).

26—Declarar que la señora Antonia Depauli de Scelza, tiene derecho al beneficio de casa-habitación y declarar asimismo que la referida señora, tiene derecho a reforma de cédula con $ 720.00 anuales. (Carpeta 4314|1949).

27—Declarar que el señor Rogelio Campelo, tiene derecho al beneficio de casa-habitación. (Carpeta 1672|1948)

28—Declarar que el pago de haberes pensionarios efectuados a las señoritas Eva Ondina y Eva Odila Núñez es arreglado a derecho y franquear el recurso de apelación interpuesto. (Carpeta número 248|1949).

29—Señor Medardo Raúl Roquero, tiene derecho a percibir sus haberes, a partir del 28-1-1946. (Carpeta 1999-1948).

30—Declarar a la señora Leoncia García de Rodríguez, con derecho al subsidio solicitado, el que importa $ 221.75. (Carpeta 565|1944).

31—Modificar la resolución de 3-11-50, en el sentido de establecer que la asignación fijada al señor Alfredo Santos Guichón Castro, en su carácter de jubilado civil, se servirá por Rentas Generales. (Carpeta 2680|1950).

32—Modificar la resolución de 18-10-50 en el sentido de establecer que la asignación fijada al señor José María Méndez Pintos, en su carácter de jubilado se servirá por Rentas Generales. (Carpeta 2565|1950).

33—Modificar la resolución de 5-5-50, en el sentido de establecer, que la pasividad otorgada a la señorita Mirta Nelis y a la menor Ana María Burgos Ceballos, se servirá con cargo a Rentas Generales. (Carpeta 1495|1944).

34—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14-9-50, por la que se acordó reforma de cédula, a la pensionista doña Rafaela D'Angelo de Améndola. (Carpeta 200|1948).

35—Declarar que el señor Fausto Medina, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 3180|1945).

36—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para tomar de la cuenta "Retenciones", la suma de pesos 8.327.63 con destino a abonar a la señora María Inés Cerecetto Ramírez de Pérez, el importe de las retenciones efectuadas en oportunidad. (Carpeta número 1921|1939).

2.° Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

37—Señor Eustaquio Abelardo Cardozo Medero (reforma de cédula), $ 1.009.25 y desde 1-1-50, $ 1.020.00. (Carpeta número 2474|1944)

38—Señor Luis Andreoli Sanguinetti (jubilación), $ 745.62 y desde 1-1-50, $ 790.07. (Carpeta 2983|1950).

39—Señorita Damasia Sosa (pensión), $ 138.00. (Carpeta 2875|1950).

40—Señora María Benita Orquera de de los Santos (pensión), $ 720.21 y desde 1-1-50, $ 916.81. (Carpeta 2874|950).

41—Señora Enriqueta Vignau de Tilve e hijas (pensión), $ 279.75. (Carpeta 2871|1950).

42—Señora Sara Eugenia Gil de Santacruz (pensión), $ 240.00. (Carpeta número 2868|1950)

43—Señoritas Evarista Leocadia y Lucía Fátima Portela Rodríguez (pensión), $ 240.00. (Carpeta 2870|1950).

44—Señora Juana Zenoglio de Romano e hijas (pensión), $ 1.052.37 y desde 1-1-50, $ 1.504.50. (Carpeta 2855|50).

45—Señor Manuel Salgado Dieguez (reforma de cédula), $ 577.30 y desde el 1-1-50, $ 597.18 (Carpeta 3425|1947).

46—Señor Olimpo Garibaldi Valassi (reforma de cédula), $ 952.79 y desde 1-1-50, $ 1.191.23. (Carpeta número 2471|1949).

47—Menor María Zucena Sibiaque (pensión), $ 858.53. (Carpeta número 2828|1939).

48—Señora Amabilia Fontana de Minati e hija (reforma de cédula), pesos 543.26 y desde 1-1-50, $ 657.95. (Carpeta 1179|1945).

49—Señor Ernesto Sosa Brito (reforma de cédula), $ 1.516.78 y desde el 1-1-50, $ 2.332.00. Carpeta 1090|1945).

50—Señor Pedro Sobrero Abadie (jubilación), $ 858.88. (Carpeta 2878|50).

51—Señora Angela Cáceres de López e hija (pensión), $ 350.54 y desde el 1-1-50, $ 400.98. (Carpeta 2876|1950).

52—Conceder seis meses de licencia para residir en el extranjero a la pensionista señorita Elisa Lamas y Artigas. (Carpeta 1123|1935).

53—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con $ 270.00 mensuales al señor Emilio Couce. (Carpeta número 2926|50).

54—Declarar a doña Hortencia Depauli de Scutari y a la menor Magdalena Antonia Scutari Velando, pensión, con una asignación anual de $ 780.25, y desde el 1-1-950, $ 957.90 anuales. (Carpeta 2940|1950).

Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — **BATLLE BERRES. — JUAN A. LORENZI.**



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXVV LEGISLATURA

35.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

JUNIO 27 DE 1950

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRE...)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto de presupuesto de la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino.
—Se resuelve incluir el proyecto de ley en primer término en la orden del día de la sesión de mañana. — (Carpeta 1 718|50. — Repartido 39).
4—Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Presidente del Directorio del Banco de la República al doctor Alberto Zubiría.
—Manifestaciones de los señores Senadores Arroyo Torres y Alvarez Cina.
5—Preferencias.
6—Preferencia.
7—Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela". — Proyecto de ley por el que se dispone que pasará a depender de la Universidad de la República bajo la Dirección Técnica y Administrativa de la Facultad de Medicina. — (Carpeta 1.553|49. — Repartido 36).
—Primera discusión general y particular. — Aprobado. — Supresión de la segunda.
—Sanción. — Carpeta 1.553|49.
—Pasa al Poder Ejecutivo.
8—Proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al artículo 45 de la ley número 9.940 de 2 de julio de 1940. — (Carpeta 1.222|49. — Repartido 188|49).
—Primera discusión general.
—Debate.
9—Por moción de los señores Senadores Gallinal y Bado, se resuelve celebrar sesión extraordinaria el próximo 6 de julio, a efecto de considerar el proyecto de ley relativo al homenaje a tributarse a José Artigas, y otros asuntos que decida tratar el Senado.
10—Continúa el debate. — (Asunto número 8). — Es aprobado el proyecto en primera discusión general.
—En primera discusión particular — Debate.
—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

1

A las 18 horas y 3 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores Alonso Montaño, Alvarez Cina, Artagaveytia, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Cusano, Domínguez, Echegoyen, Espalter, Ferreiro, García da Rosa, Gallinal, Guichón, Haedo, Manini y Ríos, Payssé Reyes, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.

Faltan:

—Con aviso, los señores Senadores Acevedo Alvarez, Berro, Gutiérrez y Orihuela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, continúa el Senado en sesión permanente.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguentes:)

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, de presupuesto de sueldos y gastos, para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, para tomar hasta la cantidad de $ 10.000.00, para ser entregados a la Sociedad de Fomento Rural de Rocha, como subsidio del Estado, para solventar los premios y gastos, de la XIV Exposición Nacional de Granja e Industrias, Feria Comercial y Concurso y Venta de Ganado Lechero.

—A la Comisión de Fomento.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se destinan $ 10.000.00, como subvención a la Asociación Agropecuaria de Tarariras, por la organización de la III Exposición Nacional de Ganado Lechero, Productos Lácteos y de Granja.

—A la misma Comisión.

3

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay cuestiones previas, señor Senador, porque estamos en sesión permanente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es solamene para hacer un pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se trata de un asunto de orden interno?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Exactamente no sabría decirlo. Es simplemente para decir, si me permite, que hay un asunto de bastante urgencia y que hace tiempo que está en el fondo del orden del día sin tener la suerte de pasar a un sitio de preferencia. No voy a pedir que se altere hoy el orden del día. Acepto que se trate el proyecto relativo al Hospital de Clínicas, pero me parece que es injusto que un asunto interesante, que no dará absolutamente lugar a discusión, se arrastre due-

de hace unas cuantas sesiones. Me refiero al Presupuesto de la Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino.

SEÑOR GUICHON. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Puedo decir lo siguiente: este asunto fué votado por unanimidad en la Cámara de Representantes, y no solamente fué votado sino que desde todos los sectores parlamentarios se hizo homenaje merecido a la labor fecunda realizada por esa Comisión.

(Apoyados).

—No ha habido dos opiniones al respecto, y es injusto que el proyecto se arrastre tanto tiempo sin ser considerado.

Propondría, por lo tanto, que mañana, en primer término, se incluya en el orden del día.

SEÑOR ESPALTER. — Podríamos colocarlo después de este asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El proyecto relativo al Hospital de Clínicas va a dar lugar a una larga discusión. Veo que el doctor Blanco Acevedo ha dejado la Presidencia y que dirá, espero, un brillante y creo que extenso discurso.

De manera que mantengo mi proposición para que sea incluído en primer término del orden del día de la sesión de mañana. Es un asunto que seguramente será liquidado en diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Rodríguez Larreta.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo envió el mensaje solicitando acuerdo para designar Presidente del Banco de la República al doctor Alberto Zubiría. Siempre que la Comisión de Asuntos Administrativos expida su informe, haría moción para que se incluya, en la sesión de mañana, este pedido de venia.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — ¿Me permite?

La Comisión de Asuntos Administrativos está citada para mañana con objeto de considerar el mensaje del Poder Ejecutivo.

En el caso de que la Comisión se expida, entonces, podría proponerse que se pasase a sesión secreta para considerarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Arroyo Torres?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Acepto, ese temperamento.

Si en el día de mañana la Comisión produce informe, en la misma sesión propondríamos el pase a sesión secreta.

Retiro, pues, mi moción.

SEÑOR ALVAREZ CINA. — También se podría tratar algunas venias, cuyo plazo es de vencimiento muy próximo.

5

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — A pesar de tratarse hoy un asunto tan importante como el que concierne a quién debe encomendársele la dirección del Hospital de Clínicas, pediría, señor Presidente, que consideráramos y aprobáramos dos asuntos que figuran en el orden del día del Senado desde el principio de esta Legislatura. Me refiero a los que ocupan el 4.° y 5.° términos del orden del día.

He pedido en repetidas ocasiones que fueran considerados y no he tenido éxito. Uno, se refiere a la modificación del artículo 45 de la ley número 9.940 de 2 de julio de 1940, sobre jubilación obligatoria; y, el otro, a la autorización a la Asociación de Empleados Civiles de la Nación a instalar o adquirir para el servicio mutual de sus afiliados, una o más farmacias.

Son dos asuntos que pueden ser aprobados en 8 ó 10 minutos.

Si el Senado aceptara tratarlos sobre tablas, luego de declararlos graves y urgentes...

SEÑOR ESPALTER. — ¿Me permite?

La señora Senadora ¿no estaría de acuerdo en tratar estos asuntos después del que originó esta convocatoria del Senado en sesión permanente?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Muy bien.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para el mismo asunto?

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Es para solicitar una preferencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, votaremos, primero, la moción de la señora Senadora Pinto de Vidal.

Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Tiene la palabra la señora Senadora Arévalo de Roche.

6

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — En tercer término, figura un asunto para el cual reclamé preferencia y sobre el cual se resolvió que sería considerado inmediatamente de terminado el estudio del presupuesto judicial. Yo voté complacida que hoy se considerara en primer término el asunto relativo al Hospital de Clínicas; pero creo que es de tal urgencia el proyecto a que me refiero, que debemos tratarlo de inmediato. Se trata del pago de haberes a funcionarios modestos del Estado que no cobran desde hace seis meses. Me parece que se trata de un asunto que insumiría, solamente, unos pocos minutos, en razón de que ese pago de haberes viene con determinación del rubro correspondiente. Por lo tanto, considero que no se puede dilatar más y solicito que se trate hoy mismo.

SEÑOR DOMINGUEZ. — ¿A continuación de las preferencias votadas?

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Sí, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora Senadora Arévalo de Roche para que a continuación de las preferencias votadas, se considere el asunto a que se ha referido.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

—Se entra al orden del día con la consideración del proyecto de ley que dispone que el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" pasará a depender de la Universidad de la República, bajo la Dirección Técnica y Administración de la Facultad de Medicina.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1.553 de 1949. — Comisión de Constitución y Legislación (integrada). — Repartido 36 de 1950).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de agosto de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a la consideración de ese alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se dispone la entrega del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", a la Universidad de la República, a fin de que este alto organismo docente lo habilite para cumplir fundamentales fines que determinaron su creación y organice su vida administrativa y técnica.

Esta decisión del Poder Ejecutivo responde al propósito de solucionar el enojoso problema del no funcionamiento del Hospital de Clínicas entregándolo a la Universidad en la esperanza de que ella cumpla los elevados fines que tuvo el legislador al concebir y planear la instalación de este servicio, tal cual lo presentó el iniciador principal de este Instituto hospitalario que lo fué el doctor don Manuel Quintela, uno de los más altos y puros valores de la ciencia médica nacional.

La ley del 14 de octubre de 1926 al autorizar la construcción de este Hospital se propuso dotar al país, en primer término, de un organismo desde el cual se pudiera ofrecer la más completa y perfecta atención médica al pueblo que busca y exige la atención del Estado, a la vez de crear una casa de investigación científica en la que nuestro prestigioso Cuerpo Médico pueda ahondar sus conocimientos para ponerlos al servicio de la sociedad.

La precitada ley dispone en el artículo 6.o de un régimen mixto en la Dirección de este Hospital, reconociendo a la entonces Asistencia Pública Nacional la función de administrar el Hospital y a la Facultad de Medicina la superintendencia técnica de sus servicios clínicos. Disposiciones legales de fecha ulterior, la ley del 12 de enero de 1934 e incidentalmente la ley del 14 de agosto de 1935 (ley N.o 9.496, artículo 30, inciso D), reiteraron especialmente esta concepción, basada en una discriminación de funciones que reconocía, por una parte, la intervención del poder administrador central y por otra la de la autoridad docente especializada.

La administración del Hospital de Clínicas sobre esa base, no fué una solución aceptada por todos los sectores de la opinión pública y hubo quienes estimando la finalidad primordial de asistencia social y, existiendo a la vez el propósito de dotar a la Universidad de un moderno y perfeccionado Instituto de Investigación, era a la Universidad que correspondía la tarea y la responsabilidad de dirigir el funcionamiento de ese servicio, aunque no se pretendía con ello desconocer la impostancia de la función asistencia, hecho este que fundamenta la posición que reclama como necesaria la intervención de Salud Pública en dicha administración.

El artículo 6.o de la ley de octubre de 1926 es preciso y terminante, pero para obviar dificultades y facilitar el funcionamiento de este Hospital, el Poder Ejecutivo se dispuso a dictar un decreto creando una Comisión administradora del Hospital de Clínicas, que estaría presidida por el Decano de la Facultad de Medicina e integrada por profesores y calificados médicos y también por un especialista de la Facultad de Ciencias Económicas. Este paso del Poder Ejecutivo, que dice cuál es su ánimo para facilitar todo el enojoso problema que mantiene todavía con sus puertas cerradas al Hospital, no ha dado los resultados de éxito que el Poder Ejecutivo esperaba y es por esta razón y entendiendo todo el perjuicio que se ocasiona a la sociedad que ha realizado grandes esfuerzos para construir este Hospital de extraordinaria magnitud, dotado de los últimos elementos que proporciona la ciencia, que se permite elevar este proyecto de ley a la consideración de la Asamblea para entregar por cuatro años la Dirección del Hospital a la propia Universidad de la República.

No cree el Poder Ejecutivo que sea conveniente en estos momentos entrar a discutir quién tiene mayor capacidad para dirigir el Hospital de Clínicas, si el Ministerio de Salud Pública o la Universidad y cree en cambio conveniente entregar este Instituto por el término de cuatro años a la Universidad, durante el cual tiempo se podrá apreciar, si ésta está en mejores condiciones para administrar un organismo de modalidad mixta, asistencial y científica y si los hechos al término de este tiempo dieran prueba de los beneficios de la administración del Hospital de Clínicas por la Universidad de la República, habremos dado un paso que todos hemos de saludar alborozados. Si en cambio el funcionamiento del Hospital tal cual se reclama por esta ley, no pusiera de relieve los beneficios de la sustitución del Poder Administrador por la Universidad, no habría entonces por parte de nadie la menor resistencia a intentar otros caminos, porque sin excepción, todos están inspirados por el noble sentimiento de atender primero en su función asistencial al pueblo que busca la protección del Estado y facilitar simultáneamente el desarrollo de la investigación científica en un medio de continuo perfeccionamiento.

Todo lo expuesto justifica ampliamente el carácter esquemático del texto legal que se propone, el que se completa, en el entendido de que esta solución debe tener carácter experimental, con una disposición que fija su duración en cuatro años al término de los cuales de no haber modificación, se establece la permanencia del régimen.

Finalmente el artículo 5.o de la ley prevé una partida de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) para hacer frente a los gastos de funcionamiento del Hospital de Clínicas hasta la sanción del presupuesto correspondiente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de reiterar a ese Alto Cuerpo, las seguridades de su más distinguida consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — NILO BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" con sus servicios anexos, pasará a depender de la Universidad de la República.

La determinación del órgano administrador será hecha por el Consejo Central Universitario dentro de los 30 días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Art. 2.o Dentro de los tres meses siguientes a dicha promulgación el Consejo Central Universitario aprobará la reglamentación administrativa del Hospital de Clínicas y elevará al Poder Ejecutivo las planillas presupuestales correspondientes a los servicios que se habiliten.

Art. 3.o El régimen de administración previsto *en esta* ley, durará cuatro años a partir de su fecha. Si transcurrido ese lapso no experimenta modificación se tendrá por establecido en forma permanente.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo pondrá a disposición de la Universidad de la República la cantidad de hasta de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) que se tomarán de Rentas Generales y que será destinada a los gastos que demande el funcionamiento del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" mientras no se apruebe su presupuesto.

Dicha cantidad se destina con obligación de rendir cuenta con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 5.o Deróganse el artículo 6.o de la ley de 14 de octubre de 1926; el inciso D) del artículo 30 de la ley N.o 9.496 de 14 de agosto de 1935 y el artículo 30 de la ley N.o 9.202, en cuanto se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

FERNANDO FARIÑA. — NILO BERCHESI.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" con sus servicios anexos, pasará a depender de la Universidad de la República, bajo la dirección técnica y administrativa de la Facultad de Medicina.

Art. 2.o Dentro del primer año de la vigencia de la presente ley el Consejo Central Universitario aprobará la reglamentación administrativa del Hospital de Clínicas y elevará las planillas presupuestales correspondientes a los servicios que se habiliten.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo pondrá a disposición de la Universidad de la República la cantidad de hasta $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) que se tomarán de Rentas Generales y que será destinada a los gastos que demande el funcionamiento del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" mientras no se apruebe su presupuesto. Dicha cantidad se destina con obligación de rendir cuenta con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 4.o Los funcionarios que actualmente desempeñan tareas en dicho Hospital, serán confirmados en sus cargos con las asignaciones vigentes a la fecha de la promulgación de la presente ley, percibiendo sus sueldos, mientras no se apruebe su presupuesto, con cargo a la partida a que se hace referencia en el artículo 3.o. Dichos funcionarios pasarán a formar parte de las planillas presupuestales del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", previa prueba de idoneidad.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión aconseja la sanción del proyecto que aprobó la Cámara de Representantes, por el que se dispone que el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" pase a depender de la Universidad de la República, bajo la dirección técnica y administrativa de la Facultad de Medicina.

I

El problema constitucional acerca de si tal servicio debe estar a cargo de la Universidad o del Ministerio de Salud Pública, ha sido ampliamente tratado en la prensa y en aquella Cámara. Vuestra Comisión entiende que la solución que patrocina se ajusta a la Carta fundamental.

El artículo 178 de la Constitución dispone que la instrucción superior será administrada autonómicamente. Dentro de este concepto, está la enseñanza de la medicina. El artículo 10 de la ley de 14 de Julio de 1885 establece que "la enseñanza superior tendrá por objeto *habilitar para el ejercicio de las profesiones científicas*".

La Universidad, por medio de la Facultad respectiva,

tiene, pues, a su cargo la función de dotar de médicos al país. Para realizarlo es indispensable la docencia teórica y práctica. Esta última debe efectuarse necesariamente en la clínica hospitalaria, pues el profesor tiene que valerse del enfermo para que el alumno estudie el proceso patológico vivo y aprenda a diagnosticar y curar. Ello supone, también indispensablemente, que el profesor ha de dictar instrucciones para la debida atención del enfermo, que han de ser ejecutadas por personal adecuado que esté bajo sus órdenes; y, a la vez, la disponibilidad de todos los medios materiales y morales conducentes a la restauración de la salud, cuya aplicación y control consiguientes integra, de igual modo, el cuadro de la docencia.

La dirección y fiscalización de esos medios presume un minimum de unidad orgánica, científica y administrativa, que excede los límites de cada sala clínica, pues deben coordinarse las necesidades de todas, según un plan para dichos dos órdenes, a cargo de un Gobierno Central apto, dueño de las facultades conducentes al fin asignado: la elección de personal adecuado, su disciplina, perfeccionamiento, etc. Admitir que tales empleados y cosas estén a cargo de un jerarca ajeno a esa enseñanza es, en definitiva, supeditar parte vital de su eficiencia a órganos no docentes. Ello significa, también, la quiebra de la responsabilidad del servicio al desdoblar su jefatura y privar al servicio docente de ejecutores de su exclusiva elección.

II

Se ha observado que el Hospital es un centro de asistencia de enfermos, un servicio de Salud Pública, y que, por lo tanto, no puede integrar un Ente Autónomo como la Universidad, pues el artículo 179 de la Constitución establece que dicho servicio no podrá ser descentralizado en tal forma, y sólo cabe atribuírselo legalmente el grado de autonomía compatible con el control del Poder Ejecutivo.

Tal criterio nos llevaría a consecuencias inadmisibles: si la mera circunstancia de tratarse de un centro de salud pública autorizara a reivindicarlo, de modo radical y absoluto, para el respectivo servicio, con la invocación de dicho texto, la única conclusión lógica sería que, ya se le atribuya su dirección al Poder Ejecutivo, como actualmente, o a un órgano descentralizado, ese gobierno sería privativo, sin que en la órbita de su competencia cupiera la ingerencia de un servicio docente, como la Universidad, pues ningún texto constitucional autoriza esa conmixtión. ¿Cuál es el texto que puede permitir el régimen actual, por el que la Facultad de Medicina ejerce, en el orden docente, funciones de dirección dentro de los hospitales, pues sus profesores tienen la jefatura de sus clínicas, dictan disposiciones que deben ejecutar los empleados de Salud Pública, etc., sin desempeñar cargo alguno dependiente de este último servicio, y por su sola investidura profesoral, es decir con título funcional ajeno a la jerarquía privativa del servicio?

No hay, naturalmente, pues tal régimen representa una forma de gobierno compartido entre un Ente Autónomo y la Administración, absolutamente contraindicado como interpretación constitucional.

La misma observación cabría si en vez de estar Salud Pública a cargo del Poder Ejecutivo, se la atribuyera a un servicio descentralizado, según lo previsto en el referido artículo 179.

Llegaríamos, así, dentro de aquel criterio, a una solución de deslinde total de la asistencia y la docencia, que impediría a esta última ejercer su función de preparar médicos.

Como esta conclusión es inaceptable, pues no se puede presumir que el Constituyente colocó la instrucción superior en situación de no poder cumplir su fin, todas las tesis que reivindican para Salud Pública, el Hospital de Clínicas, se ven forzadas a admitir esa ingerencia o gobierno bipartito del servicio, es decir, una solución opuesta substancialmente al criterio rigorista de distribución de competencias, sobre que se funda la misma objeción a que se le adjudique a la Universidad.

III

Nuestro planteo es otro: partimos del concepto de que los servicios han de estar gobernados normalmente por una dirección, y que, salvo texto expreso, debe excluirse aquella conmixtión. Al aplicar la distribución de competencias impuesta por la Constitución, y en la inevitable complejidad de la vida real, puede haber servicios cuyo cumplimiento cabal requiere ineludiblemente el de materias que parecerían atribuídas a otros órganos, de tal modo que el deslinde teórico o ideal sea imposible. Como es forzoso aceptar que los servicios deben llenar su destino, y que ésa es la voluntad del Constituyente, el intérprete ha de componer soluciones conducentes al máximum de deslinde específico dentro de la eficiencia y corrección más deseables, con exclusión de estos dos hechos: gobierno compartido por jerarcas substancialmente diversos, y sacrificio del cometido esencial o mínimo de un servicio para salvar la competencia ideal de otro.

Ese criterio es el que ha inspirado, por ejemplo, los servicios de asistencia en el Ejército. El Hospital Militar cumple una función típica de Salud Pública; pero, desde el punto de vista de la defensa nacional, es un resorte de la máquina militar, y está contraindicado que la sanidad de las fuerzas armadas esté a cargo de un servicio ajeno, ya sea descentralizado o dependiente de otro Ministerio.

Ocurre lo mismo con el Hospital Penitenciario, servicio subordinado, como los carcelarios, al Ministerio de Instrucción Pública. El régimen disciplinario propio de los establecimientos penales y la necesidad de gobierno único, excluyen la ingerencia de Salud Pública.

Un fenómeno idéntico sucede con la enseñanza; la docencia primaria en el Ejército depende del Ministerio de Defensa Nacional; y, aunque teóricamente es materia a cargo de un Ente Autónomo, no puede excluirse de aquél sin desmedro del régimen militar.

La Escuela Militar y la Naval son institutos de especialización profesional o instrucción superior, típicamente docentes; pero se innegable que, por los mismos fundamentos expresados, no podrían substraerse a la dirección militar para adjudicárselos a la Universidad.

Los cursos de perfeccionamiento del personal médico de Salud Pública, que el respectivo Ministerio realiza, son intrínsecamente docentes, pero se encaran, en nuestro concepto racionalmente, como un resorte interno destinado a asegurar la eficiencia y corrección más deseables para el propio servicio sanitario, por lo cual, desde el punto de vista institucional, dicho aspecto docente es absorbido por este último.

Hay, también, servicios de salud pública atribuídos tradicionalmente a los Municipios (artículo 35, numeral 24, Ley Orgánica de 18 de octubre de 1935), cuya conexión con el gobierno regional es indispensable.

IV

La observación de que, adjudicando dicho Hospital a la Universidad, resultaría un servicio de Salud Pública administrado por un Ente Autónomo, con violación del precitado artículo 179, no modifica nuestra conclusión pues si bien cumple un fin sanitario, la razón dominante de su inclusión es el aspecto docente, por lo cual la administración, desde el punto de vista institucional, ha de reputarse ejercida en atención a ese cometido, es decir en función de enseñanza, como elemento integrante del cuadro de la docencia. Correspondería encarar esta cuestión tal como lo hemos hecho frente a los servicios a que acabamos de aludir en el Ejército, etc. Razonablemente, no podría objetarse que la Escuela Militar, a pesar de su carácter docente, está administrala por el Poder Ejecutivo, pues domina su condición de resorte militar.

Hay casos, pues, en que un deslinde demasiado tajante de materias, sin atender la complejidad de ciertos servicios, podría conducir a mutilar esencialmente algunos, privándolos de medios para el cumplimiento normal de sus fines.

V.

No es ocioso señalar que, desde el punto de vista de la asistencia, el servicio no podrá ser nunca perjudicado, pues, en definitiva, cualquiera sea el régimen institucional que se adopte, es incuestionable que, en su ejecución, ha de subordinarse a las directivas o instrucciones que la ciencia indique al respecto; y, desde este punto de vista, ninguna fuente más habilitada que la cátedra médica, que debe recoger y aplicar todas las conquistas científicas en esa materia.

Por estos fundamentos, que ampliará en Sala si fuere necesario, vuestra Comisión, considera conveniente la sanción de dicho proyecto.

Sala de la Comisión, mayo de 1950.

Ramón F. Bado, Miembro informante. — Martín R. Echegoyen, Miembro informante. — Héctor Payssé Reyes. — Roberto Berro. — Dardo Regules. — Gregorio Barañaño. — Felipe Ferreiro."

—En discusión.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente: voy a prestar mi voto, en nombre personal y en el del sector político a que pertenezco, para que se apruebe este proyecto de ley a fin de que el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", con sus servicios anexos, pase a depender de la Universidad de la República, bajo la dirección técnica y administrativa de la Facultad de Medicina.

Después de tantos años en que me he encontrado vinculado a la realización de esta obra, veo con satisfacción el momento en que puede entrar en funcionamiento.

Rogaría a mis colegas del Senado quisieran oír las palabras que voy a pronunciar, con benevolencia. No voy a hablar como hombre político; no voy a hablar, ni siquiera, a título personal. Vengo a traer un mensaje de todos aquellos que durante tantos años trabajaron en esa obra —de aquellos que viven aún y de otros desaparecidos— que trabajaron con ahinco y con patriotismo y que, dentro de las posibilidades humanas, hicieron cuanto pudieron hacer en bien de la realización de una obra de técnica, de ciencia y de gran elevación moral.

Sea mi primer pensamiento, en este momento, hacia la venerada memoria de don Manuel Quintela.

La historia de nuestro país se ha caracterizado, en los últimos años, por un decurso extremadamente rápido; a tal punto que personas que actuaron y a las que muchos de nosotros las tenemos vivientes en nuestro recuerdo, han desaparecido de la percepción directa de las juventudes. Y conviene señalar al doctor Manuel Quintela. Fué un gran médico, de caracterizados estudios en el Uruguay y en Francia. Perteneció a una generación uruguaya magnífica, integrada, entre otros, por los doctores Navarro, Arrizabalaga, Bessio, que hicieron los estudios en París con gran brillo, en una época en que no era habitual en que los uruguayos se expatriaran para seguir, en altos centros de estudios, perfeccionamientos técnicos, que ellos aportaron, luego, aquí, con extraordinaria eficacia.

Pero, además de ser un gran médico, el doctor Manuel Quintela era un gran ciudadano, era una personalidad humana, era un hombre que reunía dos cosas difíciles de reunir: la energía y la cordialidad.

Era valiente y decidido; pero era tan generoso y tan bueno que llegado el momento, cuando alguien se oponía, aún con violencia —como se opusieron a su idea del Hospital de Clínicas— en vez de reaccionar con la misma violencia, decía: "Voy a tomar el sombrero, lo voy a visitar y lo voy a convencer". Así procedía don Manuel Quintela; y su gesto era tan cordial, su pensamiento tan elevado, que concluía por llevar siempre a su campo y a su tesis, a muchos de sus eventuales adversarios.

Tuve el inmenso honor de ser su colaborador directo, de merecer su confianza, de trabajar con él en el Consejo de la Facultad de Medicina, cuando él era Decano, y yo Delegado de los Profesores. Jamás vi un hombre más devoto a sus funciones, más amigo de las juventudes, más decidido por el progreso técnico.

Por eso, en este momento en que el Hospital de Clínicas —por mandato de la ley, si este proyecto, como lo supongo, logra la aprobación de este Cuerpo— pasa a la Facultad de Medicina, conviene recordar la figura eminente de este gran médico y de este gran ciudadano.

Conviene recordar, también, su muerte extraordinaria en la misma Facultad de Medicina. Ya entrado en una edad en que no podía esparcir sin medida su esfuerzo, una noche concurrió a la Facultad de Medicina a llevar el caudal de su experiencia y de su espíritu a las deliberaciones del Claustro. Y allí murió, en plena Facultad, como un soldado en el campo de batalla!

En este alto Cuerpo, que reune la representación de la Nación, de sus partidos y de sus hombres más eminentes, será grato para todos, recordar a este hombre de excepción.

(Apoyados. — Muy bien)

—Fué el doctor Manuel Quintela quien tuvo la iniciativa del Hospital de Clínicas, quien se debatió en medio de la indiferencia primero, y de dificultades luego, hasta obtener la sanción de la ley, el 14 de octubre de 1926.

Desgraciadamente, después de realizados los dos concursos para elegir el arquitecto que debía realizar el proyecto, concurso de dos grados, concurso cuyos tribunales fueron integrados por las personas más capacitadas en el ambiente nacional en materia de arquitectura y de construcciones hospitalarias, el doctor Quintela sucumbió, como ya dije, en la Facultad de Medicina, en el mes de diciembre de 1928.

El arquitecto estaba designado. La designación había sido feliz porque, por vía del concurso, recayó en un hombre de talento como el arquitecto Carlos Surraco, en un hombre de extraordinarias condiciones. Pero era necesario llevar esos planos a una culminación efectiva.

No temo separarme del tema, en este momento, al decir, para mi propia ilustración y la información de los que me oyen, que, desgraciadamente, en materia de planos arquitectónicos, se confunde lo que son dibujos o fachadas, con planos propiamente dichos. Un dibujo, es la expresión artística del genio de quien lo realiza; es una concepción transmitida a una gráfica. Pero un plano constructivo, para una obra, es un conjunto de piezas técnicamente ajustadas, en las cuales está perfectamente determinado el móvil, el motivo y el método de la construcción lo que quiere decir que, entre lo que se llama un plano inicial y el plano perfeccionado que permite el comienzo de la ejecución de la obra en países como el nuestro donde la técnica nacional aún cuando mejorada, no alcanza todavía un alto porcentaje de eficiencia, transcurre mucho tiempo.

Cuando se dice: "Tenemos los planos prontos", generalmente se quiere decir que se tienen los "dibujos" prontos los planos aparecerán dos años después. Y si se incurre en el error de hacer la obra de a pedazos el plano o alguno de los planos fundamentales, aparecerán cinco o seis años después.

Digo esto, porque en el largo decurso de esta obra yo creo que ha habido materia suficiente para aprender muchas cosas y para rectificar muchos errores.

Decía hace un instante que en esas circunstancias, en el año 1928, el doctor Manuel Quintela se perdió para la actividad, pero, para nosotros, subió al dominio de la gloria, si es así que puede llamarse el respeto sublimado de todos aquellos que en la Facultad vimos en él a un iniciador y a un gran propulsor.

(Muy bien! — Muy bien!).

—En esas circunstancias, señor Presidente recibí un honor insigne, sin saber por qué razón. A veces sucede así en la vida: a veces se reciben actos que son de manifiesta injusticia y otras veces de manifiesta generosidad. La Comisión del Hospital de Clínicas estaba constituída por los hombres más respetables en el orden médico y en la arquitectura nacional: por el doctor Alfredo Navarro Decano de la Facultad de Medicina en ese momento; por el doctor Scoseria, varias veces Decano, miembro del Consejo de la Facultad, Presidente del Consejo de Higiene, gran personalidad científica y cultural; por el doctor Arnoldo Berta Director del Instituto de Higiene; por el arquitecto Horacio Acosta y Lara, delegado y Presidente de la Sociedad de Arquitectos, por el arquitecto Emilio Conforte, Director de Arquitectura; por el doctor Gerardo Arrizabalaga, eminente profesor de la Facultad de Medicina; y por el eminente profesor doctor José May y esa Comisión, constituída por esas personalidades, en enero de 1929, es decir, hace veintiún años por un acto, como digo, inesperado para mí, me nombró Presidente de la Comisión. Cualesquiera de ellos tenía más títulos sin duda, más méritos y más capacidad que la que yo podía tener entonces y de la que yo pueda tener ahora. Pero fué así, y desde ese momento, yo me encontré con el mandato de algo que venía de muy lejos, de hombres que habían sido la gloria de la medicina nacional, de hombres que habían dado sus años juveniles y sus años de madurez a la enseñanza; y recibí ese mandato con unción!

(Apoyados — Muy bien!).

A veces pienso que hay ese movimiento del espíritu, en esa intimidad moral donde surgen las posiciones definitivas de un hombre, algo que es como un llamado y como una obligación: y así la sentí yo, señor, cuando recibí ese insigne mandato. Y recordando al gran dramaturgo inglés, que dijo, "no hay malvado completo", pienso, aunque no lo crea, que si yo hubiera sido un malvado, todavía hubiera encontrado en el fondo de mi espíritu, un marco, un cuadro o una superficie de pureza y de rectitud para entregarla a esta obra que recibí de tan altas manos!

(Muy bien! — Muy bien!).

—Y por eso es que hemos luchado: hemos luchado con modestia, como corresponde a esta larga lucha, y hemos luchado con pena como corresponde a las resistencias que siempre se levantan frente a lo grande.

Cuando la Facultad de Medicina se haga cargo de este hospital acaso vea en la gráfica tomada por los ingenieros, la medida de la resistencia del viento que hay en la fachada del hospital, y que es equivalente a seis millones de kilos. Esa es la medida matemática de una fuerza física que es resistida por el Parlamento; pero es también un símbolo. Las grandes obras, todas cualesquiera que sean, también reciben seis millones o más de kilos de resistencias de todo orden, porque es lógico que los reciban, porque es la justa reacción, porque nadie puede tener el privilegio de que todos vean las cosas iguales: porque *al fin y al cabo*, el supremo ejercicio *de la función* cerebral, es ese maravilloso poder que tiene el cerebro hu-

mano de ver, dentro de lo correcto y de lo leal, las mismas cosas de diferente manera.

Señor Presidente: he recordado a don Manuel Quintela; pero séame permitido recordar todavía, dos nombres que acaso no hayan sido pronunciados nunca en un Cuerpo de esta jerarquía y ni están, tampoco, en la memoria del pueblo; pero en la que deben estar, como están en la nuestra: Antonio Wimder y José Zubrick. El primero, de veintiocho años y, el segundo, de cuarenta y cinco años. Los dos extranjeros, los dos obreros especializados, los dos trajeron a nuestra obra la artesanía depurada de las viejas escuelas; los dos cayeron de lo alto de ese edificio y los dos murieron. Creo que es útil y justo que el recuerdo de estos hombres esté [illegible] hoy en nuestro espíritu.

(Muy bien! — Muy bien!).

—Señor Presidente: el Hospital de Clínicas no es un hospital propiamente dicho. Con frecuencia ese error de palabra lleva mucho a un error de concepto. Cuando se pregunta por qué se han gastado tantos millones en un hospital, parece que es excesivo; pero yo, para tranquilizar y ahogar toda suspicacia, voy a dar una cifra: cada cama del Centro Médico de Montevideo, es decir, del conjunto de obras realizadas para el desarrollo de la asistencia y de la enseñanza, cuesta cuatro mil pesos; pero cada cama de los hospitales de campaña de nuestro país, no cuesta mucho menos, es decir, cuesta algo más, y cada cama del nuevo pabellón, el último realizado en Nueva York, en el Memorial, cuesta, —asómbrense, señores Senadores,— veintiséis mil dólares; y no creo que ningún enfermo, colocado en una de esas camas del Memorial Hospital de Nueva York, que cuesta veintiséis mil dólares, esté mejor asistido o pueda estar mejor asistido, de lo que podría serlo en nuestro Hospital de Clínicas.

Quiere decir que nosotros hemos puesto como lema de nuestra acción, uno que yo espero también sea el lema de la Administración del Hospital: y es que el hospital más humanitario, es el mejor administrado, porque, siendo los recursos limitados y las necesidades ilimitadas, cuanto menos se gaste para la acción cabal de una asistencia, más disponibilidades quedarán para emprender nuevas obras de bien y de progreso.

El concepto básico, el genio del Hospital de Clínicas, es el de poder realizar varias cosas bien. Realizar bien la asistencia, que es la primera obligación del médico, es el "primus nocere" de la clásica leyenda. Es el ánimo de auxilio, la obligación de auxilio que tiene todo médico respecto de los enfermos; y que debe realizarse además de acuerdo con las leyes de la Nación.

Una ley generosa en el año 1911, consagró el derecho a la asistencia. La Constitución actual lo reconoce también y lo hace en cierto modo bipolar, porque establece conjuntamente con el derecho de asistencia, el deber de los ciudadanos de hacerse asistir en caso de enfermedad. Pero si en 1911, señor Presidente, el derecho de la asistencia —magnífica conquista que figura en nuestras leyes, enorgulleciéndonos de haber sido los iniciadores de esa transformación del concepto asistencial—, si en 1911, digo, la trascendencia económica de esa ley era escasa, —se reducía a que una persona concurriese al médico y que éste le diera una receta, puesto que la medicina no podía hacer otra cosa: un diagnóstico, una receta, y no mucho más—, hoy en día, para cumplir el mismo precepto, para que ese derecho sea un derecho efectivo, para que ese derecho no sea limitado, —porque ningún derecho puede ser ilimitado una vez que tenga la definición cabal en la Constitución y en la ley,— para que ese ciudadano privado de recursos o económicamente débil tenga la asistencia que merece, es necesario que se reuna un conjunto asistencial tan complicado, que obliga a veces, para un solo acto terapéutico, es decir, para una operación, reunir en torno del paciente, a 20 personas; anestesistas, transfusionistas, laboratoristas, ayudantes, instrumentistas, para que de ese momento de conflicto vital, pueda salir el paciente y ser reintegrado a la actividad nacional con el mínimum de riesgos, con el máximum de rapidez, con la más cabal restitución física. Y es por eso, que es necesario hacer esos grandes centros hospitalarios; y es por eso que cuando se pregunta por qué se construye un hospital tan grande, no es porque el hospital sea grande por capricho, sino que es suficientemente grande para que toda la enseñanza pueda hacerse en un mismo local, para que los estudiantes no estén en un trasiego de una clínica a otra, perdiendo el tiempo en viajes; y sobre todo, a mi entender, para poder acumular elementos tan caros, tan costosos, tan difíciles de reunir, porque representan un utilaje, un material, —porque al fin y al cabo, las guerras por la salud, son como las guerras internacionales: cuestión de materiales— un utilaje, digo, tan difícil de reunir, que sería también difícil de multiplicar. Y por eso ha sido necesario acumular y hacer disfrutar a mayor número de ese gran material acumulado.

Ese hospital nace, pues, bajo el signo asistencial del derecho ilimitado; pero es necesario que ese derecho no solamente se ejerza en el sentido de que se preste la mejor asistencia al enfermo; es necesario algo más, algo que creo se va a lograr con los dispositivos de la construcción, y es que la jerarquía humana sea respetada. Es necesario que el hombre, la mujer o el niño que vayan a ese hospital, cualquiera que sea la clase social de que procedan, sean tratados con toda la dignidad que corresponde al hombre; porque la democracia es eso: la democracia no es que todos los miembros sirvan a uno, sino que todos sirvan a todos. La individualidad es sagrada; el hombre es sagrado; sagrado en su salud; sagrado en su dignidad; sagrado en su bienestar; sagrado en su derecho. Y para ello, queremos que en ese gran hospital, en esas salas de orden social, de las que hay 15, —una en cada piso,— donde cada enfermo puede recibir a sus familiares como en el "hall" de la mejor casa, donde puedan estar reunidos, objetivamente, como un núcleo social, despertando en torno de sí la simpatía y el respeto de todos los que lo van a asistir, y objetivando una vez más, para los mismos alumnos de la Facultad, que lo que se trabaja allí es una materia sagrada, es un pedazo de la ciudadanía, es una esperanza de la familia, una esperanza del país, una realidad espiritual. Para eso es necesario rodearlo de todo aquello que hace hermosa, grata y promisoria, la vida.

(Apoyados. — Muy bien!).

—Eso es lo que hemos querido hacer en el orden asistencial, y también hemos querido hacerlo o hemos tratado de lograrlo en el orden de la docencia, arte difícil de la docencia.

La docencia es algo magnífico y grave; la docencia, está basada en la experiencia, en el saber de cada hombre. Pero hay una cosa trágica, —y creo que no soy excesivo en la expresión, y si se me permite separarme un poco del concepto concreto que estoy desarrollando,— hay algo trágico, digo, y es que los hombres que han acumulado, a través de enormes esfuerzos, de largos años de contracción, una experiencia, que les sirve para ellos mismos y que les es útil para servir como guía a muchos otros, esa experiencia que es un tesoro tan grande como el tesoro acumulado en las bibliotecas, esa experiencia, señor Presidente, no se puede transmitir!

La experiencia tiene que ser una. Es como si cada uno volviera a empezar de nuevo: el padre le puede dar al hijo buenas ideas, buena doctrina, buenas lecciones; pero el hijo no tendrá la experiencia hasta que la haya vivido por sí mismo

La experiencia es algo que surge en cada campo espiritual, como cada árbol de la tierra en que se planta. No puede transmitirse. Es propia y es genuina del espíritu, y por eso es que es necesario que la docencia sea desarrollada con grandes medios, para que cada joven haga su experiencia, para que cada joven, en las artes clínicas, haga su aprendizaje.

Por eso es necesario un gran hospital; por eso son necesarias aulas suficientes, laboratorios suficientes; y por eso es necesario que haya institutos de investigación. No importa, señor Presidente, que en uno, en dos o en diez años, no descubran nada trascendente; lo importante en la investigación, es el ánimo de descubrir, más, a veces, que el descubrimiento mismo. La gloria de los grandes descubridores, no está, precisamente, en ellos mismos; la gloria también está en aquellos otros que quisieron descubrir y no pudieron, y no tuvieron renombre; la gloria está en esa gran masa de investigadores que cada día quieren dar a su espíritu, un impulso renovador, para crear nuevos espacios para el conocimiento y para el espíritu.

Eso es lo que hemos querido hacer, también: un seminario de trabajo, una escuela de doctrinas; y eso hay que hacerlo, —como yo lo he sostenido muchas veces,— no en la dogmática sala de una Facultad.

Me permitiría recordar a un hombre que para mí representa cierta implicancia, pero que creo que será grato para muchos de los aquí presentes. Yo era alumno de la Facultad de Medicina, y estaba dando una lección magnífica un hombre eminente, que era el doctor Américo Ricaldoni. En aquella pequeña aula de la Facultad de Medicina, de la Capilla de los Ejercicios de la calle Maciel.

Estaba dando la lección con aquella gracia, que en él era una característica y un atributo. Rodó dijo: "Maestros; enseñand con gracia". Quería decir con la gracia espiritual, en estado de gracia. Ricaldoni siempre enseñaba en estado de gracia. Era un poema oir a este gran maestro. Y en ese momento que estaba enseñando, entró el Rector de la Universidad, que era el doctor Eduardo Acevedo.

Nos sorprendió ver al Rector en una clase de medicina. Cuando terminó Ricaldoni, el doctor Acevedo dijo: "Pero, doctor Ricaldoni: usted enseña medicina en un cuarto y no al lado de los enfermos". "Sí, señor; no tengo más

remedio; no tengo dónde enseñar" contestó Ricaldoni. Y el doctor Acevedo dijo: "Bueno; ahora salgo a buscar, yo mismo, una sala para que usted pueda enseñar junto a los enfermos".

La medicina hay que enseñarla junto a los enfermos; junto al paciente. En este momento en que nuestra evolución social se agranda y se expande, la medicina del Estado adquiere un carácter de medicina social. La medicina no solamente hay que enseñarla junto al enfermo, sino enseñarla dentro de la realidad nacional.

Eso es lo que también queremos que sea el Hospital de Clínicas: un sitio donde la Facultad de Medicina enseñe dentro de la realidad nacional. Sin duda, no hay que desentenderse de la patología exótica; pero debe interesar preferentemente aquello que es lo cotidiano, que es lo habitual, que es lo que más hiere a nuestros compatriotas y familiares. Por eso creemos que la enseñanza de la medicina hecha en esa forma, dentro de la realidad nacional, puede ser un gran paso.

En el Hospital de Clínicas también se ha desarrollado un amplio, un enorme centro médico. Imaginad, señores, y lo digo con el permiso del señor Presidente, que se desarrolla el Hospital de Clínicas en una superficie de 14 hectáreas. Es una "estancia" colocada en Montevideo; es una cantidad difícil de imaginar. Fué la virtud de los que iniciamos la obra en aquel momento; de ver en grande, porque ahora sería imposible adquirir 14 hectáreas en Montevideo. Esas 14 hectáreas fueron compradas a ruego de la Comisión, por el Consejo Nacional de Administración de la época, por sugestión de los doctores Alfonso Lamas y Arturo Lussich, al precio de 4 pesos el metro, es decir, por la suma global de $ 499.000.00, lo que hoy cuesta, seguramente, 50 pesos el metro por lo menos, independiente de la valorización que el propio hospital pueda haber ocasionado en esa zona urbana.

En esa superficie de 14 hectáreas, se construirá la Facultad de Medicina, —para lo que se ha dejado el sitio indicado—, y se ha realizado el block hospitalario y cinco institutos: Instituto de Higiene, la Facultad de Odontología, el Instituto de Traumatología, el Instituo de Neurología, el Instituto del Cáncer y el Instituto de Endocrinología. Es, pues, el centro de la medicina nacional. Agrego que el Instituto de Higiene tiene, además, un hospital de infecciosos, donde también se puede hacer investigación de laboratorio, junto a la realidad de la patología infecciosa nacional.

Faltan todavía algunas cosas en ese hospital; faltan, porque tengo para mí, señor Presidente, como expresión un tanto filosófica si se quiere, pero un tanto estimulante también, que todo está empezado, porque todo se empezó antes, y que nada está terminado, porque todo tendrá que terminarse después. De manera que, a pesar de la magnitud de la obra realizada, faltan algunas cosas: falta la Clínica Psiquiátrica, por ejemplo: falta la Escuela de Nurses; edificios que he tratado y he de propulsar. no quiero decir sólo frases, puesto que mi ánimo es de una rendición de cuentas moral. Entiendo que la expresión es ajustada, porque creo que todos los hombres que han intervenido en asuntos de esta naturalzea, no solamente tienen que hacer una rendición contable, sino también una rendición de cuentas moral. Decir, "me he portado bien; he hecho lo posible; creo que otros vendrán que hagan mejor".

Creo que los edificios deberán ser completados y creo que allí tendrá que venir una expropiación del terreno vecino, que propuse hace muchos años, cuando pudo expropiarse en cien mil pesos y que ahora costará cinco o seis veces más.

Falta, también, y tengo la esperanza de que las nuevas autoridades del hospital lo propicien, que se establezca el edificio de la Asociación de Estudiantes de Medicina. Es necesario habituar a los jóvenes a convivir con la realidad. Hay que pensar que las juventudes son extremadamente cultas y extremadamente sensibles, como lo es, por suerte, la de nuestro país. Hay que pensar en que estos jóvenes tengan su centro de estudiantes para sus ratos de esparcimientos, su terreno de deporte, colocado próximo al mismo hospital, en donde encontrarán los estímulos necesarios para la principal cosa que debe pedirse a un estudiante y a un médico, que ame a su hospital; que ame a su profesión, que encuentre en ello satisfacción, siguiendo el principio clásico de Liebnitz, "Amar el deber y encontrar en él el placer". Eso es lo que deseamos para las juventudes.

Señor Presidente: en esas condiciones, la obra es una obra técnica extremadamente delicada, cuyos detalles voy a resumir dentro de un momento, cuando haya dicho que confío sinceramente en que la Facultad de Medicina va a dirigir bien ese establecimiento. Alguien tiene que dirigirlo y puesto que es un Hospital de Clínicas, puesto que hay una Facultad de Medicina, y puesto que el Hospital de Clínicas es el instituto de la clínicas, como el instituto de Higiene es el Instituto de la Bacteriología, es evidente que tenemos la esperanza, que tenemos la seguridad de que la Facultad de Medicina, lo va a dirigir bien.

El Consejo de la Facultad de Medicina está formado, de acuerdo con las leyes, con representaciones múltiples. Yo, muchas veces, no he estado de acuerdo con el Consejo de la Facultad de Medicina. Creo que, muchas veces, el Consejo de la Facultad de Medicina no ha estado de acuerdo conmigo. No tengo la seguridad si en el futuro estaré de acuerdo con el Consejo de la Facultad, y si éste estará de acuerdo conmigo. Pero, qué tiene que ver eso; qué importancia tiene un hombre o la opinión de un hombre, cuando de lo que se trata es de una gran obra? Lo importante es que esa gran obra entre en los cauces normales de su dirección; y es el Consejo un organismo público legalmente constituído con acabada representación de profesores, médicos, y de estudiantes. Es a ellos que se les confiere esta alta y grave responsabilidad; y se le confiere también, al profesorado de clínicas, al cual desearía verle participar con mucha jerarquía y mucha autoridad en el desarrollo de las tareas de este Hospital.

Creo que el profesorado de la Facultad de Medicina de Montevideo honra al país. Es difícil haber encontrado, en un momento dado, personas tan notoriamente capacitadas, a excepción, desde luego, del que habla. Estoy hablando de mis colegas de la Facultad de Medicina. Por más que se busque en medicina, en cirugía, en especialidades, por más que se busquen defectos, no se encontrarán sino virtudes. Son todos hombres adentrados en el trabajo, de larga preparación, de gran sentido moral, de grandes virtudes. No son todos amigos míos, pero, qué importa! El juicio que se tiene de las personas es un concepto y no una retribución!

(Apoyados! — Muy bien! — Muy bien!)

—Señor Presidente: decía que la tarea que va a tener el Consejo de la Facultad de Medicina es muy grande y que tenemos que ayudarlo todos en esa tarea. Lo tiene que ayudar el Parlamento, el Poder Ejecutivo, lo tiene que ayudar el Ministro de Salud Pública aquí presente. No es cuestión de hacer casilleros y de decirle, arréglense ustedes como puedan. Es cuestión de decir: ahora se les dá el timón; todos tenemos que ayudar, todos debemos, desde el puesto en que estemos, simplificarle y facilitarle una obra de por sí difícil; y voy a decir ahora, por qué es difícil.

El Hospital de Clínicas está, señor Presidente, veinte años por delante de la técnica nacional. Es una frase sin jactancia, señor Presidente, pero es la realidad. Visítese el Hospital Maciel, o el Hospital Pasteur; visítese un hospital argentino; visítese cualquier hospital sudamericano o europeo, y se encontrará que el Hospital de Clínicas tiene una jerarquía técnica superior a todos los hospitales del mundo, salvo cinco de Estados Unidos. Es decir, que el país se pone en este terreno en la escala universal. Y es glorioso para el país que con sus hombres, con sus obreros, con sus técnicos, con esos técnicos que han surgido, muchos de ellos, de allí mismo en la industria nacional, porque ha sido un seminario de oficios; que han aprendido a hacer cosas que nunca se habían hecho y que ahora se saben hacer; el hecho que ese magnífico instrumento glorioso para el país no tenga parangón con muchos otros, digo, de ahí surge la dificultad de su funcionamiento; en que es un organismo técnico muy grande! Pero yo me pregunto, señor Presidente: Si nuestros oficiales de aviación, que han hecho su aprendizaje en tan pobres escuelas, tan desamparadas a veces esas escuelas; si los jóvenes marinos, que han hecho, también, en escuelas no siempre bien dotadas, sus aprendizajes; pueden unos manejar los grandes aviones, las fortalezas volantes y, otros, los buques transatlánticos que llevan la bandera del Uruguay por todos los continentes, ¿por qué se nos va a hacer la ofensa a los médicos de que no sepamos manejar un hospital técnicamente adelantado?

Tendremos que hacer todo el esfuerzo para que se maneje bien, para que se realice dentro de todas las reglas de la docencia, de la asistencia, de la moral, de lo económico, de la abnegación, de la dignificación y de la ejemplaridad. La obra será difícil, porque el edificio es complejo; y voy a dar algunos índices de su complejidad.

Un edificio de esta naturaleza comporta una planta industrial que es como la planta industrial de una fábrica. Si una persona, desprevenidamente, fuera a esa planta industrial, no sabría en donde está; si es una fábrica de tejidos, si es una fábrica de neumáticos, o si es un hospital. plejo; y voy a dar algunos índices de su complejidad.
res de emergencia, subestaciones eléctricas, instalaciones electro-mecánicas cuyo costo fué para el Estado de tres

millones y medio de pesos, porque nosotros tuvimos la intuición en el año 1933 de que iba a venir la guerra y acumulamos todo ese s.ic. (Creo que una medida semejante debería tomar el país en estos momentos, por lo que pudiera acontecer alguna vez). Acumulamos, decía, todo el stock; si no lo hubiéramos acumulado no solamente no se hubiera podido realizar la obra, sino que los costos hubieran sido excesivos, porque la valuación de ese material de tres millones y medio de pesos, representa en la actualidad quince millones de pesos.

La sola instalación eléctrica hecha por la casa Siemmens de Berlín, y que fué contratada en cincuenta mil pesos, ha sido avaluada hoy día por la Compañía Telefónica de Montevideo, en trescientos ochenta mil pesos! Los ascensores Otis, que son 18, costaron cuatrocientos mil pesos. Puede medirse, señor Presidente, su costo actual en lo siguiente: en una sola casa que se está construyendo ahora en Montevideo, cuatro ascensores cuestan eso: cuatrocientos mil pesos. Pero no es solamente cuestión de costo ni de magnitud, sino también de delicadeza del sis-

Voy a dar un dato, señor Presidente: en un Hospital de Clínicas, para su funcionamiento, hoy hay instalados y funcionando 220 motores eléctricos. Es evidente que un establecimiento que para su funcionamiento, necesita el ajuste y el funcionamiento normal de doscientos veinte motores, es necesario que tenga una gerencia técnica de extraordinaria destreza, puesto que si no puede ser un cataclismo.

Los ascensores, por ejemplo, funcionan automáticamente aunque se interrumpa la corriente eléctrica de Montevideo, por motores de emergencia; pero esos motores de emergencia de los cuales uno es automático y otros semi-automáticos, que son maravilla de técnica, necesitan estar siempre en ese pontencial de acción.

Hay más de treinta instalaciones de esterilización; y esas instalaciones de esterilización que están hechas en sistemas también eléctricos, necesitan estar perfectamente a punto. Por eso es que considero que la tarea de afrontar todo esto es difícil, pero no creo que sea imposible.

Estoy seguro que la Facultad de Medicina podrá dirigir este Hospital con toda exactitud y con todo encomio, porque creo, también, que la población, las autoridades y todos los elementos sociales podrán contribuir al desarrollo de este Hospital. Estos grandes hospitales son un llamado a la contribución generosa del pueblo. Cuando los eventuales donantes ven que las cosas son bien llevadas y bien administradas, se encuentra siempre a alguien que viene en auxilio de la obra para darle mayor esplendor y para unir su nombre a esa obra de bien. Ya el Hospital de Clínicas, ha recibido diversas donaciones.

Pero no quisiera ser más extenso, señor Presidente, porque creo que he abusado de la atención del Senado...

(No apoyados).

—... excúseme,sin embargo de haberlo hecho así y excúseme también de alguna omisión en que haya podido incurrir, porque es difícil resumir en el espacio de minutos, lo que uno ha contribuído a hacer durante tantos años.

He terminado señor Presidente.

(Apoyados! Muy bién. Muy bién).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en discusión general el proyecto.

SEÑOR DOMINGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMINGUEZ. — He pedido la palabra, señor Presidente, para fundar el voto que le voy a dar a este proyecto, por el cual el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" dependerá de la Facultad de Medicina de Montevideo.

Entiendo que la mejor manera de fundar mi voto es evocando la personalidad del doctor Manuel Quintela.

Yo tuve el honor de haber sido, hace ya más de dos décadas, interno de su sanatorio privado, instalado en una vieja casona de la calle Mercedes, esquina Julio Herrera y Obes. Allí conocí la recia personalidad de esta fórmula humana, que se llamó Manuel Quintela, y allí empecé a conocer la idea primaria que llevaba como finalidad la realización del bloque que hoy ostenta Montevideo como Hospital de Clínicas para la Facultad de Medicina.

Empecé a conocerla en conversaciones privadas con este eminente ciudadano, que muchas veces bajaba a nuestro modesto cuarto interno, para conversarnos sobre la idea, y buscar la manera de llevarla adelante, porque, nos decía, que las grandes ideas en este país tienen más tropiezos que las que se pueden tener en ambiente de mayor densidad cultural Don Manuel Quintela ya había viajado mucho por la vieja Europa.

Fué así que estudiantes de la época, que iniciamos la propaganda, la que culminó con una conferencia en la Universidad de la República, en la que hicimos exhibiciones de los grandes hospitales europeos, y recuerdo, sobre todo, la del gran Policlínico de Roma.

Don Manuel Quintela tuvo la idea primaria de ese Hospital, no como un hospital asistencial más, y conviene que los señores senadores tengan bien presente esto que fué el pensamiento último de este original profesor de nuestra Facultad.

A la Facultad de Medicina siempre le faltó este órgano. El Hospital de Clínicas ¿qué significación tiene para la Facultad? Una altísima significación; la significación que voy a tratar de resumir, diciendo en cuatro palabras que cuando el profesor de nuestra Facultad pisa los umbrales de un Congreso nacional, y sobre todo internacional, es lamentable que no se le conozca más que por el título que lleva de delegado de la Facultad de Medicina, o de la Universidad, no se le conoce como autor de tal obra científica, correspondiente a su materia.

He tenido oportunidad, señores Senadores, propablemente por equivocación del Ministerio de Salud Pública, quizá por error de la propia Facultad de Medicina, de ser delegado de ambos centros ante el primer Congreso Internacional de Lucha Científica y Social contra el Cáncer, realizado en Madrid y cuando vi llegar a los delegados de los países europeos, me decía: "allí viene Fulano de Tal, autor de tal libro", y cuando yo entré, señores, era nada más que Fulano de Tal, delegado de la Facultad de Medicina.

¿Que nos faltó en este centro facultativo. —para que nosotros, sin jactancia, llevábamos nuestras ideas hasta el punto de que se cumpliera estrictamente este pensamiento— qué nos faltaba a nosotros, decía, cuando llegábamos a estos grandes centros de investigación en donde se ponían los temas al día?

Nos faltaba, precisamente, este centro de Hospital de Clínicas como organismo que complementa y que completa una Facultad de Medicina.

Por eso, don Manuel Quintela fué el visionario dentro de los tres grandes Decanos que tuvo nuestra Facultad: él, Ricaldoni y Navarro.

Don Manuel Quintela siempre tuvo la idea matriz de que la Facultad tenía que ser no sólo una filial de las europeas, sino que esta filial pasara a ser, en un plano superior, algo con las cuales pudiera competir; y así que muchas veces en la Facultad daba, como Decano con la mayor liberalidad, todo lo que podía dar él, hasta el punto de que incurría, a veces, en errores de orden legal, pero de los que se responsabilizaba ante una Facultad, en la cual se carecía de medios para que el profesorado llegara al nivel de ser autor del libro, el tratado, que es la manifestación más saliente de cualquier Facultad o de cualquier Universidad, desde cualquier punto de vista de la ciencia o de las ramas de la ciencia universitaria.

La personalidad de don Manuel Quintela tiene para mí una alta significación como universitario, porque tiene como base una hombría en que la reciedumbre es tan básica —si ustedes me permiten expresarme así— que yo brevemente, en dos o tres anécdotas se las voy a referir.

Un buen día llegó a su sanatorio privado una cliente, capitalista, adinerada, y le dice al médico: "Yo voy a permitir que mi hijastra se opere en su sanatorio, con una condición, con la condición de que ese Practicante que tiene usted no puede pisar el cuarto de mi hijastra. Más aún; yo le pediría que mientras ella estuviera aquí, se ausentara el tal practicante."

Don Manuel Quintela, señores, le contestó así: "Señora, puede usted buscar el médico que desee y el sanatorio que más le plazca, para operar y tratar a su enferma. Nuestro practicante es un perfecto caballero."

Señores: en esa forma se puso de manifiesto el hombre, y el hombre que tiene esa urdimbre espiritual no podía ser un Decano que tuviera otras ideas que las que acabo de mencionar.

En otra oportunidad, también, gente adinerada se acercá a don Manuel para que operara de la garganta a un hijo suyo, y don Manuel, en ese momento, casi en el momento propicio en que iba a entrar a la operación —por otra parte pequeña operación, pero que requería una habilidad manual marcada o técnica—, la habilidad de don Manuel—, lo llaman de la Facultad de Medicina, de la que era Decano, y, entonces, le dice al practicante: "Avísele usted a los padres de este niño que lamento no poder operarlo hoy, como habíamos quedado, porque me llaman de la Facultad. Yo soy el Decano, y tengo que cumplir primero con la Facultad y después con mi clientela privada."

Un buen día este eminente hombre de ciencia, a este eminente ciudadano, a esta fórmula humana, que se llamó Manuel Quintela, le visitan algunos políticos, para ofrecerle un cargo en el Consejo Nacional de Administración.

Me permito interrogarlo:

¿Habrá aceptado? No señor, me contestó; prefiero que el Consejo de la Facultad de Medicina reinicie los trabajos necesarios para ser reelegido en la Facultad. Yo me debo a nuestra Facultad.

De manera que hombres de esta envergadura necesitan que se evoque su memoria, que lo conozcan nuestros profesores actuales, que sepan los estudiantes que los fundamentos de ese centro, el único que tiene la República y que probablemente no tendrá otro, porque nuestro país es muy pequeño, que esa base que parece que fuera una base de los pueblos verdadramente raciales, como lo hemos podido observar nosotros en nuestro viaje a Europa, en donde el profesorado, el Decano, el estudiantado, tiene una conducta elevadísima, que no solamente atiende desde el punto de vista asistencial al enfermo, sino que pone en evidencia por el esfuerzo de todas las horas su magnitud espiritual para el triunfo científico y para que se destaque su país, que es lo que necesita nuestro pequeño país: que se destaque también y sobre todo por la Universidad.

Si me permiten los señores Senadores me voy a referir al intelectualismo americano. No sé si estarán de acuerdo conmigo, pero no importa: voy a ser sincero.

Varias veces he meditado con respecto al intelectualismo americano comparativamente con la intelectualidad española que la ví en una forma yemante en la vieja España, que la he visto en Francia y en algunos otros países, pero principalmente en estos dos países latinos.

Nuetsra intelectualidad, señores Senadores, es principalmente universitaria; pocos son las matrices, pocos son los hombres que han venido, desde la matriz, desde el fondo, y que han podido por sus conocimientos de autodidactas, por sus talentos naturales poner en evidencia fuera de fronteras a nuestro país.

Esos hombres son contados, y aún aquellos que tienen algo de esos hombres intelectuales de los viejos centros europeos, tienen en su haber que la Universidad les ha prestado el fundamento de sus conocimientos.

Recuerden ustedes lo que fué Rodó en nuestro medio universitario. Lo abandonó, despertó el Rodó vocacional; pero la Universidad le prestó probablemente alguna base. Tuvo su piedra fundamental en la Universidad, y así, piensen en los grandes hombres, escritores y artistas de nuestra tierra.

Por eso, señores, yo quiero para la Universidad, cualquiera sea el centro o el aspecto que se tome, sea Facultad de Medcina, Facultad de Derecho, incluso la propia Facultad de Humanidades, que el Estado ponga en ellas todo el corazón, todos los valores, y que se dé cuenta que de nuestra Universidad van a salir para el intelectualismo nacional los hombres de grandes potencias espirituales que van a sumarse a los grandes hombres de la industria y a los grandes hombres de la riqueza natural de este país.

—(Muy bien).

—Señores, para terminar, estoy por dar fin a esta exposición, voy a hacer alusión al Hospital de Clínicas: ensanchando el friso de mi exposición o pasando si ustedes quieren a un círculo concéntrico de mayor radio, diré que don Manuel Quintela fué el autor de esa idea primaria originalísima, de la cual todavía hoy, no nos damos perfecta cuenta y de la cual probablemente se tendrá un real concepto recién dentro de 10 o 15 años.

No hay que olvidar que la muerte del doctor Quintela significó para el Hospital de Clínicas para la obra, un desvío, desde el punto de vista de que podría haber descendido el nivel de su idea con respecto a la realización.

Yo, leal ante todo, y esta lealtad no es un simple acatamiento, sino que es hija de la razón que es como la luz que ilumina y que quema, una expresión de sinceridad íntima de mi espíritu quería, en este Senado, reconocer públicamente que esa obra la completó el sustituto del doctor Quintela, vale decir el Senador que acaba de dirigirnos la palabra, doctor Eduardo Blanco Acevedo.

(Apoyados. — Muy bien).

—Reconozco en él al hombre capacitado para llevar adelante la idea, esa idea que si tiene andamiento en el futuro, será gracias a la potencialidad que puso el doctor Blanco Acevedo en realizar la obra material, material, pero con un elevadísimo espíritu renovador.

Para terminar, señores, voy a decir que conociendo actualmente como conozco, a fondo, —sin pretensión,— a los hombres que dirigen actualmente la Facultad de Medicina, por lo menos allí hay una mayoría en el Consejo en los que tenemos una fundada esperanza en que este Hospital de Clínicas siga respondiendo a la idea quinteliana, respetando, desde luego, en primer término, a cualquiera de los enfermos que vayan a buscar el alivio, el diagnóstico, la cura, y cualquier otro lenitivo para su enfermedad.

El enfermo siempre es respetado por el médico, cualquiera sea el plano en que se coloque, pero el enfermo requiere que un Hospital de Clínicas levante un poco el punto de mira para favorecerle en el sentido de su enfermedad, en el sentido de su moral, y en el sentido de que sus familiares estén siempre alrededor de su cama, alrededor, precisamente, de esa cama clínica en la que se debate el médico con el mayor enemigo de la humanidad: la muerte.

Yo creo, que el momento ha sido propicio. Si nosotros, por medio de este proyecto de ley, damos el Hospital de Clínicas a la Facultad de Medicina, —y en ese sentido me permitiría exhortar a los señores Senadores para que lo voten por unanimidad—, tengo la absoluta seguridad de que el momento propicio ha llegado y que será recibido por manos, no jóvenes como se ha dicho, sino de hombres maduros, porque todos los consejeros ya son hombres cuarentones.

Por otra parte, habiendo previsto que pudiera encomendárseles la administración técnica del Hospital de Clínicas, han tomado ya las medidas suficientes para saber cómo deben encauzarse y encauzar el Hospital de Clínicas.

Tanto es así que, no hace mucho, una delegación de médicos brasileños eminentes, que se había paseado por todos los países de Europa y Norteamerica, especializándose en administración de hospitales, llegó a nuestro país para aconsejar a nueestros consejeros y a nuestros técnicos. Esos médicos del Brasil, pasando por nuestros pobres hospitales, se encontraron, en cambio, con que de aquí podían recoger y llevar a sus hospitales modernos de San Pablo, ideas plasmadas en la organización hospitalaria de este país.

Señores: si hemos visto eso, si hemos apreciado lo que han padido hacer nuestros técnicos, ¿cuál no será en el futuro la obra de estos universitarios, cuando el Estado les brinde los medios necesarios para que se consustancien con las grandes escuelas médicas de Europa y Norteamérica?

He terminado, señor Presidente.

(Muy bien. Muy bien).

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Dos palabras, nada más, señor Presidente, para expresar, con la mayor precisión, las razones por las cuales voy a dar mi voto al proyecto que el Senado tiene a su consideración.

Las emotivas palabras del señor Senador Blanco Acevedo, me dispensan de una larga exposición sobre el problema en debate.

Considero que, en esta larga historia de si el Hospital de Clínicas debe pasar a la Facultad de Medicina o a la Universidad, o debe depender del Poder Ejecutivo, el punto está en el campo de lo cuestionable. Pero, aún aceptando que es materia opinable me decido en el sentido de que se coloque bajo la dirección y dependencia de la Universidad y, especificamente, de la Facultad de Medicina.

No puede considerarse que el problema de la administración, cualquiera sea la complejidad y la entidad del mismo, puede desplazar al problema técnico, pues el Hospital de Clínicas no es otra cosa que un instituto de clínicas, un laboratorio puesto al servicio de la docencia de la Facultad de Medicina.

Nuestro cuerpo médico y, particularmente, el Consejo de la Facultad de Medicina, contrae, en este momento, una gran responsabilidad. Ponemos en manos de los médicos, de nuestros profesores, un hospital, un instituto en que el país cifra grandes esperanzas, reconociendo que el problema de la administración, en este país, en que carecemos de capacidad para las grandes organizaciones, le va a crear, al Consejo de la Facultad de Medicina, inconvenientes y obstáculos de toda naturaleza. Pero confiamos en nuestra cultura y confiamos en la capacidad de nuestros médicos que, dentro de fronteras y fuera de ellas, se mueven en un plano de igualdad con los más capacitados clínicos del mundo.

Tengo confianza plena en que nuestros profesores, que ocupan los cargos de dirección de la Facultad de Medicina han de salir victoriosos del compromiso mayor que registra la historia de nuestra medicina.

Con estas breves palabras, señor Presidente, fundo mi voto al proyecto que tenemos a estudio, y quiero cerrarlas rindiendo mi homenaje a la generación que proyectó ese hospital.

Los hombres soñadores son los verdaderos constructores de la prosperidad del país. Y en este sueño del Hospital de Clínicas, colocándonos en el panorama del país de hace un cuarto del siglo, lo que hay que destacar y lo que yo admiro es la confianza que el doctor Quintela y los hombres que lo secundaron tuvieron en el porvenir de la República.

Con hombres mellados en su pensamiento o en su interior, sobre el porvenir de la República, es imposible concebir sueños de esta naturaleza. A fin de cuentas, señor Presidente, toda realidad presente no es más que un sue-

lo de pasado, de hombres que confían en el porvenir de la República.

Que de este episodio, esta generación, de este Senado, tome la lección de este optimismo, que es fervor, y que es fe en el porvenir de la República; porque si nosotros mantenemos esos sueños y ese optimismo, tal como lo tuvieron los hombres de 1928, nuestros sueños de hoy, confiando en la grandeza y en el porvenir de la República, serán realidad en los días del mañana.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Dos palabras, señor Presidente, para fundar mi voto.

Creo que los discursos que se han pronunciado son lo suficientemente ilustrativos y brillantes, como para no hacernos perder de vista, por el gusto de haberlos escuchado, la importancia de lo que vamos a votar en este momento.

Considero, señor Presidente, que se pone en manos del pueblo, en manos de la nueva generación estudiosa, una obra de trascendencia extraordinaria. El Hospital de Clínicas es una obra esperada, fundamentalmente, por el pueblo, como una esperanza de que se va a encontrar la fuente que satisfaga los anhelos que las masas populares reclaman en materia de asistencia y de conservación de su salud.

Por lo que ello importa entonces, lleva una gran esperanza a las masas populares.

Cuando hablamos de esta gran obra, de la forma en que ha sido concebida y en lo que ella puede servir a las necesidades actuales y a las de las generaciones futuras, pensamos en la situación angustiosa y tremenda en que se encuentran ciertas zonas del país, para las cuales no hay siquiera una sala de auxilios como sucede, por ejemplo, en barrios de nuestra propia Capital, tales como el del Cerro, el del Cerrito de la Victoria, el de Piedras Blancas y el de Paso de la Arena, del que nos ocupábamos ayer. Hay tanta falta de atención en materia de salud pública; hay tantos reclamos permanentes en ese sentido, que no creo que esta obra vaya a solucionar, definitivamente —no puede hacerlo— este problema.

Pero el Hospital de Clínicas, indudablemente, crea la esperanza de que el Estado tomará en cuenta los reclamos del pueblo en materia de salud pública; del pueblo, que es el constructor de esa gran obra, por el sacrificio que ella ha importado y por el esfuerzo que ha hecho para llevar esa obra a feliz término.

Debo, también en este momento, sumarme con mi adhesión, al homenaje que se ha rendido a los inspiradores de esta obra, a sus continuadores y a los que la han realizado; pero es necesario, también, como se hacía hace unos momentos, rendir homenaje a los hombres que la han construído con el sacrificio de sus propias vidas.

También entiendo que no podemos dejar de rendir nuestro homenaje a los estudiantes de medicina que, en este último tiempo, han influído, con su esfuerzo y con sus permanentes reclamos, para que se allanaran todas las dificultades, a fin de que esta gran obra se pusiera a su servicio y al servicio del pueblo.

Para terminar, señor Presidente, debo expresar que entiendo, —por lo mismo que expresaba el señor Senador Blanco Acevedo, en el sentido de que esta obra, por su magnitud, requerirá un esfuerzo extraordinario para su administración— que en la Comisión Administradora deben estar representados los técnicos, los obreros, las masas populares, pues de ella se sacarán los recursos para mantener el Hospital de Clínicas, como de ellas se han sacado anteriormente para su construcción, a efecto de que esa obra funcione, en realidad, al servicio de tan caras aspiraciones, es decir, para que cristalice en beneficio del pueblo, en beneficio del hombre que es, después de todo, el mejor capital que tiene el país.

Para ellos se construye la obra y para ellos buscamos la forma de que en la administración y en su dirección, en todos los aspectos de lo que ella tiene que servir, esté presente el pueblo, que es el que le ha dado sostén y el que le dará las posibilidades de hacerla atender estas necesidades.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

Nuestra firma al pie del informe de la Comisión, compromete la adhesión de nuestro partido y de nuestro sector a este proyecto de ley.

Cuando las cosas han sido bien dichas, señor Presidente, error sería volver sobre los mismos temas. Por lo tanto, sólo tres palabras.

La primera, para saludar a este Hospital de Clínicas, —en funcionamiento dentro de pocos días.— como una de las grandes realizaciones sociales que ha hecho la República.

La segunda, para rendir homenaje, sin límite y con profunda emoción, a la figura esclarecida del doctor Manuel Quintela, y unir nuestra palabra de homenaje, también, señor Presidente, al señor Senador doctor Eduardo Blanco Acevedo, que ha sido el esforzado y eficaz realizador del gran pensamiento de Quintela.

(Apoyados).

—En tercer lugar, algunas puntualizaciones sobre el proyecto de ley.

Declaro —a título personal,— que mi espíritu ha sido trabajado por profundas preocupaciones en el orden técnico-jurídico, en el problema que encara este proyecto. Opiniones que respeto, —de las cátedras universitarias, del doctor Justino Jiménez de Aréchaga, del doctor Carbajal Victorica, del doctor Aparicio Méndez, la opinión del doctor Juan Andrés Ramírez,— al fijar su atención sobre la estructura legal del gobierno del Hospital de Clínicas, en función de los textos constitucionales, me hicieron analizar repetidamente sobre el asunto.

Del análisis pausado y reiterado del tema, finalmente me he resuelto por la tesis afirmada en este proyecto de ley.

Comparto en cierto sentido, el razonamiento de otro hombre que en técnica jurídica tiene títulos saneados, el doctor Echegoyen, expuesto en su fundamentación a favor de la tesis triunfante en el debate de la Cámara de Representantes, que dispone entregar al dominio de la Universidad de la República, el gobierno del Hospital de Clínicas.

Digo, señor Presidente, —porque, en esto, sin duda alguna, mucha gente en el país estará en idéntico estado de espíritu al que me he referido.— digo, señor Presidente, que en este caso, y en la vacilación, es una buena solución y una buena opción dar la administración del Hospital de Clínicas a un centro de gobierno de tan alta jerarquía intelectual y moral y funcional, como es la Universidad de la República. O sea, que admitiendo la controvertibilidad del tema de sí, de acuerdo con los preceptos de la Constitución los servicios asistenciales que se van a cumplir en el Hospital de Clínicas, pueden ser sustraídos de la Administración Central o de un tipo de descentralización no autonómica para confiarlos íntegramente a la estructura autonómica, por la atracción de lo que podía llamar el fuero docente, —nos inclinamos a esta solución. Lo hacemos así porque en definitiva, es entregar el gobierno y la administración del Hospital a un gran centro de poder: la Universidad de la República.

Declaro también, a título personal, que entre el proyecto que ha sido sancionado por la Cámara de Diputados y una iniciativa que al mismo Cuerpo llegó suscrita por tres legisladores distinguidos y médicos, los doctores Cardoso, García Austt y García Pintos, nuestra preferencia estuvo por la fórmula de estos tres legisladores. Pero no sería una manera de colaborar útilmente en la finalización de este largo proceso nacional de poner el Hospital de Clínicas en funcionamiento, hacer observaciones más o menos de detalle o profundas sobre régimen de administración en la discusión de este texto de ley. Además, señor Presidente, —y con esto termino,— tenemos plena confianza en que el buen criterio del Consejo Central Universitario y del Consejo de la Facultad de Medicina, darán adecuada solución para el régimen administrativo del Hospital, sin complicar en ninguna medida la totalidad plena de la función docente que debe cumplir el Consejo de la Facultad de Medicina.

Tenemos conocimiento que en el ambiente de este propio Consejo ya está elaborado un proyecto que da racionales y prácticas bases para la buena administración del Hospital.

Con estas simples palabras, señor Presidente, queda justificado nuestro voto y señalada nuestra adhesión a esta gran obra nacional y nuestro homenaje en la forma que hemos indicado.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Señor Presidente: en lo que me es personal quiero adherir desde todo punto de vista al proyecto que en este momento estudia el Senado, y quiero hacerlo especialmente, como homenaje al doctor Manuel Quintela, a quien conocí y de quien, en cierto modo dependía cuando era Profesora de la Escuela "Elbio Fernández" y presidía él la Sociedad de Amigos de la Educación Popular. En aquel sitio, el doctor Manuel Quintela era una brillante personalidad, amiga de la enseñanza y amiga de los niños y de los profesores de aquel establecimiento.

Quiero, también, rendir homenaje en esta misma sesión, a la persona que ha continuado la obra del doctor Manuel Quintela, idealista aquél, realizador éste: quiero referirme a nuestro compañero, el señor Senador doctor Eduardo Blanco Acevedo.

Largos años de trabajo, completamente honorarios prestados al país, hacen que nosotros podamos enorgullecernos, en este momento, de prestar nuestro voto a una de

las obras de mayor envergadura, tanto material como intelectual, con que va a contar la República Oriental del Uruguay.

En tercer término, tengo entendido que la Facultad de Medicina, —que tiene hoy un Consejo que, por su manera de pensar es muy capaz y es, también, un orgullo para nuestro país— no descuidará en ningún momento el ideal que tuvo el doctor Manuel Quintela, deseando que este Hospital se fundara, ideal al que ha prestado tantos conocimientos y tanta abnegación el doctor Eduardo Blanco Acevedo, para poderlo llevar a la meta deseable, de que cada día los servicios hospitalarios sean mejores.

Entendemos, también, que a este Consejo seguirán otros y otros, —porque las obras no son de los hombres que viven hoy, sino que todas las obras son perfeccionamiento para el porvenir,— que realizarán, sin duda alguna lo que el primero de todos, don Manuel Quintela, pensó cuando concibió este magno proyecto.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido en la discusión general.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar si se aprueba el proyecto en primera discusión general.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad).

SEÑOR ESPALTER. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

Nuestro partido, en oportunidad de la iniciativa del doctor Blanco Acevedo, resolvió propiciar este proyecto de ley y su votación afirmativa. Quiero expresar, señor Presidente, adhiriendo en parte a las manifestaciones del señor Senador Arroyo Torres y del también señor Senador Payssé Reyes, que el punto constitucional es cuestionable.

No voy a entrar al detalle ni es del caso entrar al mismo, pero, sí, quiero que no quede ésto como lo que podría ser en el futuro un precedente en esta materia tan delicada.

Voto por la afirmativa, porque, además, alivia mi conciencia el hecho de que el Hospital de Clínicas pasará a ser gobernado por un instituto de tan alta jerarquía intelectual y moral como es la Facultad de Medicina.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción para que se suprima la lectura, porque los artículos ya fueron leídos en la discusión general.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa. — Unanimidad).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se votará si se aprueba.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa. — Unanimidad).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se votará si se aprueba.

(Se vota: 20 en 20. — Afirmativa. — Unanimidad).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se votará si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa.

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Prolongados aplausos en la Barra).

—La Barra no puede hacer ninguna clase de manifestaciones.

8

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se introduce modificaciones al artículo 45 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, sobre jubilación obligatoria (Carpeta 1122|949. — Repartido 188|949).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1122 de 1949. — Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. — Repartido 188 de 1949).

Montevideo, 12 de enero de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al régimen de jubilación obligatoria establecido en el artículo 45 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940.

El advenimiento de las causales que determina el retiro forzoso del funcionario entraña de común y en tanto no le sea acordada la pasividad, una interrupción brusca en la percepción de sus haberes con los consiguientes perjuicios de orden económico para el mismo y sus familiares.

Por ello se hace aconsejable, sin desnaturalizar la esencia del régimen, proveer nuevas normas que aseguren al funcionario la disponibilidad de un plazo razonable para la obtención de la pasividad, así como el goce de un anticipo de ésta si sus gestiones no tuvieren éxito dentro del término que al efecto se establece.

A ello se dirige la iniciativa adjunta que se vincula directamente a las observaciones que en esta fecha el Poder Ejecutivo formula al proyecto sancionado por la Cámara de Representantes en sesión de 4 del corriente.

Con tal motivo renueva a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN:

Artículo 1.o Los funcionarios que se encuentren en las condiciones establecidas por el artículo 45 de la ley número 9.940, de 2 de julio de 1940, deberán iniciar el trámite de su jubilación en la fecha en que se cumplan a su respecto los extremos que el mismo señala.

No obstante, continuarán en el desempeño de sus cargos hasta tres meses después de la fecha expresada, durante los cuales realizarán las gestiones necesarias para obtener su retiro.

Art. 2.o Transcurrido el plazo determinado por el artículo anterior, los funcionarios mencionados cesarán en sus cargos; pero tendrán derecho al servicio de un anticipo mensual equivalente al 80 o|o de sus sueldos, que será liquidado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos y Afines hasta que el Poder Ejecutivo decrete la jubilación y se fije el monto de la pasividad correspondiente.

Art. 3.o Podrán ampararse en el beneficio establecido en el artículo anterior los empleados que hubieren cesado en sus cargos en virtud de la aplicación [illegible] ...ciones sobre jubilación obligatoria, a partir del 25 de junio de 1948 inclusive.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de enero de 1949.

OSCAR SECCO ELLAURI.

Carpeta N.o 1122 de 1949. — Distribuído N.o 403 de 1949. — Anexo I al N.o 20 de 1949.

Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, aconseja aprobar el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al régimen establecido en el artículo 45 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940.

Los incisos A) y B) del artículo 45 de la ley antes men-

cionada, establecen el cese obligatorio del cargo por razón de edad.

El trámite jubilatorio requiere tiempo y, mientras tanto, el empleado se ve privado del sueldo; el presente proyecto tiene por principal fundamento corregir esta injusticia.

Establece dos modificaciones: por una de ellas se declara que aunque el cese en el empleo es automático, la permanencia en el cargo se extiende a 3 meses; por la otra, se reconoce el derecho al servicio de un anticipo mensual equivalente al 80 o|o de los sueldos percibidos por el empleado.

Basta la enunciación de ambas modificaciones, para comprender la necesidad de su aprobación, pues tienden a remediar situaciones económicas que la ley está obligada a contemplar.

Sala de la Comisión, a 12 de diciembre de 1949.

Isabel Pinto de Vidal, Miembro informante. — Roberto Berro. — Héctor Alvarez Cina. — Eduardo Blanco Acevedo. — Angel María Cusano.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

El proyecto que tenemos a estudio en estos momentos, es sumamente sencillo, pero también es de gran justicia.

Se trata de que aquellos empleados que deben acogerse obligatoriamente a la jubilación, tengan un término especial para poder efectuar su tramitación.

Actualmente, llegado el momento de jubilarse, tiene el empleado que dejar su cargo. Por este proyecto, puede continuar tres meses desempeñándolo, para que pueda seguir tramitando la jubilación.

Además, durante el trámite jubilatorio, como actualmente no reciben remuneración alguna, por este proyecto se les entregará el 80 o|o hasta que sean declarados jubilados.

De modo que son dos modificaciones: la primera, continuar tres meses en su cargo, una vez comenzado el trámite jubilatorio, y luego entregarle una parte de sus emolumentos, en tanto se tramita su jubilación.

Creo yo que es una disposición de completa justicia, porque de lo contrario, y tal como está la ley actual, los empleados quedan desamparados, por cuanto no perciben sus emolumentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala, señores Senadores.

Se está llamando a los señores Senadores que están fuera del recinto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Creo que no podemos permanecer en silencio frente a este proyecto, consagrando, con pasividad de nuestra parte, el mantenimiento de un orden de cosas que considero inconveniente. Me refiero al creado por la ley de 2 de julio de 1940, que estableció la jubilación obligatoria.

Esa ley dispone que, al cumplir 70 años, los funcionarios públicos deben cesar en sus funciones, salvo las excepciones conocidas de los funcionarios docentes y diplomáticos; y, además, deberán cesar, también, los que cumplan 65 años y tengan 40 de servicios.

Ya en otras ocasiones nos hemos ocupado de este tema, que, en nuestro concepto, tiene una importancia fundamental, porque desapodera automáticamente de su cargo a los funcionarios, y con injusticia en buena parte.

En primer término, me parece una norma contraindicada, y, desde el punto de vista científico, absurda, que se establezca que, a los 65 años de edad y 40 de servicios, el cese sea obligatorio, y que los que no tengan 40 de servicios puedan continuar en sus puestos hasta cumplir 70 años de edad.

Parecería que este concepto reposara en la idea de que el trabajo aniquila a los hombres, de tal manera que los que hayan cumplido 40 años de servicios y 65 de edad, están más cerca de la invalidez que aquel que tiene la misma edad y ha trabajado menos. Esto entraña un criterio ilógico respecto del trabajo en su relación con la vitalidad del hombre.

Creo que no digo ninguna herejía científica afirmando que, una de las maneras de conservar el equilibrio de nuestro cuerpo y nuestra mente, es mantener en actividad el organismo, y que la inercia es un corrosivo de la integridad física e intelectual.

Recuerdo los conceptosa de Alexis Carrel, quien, en su obra "La incógnita del hombre", subraya, precisamente, que la inacción aumenta todos los sufrimientos de la vida; que la mayor desgracia que la civilización científica aportó al hombre, es el ocio; que mientras más funcione un músculo, más se desarrolla. En vez de gastarlo, el trabajo lo fortifica. Es un conocimiento inmediato de la observación —agrega— el que las actividades fisiológicas y mentales mejoran con el uso. Y también, que el esfuerzo es indispensable al desarrollo óptimo del individuo. La inteligencia y el sentido moral se atrofian, al igual que los músculos, por la falta de ejercicio.

¿Como es posible, entonces, que el legislador se afilie a una tesis en virtud de la cual el que ha trabajado 40 años es tratado con mayor exigencia en la edad de retiro, comparado con aquel que, con la misma edad, ha prestado menos años de servicios?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Nosotros, en este momento, no estamos discutiendo ese tema, aunque es claro que viene al caso. Lo importante es que, establecida esa disposición, que no ha sido derogada, —podrá el Senado, en un momento dado, plantear esa cuestión u otras relativas al problema—, existiendo esas disposiciones en la ley, con esta iniciativa se busca, amparar a aquellos funcionarios que tienen que irse en un momento determinado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entiendo lo mismo que la señora Senadora, pero consideraría incompleto mi deber si no dijera lo que vengo expresando, pues eso sería suponer que admito como irreprochable un orden de cosas que me parece irregular, anticientífico. De manera que, si por la vía de esta ley, reforzamos ese orden de cosas y aceptamos en silencio lo que, a mi juicio, constituye un grave error cometido en 1940, prestigiemos un régimen injusto y alejamos el momento de su reforma. Esta disposición que vamos a votar, no puede desconectarse de lo que de irregularidad tiene el fondo de la ley.

Quiero ser breve; en cuanto a los funcionarios que deben necesariamente retirarse a los 70 años, también considero que es un error el régimen actual, porque no me parece que, de una manera ciega y hermética, deba establecerse, a ese respecto, un criterio que no responde a la realidad viva. Puede haber funciones respecto de las cuales un criterio tan exigente en materia de edad tenga sentido; pero resulta absurdo aplicarlo sistemáticamente a todas las funciones, aun a tareas completamente pasivas desde el punto de vista del aporte de inteligencia del funcionario, que tampoco requieren mayor desgaste físico.

Considero que se comete un error serio al fijar un límite general hermético o infranqueable, cuando la vida, con toda su elocuencia nos demuestra que muchos funcionarios, aún más allá de los 70 años, son de verdadera utilidad y aun irreemplazables en la Administración.

Todos tenemos presentes a grandes directores de servicios, de esa edad. Recuerdo que, hace algunos meses, con motivo de la jubilación de dos técnicos, se dijo en esta Sala todo lo que representaba la pérdida de esos funcionarios, por su valor como técnicos experientes, de los que, el Estado se privaba como consecuencia de una ley que procede a ciegas, en vez de hacerlo por fórmulas reflexivas.

Existen medios para defenderse de los funcionarios que caigan en la validez, y no hay interés en crear esta invalidez ficta.

No quiero extenderme en otras consideraciones: ya he tratado este tema en la prensa y lo he examinado aquí en otras ocasiones.

9

SEÑOR GALLINAL. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL. — Lamento interrumpir su disertación, pero los miembros de la Comisión de Instrucción Pública quieren, por mi intermedio, formular una moción.

Hace varios meses que la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes, ha elaborado un proyecto de ley sobre el homenaje nacional a rendirse a Artigas con motivo del centenario de su muerte, y como esa fecha fecha tan trascendental para la vida del país se cumple en el mes de setiembre, no sería razonable dilatar más tiempo la consideración del proyecto respectivo por el Parlamento.

Así es que, en nombre de la Comisión de Instrucción Pública, voy a formular moción para que se celebre una sesión extraordinaria el próximo lunes con el objeto de tratar exclusivamente el proyecto de homenaje a Artigas, en el centenario de su muerte.

SEÑOR RADO. — Acompaño complacido, señor Presidente, la moción del señor Senador Gallinal en susbtancia. Me permitiría sugerirle, tan sólo, que retirase esa caracterización final que le daba a la sesión del lunes, en el sentido de que no fuera una sesión para tratar exclusivamente ese tema. Se celebraría una sesión extraordinaria con ese motivo y si hay oportunidad y tiempo, se tratarían al-

gunos otros temas que se propongan al debate, si el Senado así lo aprueba.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Nosotros no conocemos el proyecto; creo que hay una inversión de un millón de pesos; es un proyecto bastante extenso y por lo tanto pediría a los señores Senadores, que nos den tiempo para estudiar el proyecto y la inversión; me parece que la fecha del lunes, es demasiado breve.

SEÑOR GALLINAL. — No hay inconveniente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Digo esto para evitar debate en Sala, porque desearía que el proyecto fuera votado sin ninguna discusión en el Senado.

SEÑOR GALLINAL. — Ese era el propósito de la Comisión. Se había encomendado a los miembros de la Comisión para que consultaran a los integrantes de los distintos sectores parlamentarios sobre el contenido del proyecto, y la Comisión entregó a los miembros, copias del proyecto para que hicieran las consultas correspondientes, a fin de evitar una discusión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Estamos en eso; pero es que nosotros no conocemos bien el destino de la inversión.

SEÑOR GALLINAL. — Me parece muy atendible la razón que expone el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Propongo que celebremos una sesión extraordinaria el día jueves de la semana próxima, a fin de considerar este proyecto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se celebra una sesión extraordinaria el jueves de la semana próxima.

Se vota: **Afirmativa.**

10

—Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Volviendo, entonces, al proyecto en examen, diré, antes de entrar en el segundo aspecto que considero que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, debería ocuparse de la posible reforma de estos artículos, que, además, consagran la injusticia de permitir, arbitrariamente, por ejemplo, que los diplomáticos puedan continuar en sus cargos: y no veo por qué autoridad puede confirmar a un diplomático, no obstante haber cumplido 70 años de edad, y no puede confirmar a un portero.

¿Qué razón puede haber para que los diplomáticos tengan un tratamiento distinto del resto de los funcionarios, y por qué, si se trata de estimar la capacidad funcional de un funcionario, y se le atribuye a la autoridad aptitud bastante para formar juicio sobre su capacidad, cuando se trata de un diplomático no se admite igual criterio para apreciar el grado de capacidad de otros funcionarios?

Me parece un régimen incompatible con el mínimum de igualdad de los ciudadanos frente a la ley. Es un privilegio completamente injustificado.

Interesaría pues que la Comisión enfrentara ese problema de una vez, corrigiendo lo que constituye una verdadera injusticia.

En lo que se refiere al proyecto, entiendo que consagra otra nueva injusticia en el sentido de que trata con dureza al funcionario público que debe retirarse por edad. Así, se establece en el artículo 1.o, por ejemplo, que continuará en el desempeño de su cargo hasta tres meses después, durante los cuales realizará las gestiones necesarias para obtener su retiro. Esto hace suponer que el retiro, en cuanto al trámite jubilatorio, depende exclusivamente del funcionario que se jubila y que lo solicita a la Caja, cuando es bien notorio que los trámites de jubilación no resultan más veloces porque se acerque a la baranda el interesado a estimular el celo de los funcionarios.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Qué es lo que pasa actualmente? El funcionario hoy, 26 de junio, llega a los 70 años; cesa en el cargo, y si la jubilación demora dos años, queda dos años sin jubilación y sin sueldo. ¿Qué va a pasar en el futuro por este proyecto? Que durante tres meses va a tener el sueldo íntegro y, después de los tres meses, si no obtiene la jubilación se le dará el 80 o o. de su sueldo. La situación de ventaja es evidente; rompe los ojos.

Me ha tocado, con verdadero dolor, ver a funcionarios que han cometido la imprudencia de no pedir la jubilación antes de llegar al límite de edad y, durante un año o dos y a veces tres, no cobran su pasividad. Este proyecto les da tres meses con el sueldo íntegro y el resto hasta obtener la jubilación, le da el 80 o|o de su sueldo. La ventaja la ve hasta el más ciego.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Al tratarse cada una de estas disposiciones, para no repetir, insistiré en las objeciones que, en mi concepto, merecen.

Por ahora, he terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Considero arbitraria la fecha de tres meses, vencidos los cuales se pone a cargo del funcionario con consecuencia de no haberse concluído la jubilación. Admito que se pueda ser responsable de aquello que dependa de nuestra actividad o voluntad, pero me resulta aberrante que la consecuencia de la indolencia o de la imposibilidad de hacerlo en ese tiempo se ponga a cargo del funcionario. De manera que, si en los tres meses no se ventila el trámite jubilatorio, este funcionario pierde el 20 por ciento de su dotación.

Se me dirá que actualmente no tiene defensa ninguna. Esto da la medida de la disposición arbitraria que rige.

A mi juicio, deberían continuar en el cargo hasta que se produjera la jubilación.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Morirían en el cargo señor Senador, porque el trámite de jubilación depende del funcionario, fundamentalmente, y éste con no justificar el servicio, se eternizará en el cargo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso tiene remedio. Además, el trámite debe ser, en esos casos en que tiene interés la administración estimulado y acelerado por el Estado. Es el Estado el que debe interesarse por el pronto diligenciamiento de la jubilación.

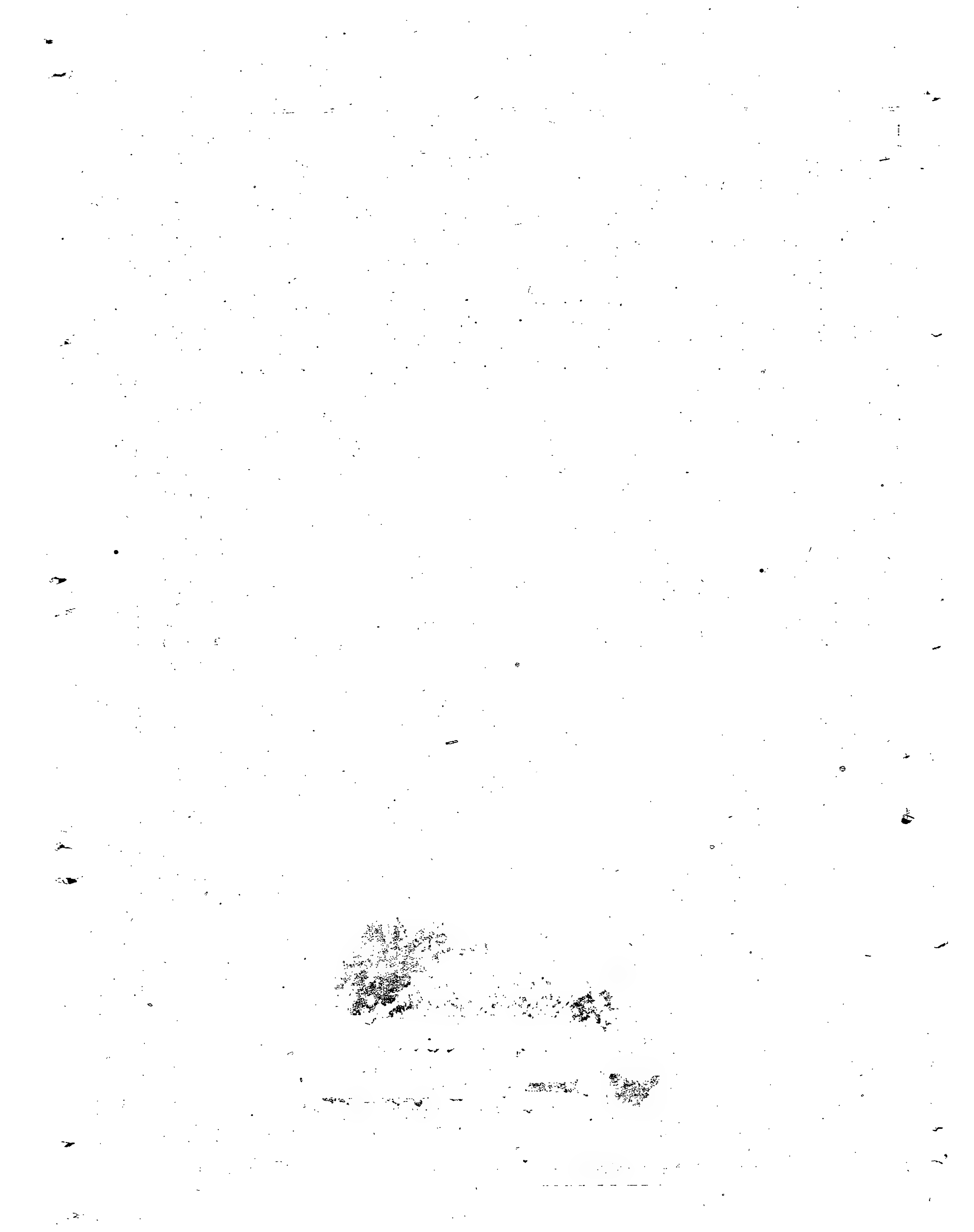
SEÑOR ARROYO TORRES. — Vamos a no reiniciar el viejo debate, señor Senador. Mientras no le dé el funcionario poder al Estado para que inicie su jubilación, el Estado no lo puede hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha quedado nuevamente sin número el Senado.

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo las 20 horas y 10 minutos).

José Viaña
Director de Taquígrafos



CAMARA DE SENADORES

Cuarto Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Dirección	Teléfonos
Presidente	Doctor Eduardo Blanco Acevedo	Rio Bamba 17	50 00 10
1.er Vicepresidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Pena 2415	41 28 18
2º Vicepresidente	Doctor Ramón F. Bado	Pablo de María 1051	4 56 63
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Gorino	Millán 3552	22 30 44

SENADORES

	Dirección	Teléfonos
Acevedo Alvarez Eduardo	1º de Mayo 1436	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Alvarez Cina Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Artagaveytia Alberto	G. Pereira 3251	41 05 55
Arroyo Torres Ledo	Juan Paullier 1264	4 77 73
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yí 1486	8 60 48
Blanco Acevedo Eduardo	Río Bamba 17	50 00 10
Brause Luis A.	Avenida Brasil 2655	41 17 31
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 57
Chiarino Juan Vicente	18 de Julio 1117	8 33 86
Domínguez Carlos M.	Buschental 3341	22 44 80
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	4 86 10
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Libertad 280 (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Orihuela Jacinto	Treinta y Tres 40 (Salto)	
Payssé Reyes Héctor	Soriano 1459	4 61 49
Roche Julia Arévalo de	Dante 1815	4 42 24
Rodríguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Viño Ramón	Pablo de María 1032	4 65 05
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 | Montevideo, Martes 19 de Diciembre de 1950 | Núm. 13231

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Vease la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

COMISION ESPECIAL PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA POLICIA DE MONTEVIDEO.

Llama a licitación pública para la provisión de: A) Automóviles; B) Camiones; C) Camionetas; D) Repuestos para: Automóviles, bicicletas, motos; E) Herramientas para taller mecánico; en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Montevideo, Yí N.o 1320, (1.er piso).

La apertura de propuestas se efectuará el 27 de Diciembre en curso, a la hora 10, en la expresada Dirección de Administración. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.13-23355-v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8, a fin de adquirir: Lamparillas eléctricas de 32, 50, 100, 200, 300, 600 bujías y para reflector de 600 bujías, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas. — Montevideo Diciembre 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.18-23400-v.dic 29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública, a fin de adquirir: Alpargatas, cojinillos, frazadas de tropa, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Diciembre de 1950, a las nueve (9) horas. — Montevideo Diciembre 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.18-23401 v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84, a fin de adquirir escarbadientes arroz tipo Carolina, hojas para máquina afeitar, fundas higiénicas, con destino a las Cantinas Militares de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Diciembre de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.15-23386-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir papel de embalaje tipo Kraff, crema de batatas, extracto de pomidoro, pasas de uva, nueces, pasas de higo, dátiles enteros con carozo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Diciembre de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.15-23387-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámese a licitación pública número 7 para la enajenación de los sobrantes de rancho provenientes de la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Diciembre de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. —

(Cuenta corriente) Dic.15-23377-v.dic.27.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

...ICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir queso fresco buena calidad queso duro tipo parmesano buena calidad, café molido y torrado, lentejas o lentejones, vino tipo oporto nacional, vino tipo moscatel nacional, vino tipo champagne nacional, cucharas para mesa tipo común reforzadas, cuchillos para mesa, pulverizadores para líquido insecticida, chinches doradas, cafeteras esmaltadas o de aluminio, paneras de material plástico, calcetines color yerba mate, agujas para coser, frascos de lociones varias, planchas eléctricas, calentadores eléctricos completos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinte de Diciembre de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.15-23368-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Segundo llamado

Llámase a licitación Pública número 96, a fin de adquirir garbanzos, porotos blancos, paté de lengua, de jamón y de ternera, salchichas de Viena, sal gruesa y fina, sal tipo "Cerebos", tabaco amarelinho, alpargatas, baldes chapa galvanizada, cepillos piso, coladores, espejos jarritos esmaltados, jarros esmaltados de un litro, faroles, rasquetas para ganado, juegos de loza para mesa y para té, cinturones, correas, jergas, relojes pulsera y despertadores, sábanas, fundas, cotin, cuellos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Diciembre de 1950 a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.15-23378-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 97 para la construcción de 3 carrocerías para camión, con sus toldos y aros correspondientes, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Diciembre 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.9-23305-v.dic.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de gimnasio techado y ampliaciones en el edificio de la Escuela Naval, de acuerdo con los pliegos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre corriente a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo. Diciembre 2 de 1950. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.7-23293-v dic.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 64

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de agujas y jeringas, correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 29 de Diciembre de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.15-23389-v.dic 27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 59

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de productos químicos inorgánicos, correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 28 de Diciembre de 1950, a la hora diez.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Diciembre 13 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.13-23355-v.dic.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 65

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de lienzo para vendas, correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 2 de Enero de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Diciembre 12 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.12-23332-v.dic.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 46

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de ácido - para - aminosalicílico, correspondiente al primer semestre de 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 3 de Enero de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Diciembre 12 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.12-23333-v.dic.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de limpieza correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 28 de Diciembre de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.7-23301-v.dic.19.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS

Este Instituto llama a licitación para proyectores cinematográficos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría Avenida Uruguay 816.
Las propuestas serán recibidas el día 30 de Enero de 1951, a la hora diez en la Gerencia General, calle Andes 1465. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.18-23416-v.dic.22.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado

El Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuesta para adquirir tres máquinas de calcular automáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Contralor.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Diciembre de 1950 a la hora 9, en la Secretaría General del Contralor calle Cerrito 313. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Contaduría.
(Cuenta corriente) Dic.18-23415-v.dic.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de caños de hormigón, destinados a las obras de drenaje del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 27 de Diciembre de 1950, a la hora 10.
(Cuenta corriente) Dic.18-23414-v.dic.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION POR UNA CAMIONETA RURAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta rural con las características siguientes:
Capacidad: ocho pasajeros.
Motor: seis cilindros.
Receptor de radio La banda de broadcasters de 550 a 1600 K. C., instalado con supresor de ruidos, faro piloto, rueda auxiliar y juego de herramientas completo, todo a especificarse.
Cotización: en moneda nacional.
Entrega: en el Instituto.
Plazo: deberá indicarse.
Garantía: deberá indicarse.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia General del Instituto, calle Andes 1465, el día 5 de Enero de 1951 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.9-23312-v.dic.20.

TRABAJO A DOMICILIO
COMISION DE SALARIOS PARA LA ROPA EXTERIOR DE HOMBRE A LA MEDIDA
Tarifa de salarios

Vistos los antecedentes relacionados con la prenda de vestir denominada "breech" y los precios por la confección de la misma.
Resultando Que en tarifas anteriores fué fijada esta prenda con precio único, lo que no contempla a situación de las distintas categorías de sastrerías por lo que la Comisión resuelve:
Artículo 1.o Agréguese a la tarifa de salarios aprobada el día veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y con igual vigencia que ésta la siguiente escala de precios por hechura y especificación de prenda:
Escala para breech. — Pantalones breech, para civiles o militares, en cualquier tela, con ojalillos a mano y parches de cuero o del mismo género. Por unidad Sastrerías de primera categoría $ 16.00. Sastrerías de otras categorías, $ 13.00.
Art. 2.o Se sustituye de la sección recargos de pantalones de la tarifa de salarios aprobada el veintidós de Noviembre del corriente año, lo concerniente a breechs por lo que sigue: pantalones breech con trabajo adicional al establecido en tarifa, precio convencional.
Art. 3.o Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la persona de su Director General y Presidente de la Comisión del caso, elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo solicitando pase esta resolución al ya expresado Instituto para su publicación (en conjunto con la tarifa de 22 de Noviembre de 1948, durante diez días en el "Diario Oficial" y dar noticias en dos diarios más con cargo a los recursos fijados por la reglamentación de la ley número 9.910 — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Pedro J. Varela, Delegado Patronal. — Eduardo Pezzani, Delegado Patronal. — Rómulo Palermo, Delegado Obrero. — Floreano Cid, Delegado Obrero. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.11-23325-v.dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15|951, por el suministro de artículos de limpieza, fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Enero de 1951, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.15-23381-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30|950, por la adquisición de una camioneta tipo rural, fijándose la apertura de las propuestas, el día 30 de Diciembre a las 9 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.15-23382-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13|951, por el suministro de manteca, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Diciembre 7 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.14-23366-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|951
Primer llamado.

Llámase a licitación pública número 7|951 para el suministro de carne, al Comedor número 9|23 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas, para el día 29 de Diciembre a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.13-23359-v.dic.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14|951, por el suministro de leche, fijándose la apertura de propuestas para el día 27 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.14-23367-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8|951, para el suministro de pan blanco, al Comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Diciembre a la hora 10 en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, e nlas Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor — Montevideo, Diciembre de 1950 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.13-23358-v.dic.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|951, para el suministro de leche al Comedor número 9|22, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Diciembre a las 11 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.13-23360-v.dic.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10|951, por el suministro de pan blanco al comedor número 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 28 de Diciembre a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.12-23337-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11|951 por el suministro de leche al comedor número 6, de la ciudad de Rivea, fijándose la apertura de propuestas para el día 28 de Diciembre a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales o en el local que ocupa dicho comedor — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.12-23338-v dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12|951 por el suministro de carne al comedor número 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 28 de Diciembre a las 11 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales del Instituto o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.12-23339-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5|951, por la adquisición de café molido tipo familiar, fijándose la apertura de las propuestas para el día 20 de Diciembre a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Dic.9-23307-v.dic.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6|951 por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de Diciembre próximo a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic 9-23308-v.dic.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-4 Santa Lucía, (Departamento de Canelones), circundado por las calles Ituzaingó Chile, Rocha y Amsterdam, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9 723, se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el referido Barrio, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 20 de Enero de 1951.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud, deberán concurrir a la Oficina de referencia en horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950.
(Cuenta corriente) Dic.13-23354-v.dic.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA
Venta del vapor "Presidente Terra"

Se oyen ofertas de compra del vapor "Presidente Terra", según pliego de condiciones (Licitación pública número 710). Apertura: 16 de Febrero de 1951, a la hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, (3.er piso). — Montevideo Diciembre 14 de 1950. — El Director General de Administración
(Cuenta corriente) Dic.16-23397-v.dic.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA
Venta de la "Draga D-1"

Se oyen ofertas de compra la "Draga D-1", según pliego de condiciones (Licitación pública número 709). Apertura: 14 de Febrero de 1951, a la hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, (3.er piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Dic.16-23398-v dic.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un camión para cinco toneladas de carga, con cabina cerrada y caja abierta cubierta con toldo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría —Soriano número 1045—, dentro del horario administrativo La recepción y apertura de propuestas se realizará en la sede del Organismo el día 18 de Diciembre de 1950, a las diez horas — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Nov.23-23153-v dic.21.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Llamado a licitación pública para la compra de aparatos fotográficos

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de aparatos fotográficos según se menciona en el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Ramón Anador 3051, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. La apertura de propuestas se efectuará el día 21 del corriente a las 15 y 30 horas — El Ecónomo.
(Cuenta corriente) Dic.13-23364-v.dic.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 21
Segundo llamado a licitación para la adquisición de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. Avenida Julio Herrera y Reissig y Legionarios de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 22 de Diciembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, 30 de Noviembre de 1950. — El Secretario
(Cuenta corriente) Dic.5-23272-v.dic.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 22
Ampliación del plazo de la licitación para la adquisición de una máquina de calcular

Se amplía hasta el día 20 de Diciembre próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para la adquisición de una máquina de calcular, destinada al Instituto de Matemática y Estadística El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. Avenida Julio Herrera y Reissig, frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12 Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 20 de Diciembre próximo a la hora 10, en lugar del 1.o de Diciembre fecha que se había fijado anteriormente. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.4-23260-v.dic.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 23
Llamado a licitación para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 8 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950 — El Secretario
(Cuenta corriente) Nov.30-23124-v dic.26

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 3.000 toneladas de sal marina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 23 de Enero de 1951, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.16-23392-v.dic.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LLAMADOS A LICITACIONES

Licitación número 348. Para el suministro de muebles metálicos y de madera, para Consultorio Médico y Oficinas Apertura de propuestas: 20 de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas.

Licitación número 349 Para el suministro de máquinas de sumar y de escribir. Apertura de propuestas: 21 de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo N.o 1274

Las propuestas de una y otra licitación serán recibidas y abiertas, a las horas señaladas, en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790 — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Gerencia
(Cuenta corriente) Dic.14-23369-v.dic.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3426 - 51
Cinta aisladora común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Febrero de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 5.500 kilogramos de cinta aisladora común (negra), en rollos de 250 gramos neto cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.15-23383-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3424 - 51
Cables de cobre y acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Febrero de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 415 000 metros de cable de cobre desnudo de 85 y 50 mms.2, 150.000 trenzado de acero galvanizado y 8.600 grampas, eslabones y ganchos para suspensión de líneas aéreas de alta tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.15-24384-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3423 - 51
Repuestos para aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Febrero de 1951 a las 10 horas, para proveerse de 7.930 repuestos

para aparatos telefónicos automáticos y a magneto y 950 metros de cordón de seis y tres conductores y lisos de dos conductores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.12-23336-v.dic.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

1.867. — (Segundo llamado). Compra de tres botes. Apertura: 5 de Enero de 1951, a las 16 horas.
1.879. — Compra de un arrancador eléctrico. Apertura: 31 de Enero de 1951, a las 16 horas.
1.880. — Compra de precintos de plomo. Apertura: 8 de Enero de 1951, a las 16 horas.
1.881. — Compra de alambre para precintar. Apertura: 9 de Enero de 1951, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.13-23357-v.dic.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO M. PERNAS, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Guaviyú número 3159, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la marcha musical titulada "Mamá, llevame al tablado", de que se declara autor de la música, perteneciendo la letra al señor Antonio Cetinich, habiéndose depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Dionisio Trillo Pais, Interventor.
$6.00 Dic.12-14302-v.dic.22.

RECEPTORIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Pisco y Alejandro R. Avenatti contra FELICIASO DE LOS SANTOS. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Feliciano de los Santos y Rafael Bustamante para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 28 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, E del D.
(Cuenta corriente) Dic.5-23267-v.ene.12

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61680. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACLUROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.18-14623-v.dic.29.

ACTA N.o 61679. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FEDARGIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.18-14624-v.dic.29.

ACTA N.o 61694. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Amoroso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMOROSO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.18-14626-v.dic.29.

ACTA N.o 61693. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Amoroso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA KOTITA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.18-14627-v.dic.29.

ACTA N.o 61683. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Le Blanc Corporation, (E.U.A.), solicita registrar marca

HADACOL

para distinguir artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.16-14563-v.dic.28.

ACTA N.o 61584. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Con esta fecha Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SHAKTI" para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.7-14138-v.dic.19.

ACTA N.o 61673. — Montevideo Diciembre 11 de 1950. — Con esta [illegible] Caravia y Cía., por [illegible] nes. de M[illegible]



para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.15-14509-v.dic.27.

ACTA N.o 61692. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 — Con esta fecha Beker y Silberman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CONVENIENCIA", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.15-14512-v dic.27.

ACTA N.o 61675. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Champion Paper and Fibre Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Champion

para la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 Dic.15-14528-v.dic.27.

ACTA N.o 61681. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Suces'ón Hugo Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita la marca "HANSA", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.15-14529-v.dic.27.

ACTA N.o 61609. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "BACTERGEN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Dic.7-14148-v dic.19.

ACTA N.o 61595. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — Con esta fecha Sudamtex, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMERILAINE", para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-14136-v.dic.19.

ACTA N.o 61579. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950 — Con esta fecha Jacobo Ghischer de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "GHILMET", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-14134-v.dic.19.

ACTA N.o 61596. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Con esta fecha Hilamco Ltda., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



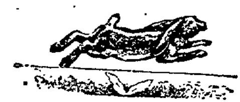
para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Dic.7-14140-v.dic.19.

ACTA N.o 61607. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Con esta fecha Adolfo Hopenhaym, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CERAPISOLRENOVASOL H" para distinguir las clases 1, 6 y 9 (creolinas e insecticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.7-14135-v.dic.19.

ACTA N.o 61601. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COLEDREN CELSIUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.7-14137-v.dic.19.

ACTA N.o 61628. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioia, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado registrar la marca "RADICE", para artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14301-v.dic.23.

ACTA N.o 61651. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. Hasekamp y Co, de Holanda, solicitan la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 Dic.13-14314-v.dic.23.

ACTA N.o 61652. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. Hasekamp y Co, de Holanda, solicitan la marca



PRINCE OF ORANGE

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Dic.13-14315-v.dic.23.

ACTA N.o 61636. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Camilo Franco, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Dic.13-14316-v.dic.23.

ACTA N.o 61650. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "DISPONSADOR" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-14317-v.dic.23.

ACTA N.o 61631. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Antonio Ordoqui y Cía., de Montevideo, solicita la marca "MARCHA NUPCIAL", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14318-v.dic.23.

ACTA N.o 61632. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Antonio Ordoqui y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "SUEÑO DE ORO", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14320-v.dic.23.

ACTA N.o 61623. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LAS MIL Y UNA NOCHE", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-14328-v.dic.23.

ACTA N.o 61624. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "ARCO IRIS" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14326-v.dic.23.

ACTA N.o 61625. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "BLANCA NIEVES", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Dic.13-14327-v.dic.23.

ACTA N.o 61626. — Montevideo Diciembre 4 de 1950. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SUEÑO AZUL" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14325-v.dic.23.

ACTA N.o 61668. — Montevideo Diciembre de 1950 — Con esta fecha el doctor Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca "RAPIDOCILINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14421-v.dic 23.

ACTA N.o 61669. — Montevideo, Diciembre de 1950. — Con esta fecha el doctor Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca "COPYRAPID", para la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14422-v.dic 23.

ACTA N.o 61659. — Montevideo Diciembre 7 de 1950. — Con esta fecha Bromberg y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAMPION" para distinguir la clase 24 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 13-14432-v dic.23.

ACTA N.o 61647. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited de Millbank, London S W., (Inglaterra), solicita registrar la marca

VICEROY

para distinguir tabaco manufacturado, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-14433-v.dic.23.

ACTA N.o 61629. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Serretti Revello, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.13-14312-v.dic.23.

ACTA N.o 61605. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "GOOD LUCK" para distinguir la clase 1 (uno). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-14299-v dic.23.

ACTA N.o 61645. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Con esta fecha J. Roger Balet, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERICON", para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14300-v.dic.23.

ACTA N.o 61634. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Tatra National Corporation (Tatra Narodni Podnik), de Checoslovaquia, solicitan la marca "TATRA", para la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14319-v dic.23.

ACTA N.o 61563. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. Funsa, de Montevideo, solicita renovar la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Dic.13-14338-v dic.23.

ACTA N.o 61564. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. Funsa, de Montevideo, solicita registrar la marca "INMERTEX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14339-v.dic.23.

ACTA N.o 61653. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Admiral Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca "ADMIRAL", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14370-v.dic.23.

ACTA N.o 61620. — Montevideo Diciembre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of América, (E.U.A.), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$14 00 Dic.9-14193-v dic 20

ACTA N.o 61606. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S A., por British Bemberg Limited de London y Doncaster (Inglaterra) solicita registrar la marca

BRITBEM

para distinguir las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.7-14139-v.dic.19.

ACTA N.o 61608. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — Con esta fecha Juan Carlos Insausti de Montevideo, solicita registrar la marca "CHOLO · CHOLITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Dic.7-14147-v.dic.19.

ACTA N.o 61682. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950 — Con esta fecha Rosa Kardos S. de Lubracs, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "STUDIOS ROSART", para distinguir artículos de la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.14-14472-v.dic.26.

ACTA N.o 61672. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca .



para las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Dic.14-14473-v.dic.26.

ACTA N.o 61660. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra, solicitan la marca "SOLOCHROME", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.14-14474-v.dic.26.

ACTA N.o 61670. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca

Petromax

para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.14-14475-v.dic.26.

ACTA N.o 61619. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía., (Montevideo), solicita registrar marca "FTALAZOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Dic.9-14194-v.dic.20.

ACTA N.o 61635. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha T. José Soto, por Juan Manuel Franquet Cangrane, (B. Aires), ha solicitado el registro de la marca "HUMINOFONO" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Dic.9-14229-v.dic.20.

ACTA N.o 58736. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "BACTYLAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 11-14236-v.dic.21.

ACTA N.o 61700. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha González Alonso Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRANKLIN", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16-14562-v.dic.28.

ACTA N.o 61701. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha González Alonso Ltda., de Montevideo, solicita registrar marca "JAGUAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16-14561-v.dic.28.

ACTA N.o 61702. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha González Alonso Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "PARKER" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16-14560-v dic.28.

ACTA N.o 61703. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Gustavo García y Cía., solicita registrar la marca "TRESOR", para distinguir artículos de la clase 6 (alcancías) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16-14559-v.dic.28.

ACTA N.o 61709. — Montevideo, Diciembre 12 de 0519. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Dic.16-14568-v.dic.28.

ACTA N.o 59638. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Casa América S. A. Comercial de B. Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Dic.19-4448-v.dic.30.

ACTA N.o 61593. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía S A., por Henkel y Cie., G.M.B.H., de la ciudad de Dusseldorf - Holthausen, (Alemania), solicita renovar la marca

Persil

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Dic.11-14143-v.dic.21.

ACTA N.o 61661. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Con esta fecha D. Wéllington Díez Abella, Montevideo solicita registrar la marca "KINADEN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14343 v dic.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8451. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Fidel González - Bárcena Fonsdeviela, de Madrid, (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la producción de un principio de acción lítica sobre el hemoflus pertussis y de acción terapéutica para el tratamiento de la tos ferina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.18-14648-v.dic.29.

ACTA N.o 8452. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electrolux Corporation (E.U.A.), solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras en máquinas limpiadoras por aspiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Dic.18-14653-v.dic.29.

ACTA N.o 8445. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Eduardo Seibert, de Rivera (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para paro automático en caso de rotura de uno o mas hilos en máquinas Kettenstuhl (en inglés Warp-Knitting-Machine) y máquinas similares para la fabricación de tejidos indemallables de malleria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Dic 13-14329-v dic 23.

ACTA N.o 8450. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha el señor Amelio Umberto Patrignani, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pequeña estufa de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.14-14469-v.dic.26.

ACTA N.o 8447 — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha Alfonso de Béjar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cocina a gas de combustibles líquidos comandada eléctricamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley numero 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.13-14330 v.dic.23.

ACTA N.o 8448. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha los señores Germán Ihlenfeld y Luis A. Dutiju, de Tacuarembó y Montevideo respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en maneas para animales vacunos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordene la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 Dic 13-14423-v.dic.23.

ACTA N.o 8443. — Montevideo Diciembre 4 de 1950 — Con esta fecha Automatic Electric Laboratories Inc. (E U A.), solicita patente de invención por quince años, para "Conector de 3 cifras para centralita" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$8 00 Dic 9-14195-v dic 20

ACTA N.o 8446. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Con esta fecha, el señor T José Soto por Juan Lanza S de R Ltda (B Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en pistones para motores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director, — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 Dic 9-14228-v dic.20.

ACTA N.o 8423. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Con esta fecha Alfredo A. Rossi Festa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón articulado de equilibrio automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Dic.7-14175-v.dic.19.

ACTA N.o 8436. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Con esta fecha Santiago Sanchero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mechero quemador - gasificador aplicable en dispositivos gasificadores de calentadores a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12 00 Dic 7-14141-v dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, que a continuación se detallan:

1—Suc. Pedro Destéffanis. Fracción 1 Area: 23 Há. 0850 mts.2. Padrón 7202 en parte.
2—Suc. Juan Zunino. Area: 10 Hás. 8016 mts.2. Padrón 11446 en parte.

Expropiación destinada a la construcción de viviendas para los balseros, con motivo de las obras de acceso a la Balsa de "Picada de Oribe", (Departamento de Tacuarembó).

1—Sofimma S. A. Area: 2 Hás. 4591 mts.2 50 dcms.2. Padrón 2998 parte.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle Wáshington 308, por el término de ocho días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.16-23395-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27 950
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta 26, tramo Tacuarembó - Paso del Borracho desde 11 K. 510.15 a 19 K 700 y del 21 K 125 al 25 K 325 (Departamento de Tacuarembó).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387, durante las horas de oficina Apertura de propuestas: el día 4 de Enero de 1951 a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.11-23326-v dic.21.

M O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28 1950

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para engrase de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) Dic.9-23302-v.dic.20.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 390
(2.o llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de autos marca "Ford", destinados al uso de esta Dirección.
Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de Oficina
Apertura de las propuestas, el día 27 de Diciembre de 1950, a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.19-23403-v dic.26.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|950

Llámase a licitación pública, para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1951, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre de 1950 — Jefe de Proveeduría
(Cuenta corriente) Dic.18-23404-v.dic.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor COSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Octubre siete de 1950 — La Jefatura
$90.00 Nov.10-13034-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 779

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de doce (12) muebles metálicos destinados a la Dirección de Rentas Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que podrán retirar los interesados todos los días hábiles, en horas de Oficina, en esta Dirección, calle San José 1390, (Planta Baja del Palacio Municipal).
Recepción y apertura de propuestas, el día 22 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) Dic.18-23412-v dic 18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por el suministro y colocación de un lambris en el Restaurant "El Retiro", de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 20 de Diciembre de 1950, a las 9 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Dic.18-23413-v dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a Sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón	Calles	Importe
—	—	—
293	5 entre 2 y 4	$ 1 496 46
204	1 entre Diagonal Norte y 23	" 4.482.08
203	1 entre 22 y 24	" 3.426.70
204	Diag. Norte ent. Rambla y 1	" 3.158.38
509	Rambla	" 13.393.34

Pando, Setiembre 20 de 1950.
(Cuenta corriente) Oct.24-22854-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decreto número 5.499|950

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 12 y 9 entre las calles 5 y 7, y 7 y 9 y 8 y 10, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.
En las referidas calles el ancho de la calzada es de mts 11
El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Diciembre 9 de 1950. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.14-23370-v.en 2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decreto número 5.947|950

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a calles 29 entre las calles 22 y 24, calle 11 entre las calles 14 y 22 y calle 29 entre las calles 20 y 22 y entre la 22 y 24, para que dentro del término de diez días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.
En las referidas calles el ancho de la calzada es de mms. 11 00.
El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 2.80: el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Diciembre 6 de 1950. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.14-23371-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLANTA URBANA EN LA CIUDAD DE MALDONADO

Por resolución de fechas 6 de Octubre y 25 del mismo mes del año 1950, de la Junta Departamental e Intendencia Municipal, respectivamente, amplíase la zona A de la 1a sección con las manzanas A B, C, F, G H y L, que contienen los padrones 901 1045, 1049, 1051, 1057, 1052, 1050, 1048 1044, 903, 904, 905 1043, 1042 y 912, propiedades de Eduardo J. Helguera. — Maldonado, Diciembre 4 de 1950. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.12-23352-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE
Decreto N.o 5.968|950

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 24 entre las calles 21 y 23 y entre las 23 y 25, para que dentro del término de diez días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las

cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms. 11 00.

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 2 80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado Diciembre 6 de 1950. — Américo P Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-23372-ven.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DECRETO DE JUNIO 13|9|45 Y AMPLIACION DE ENERO 26|9|48

Emplazamiento de pavimento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Bengoa entre Roosevelt y Rincón, Bengoa entre Rincón y Colón, Astorga entre Roosevelt y Rincón, Astorga entre Rincón y Colón Asamblea entre Roosevelt y Rincón, Asamblea entre Rincón y Colón Ciganda entre Roosevelt y Rincón, Ciganda entre Colón y Rincón, Rincón entre Astorga y Asamblea Rincón entre Asamblea y Ciganda, Rincón entre Ciganda y Larrañaga, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

Los costos de las propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre 5 de 1950.

$72.00 Dic.12-14341-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIAPAL DE SORIANO
REVESTIMIENTO EN MARMOL DE 64 NICHOS DEL PRIMER CUERPO DEL CEMENTERIO DE ESTA CIUDAD.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el revestimiento en mármol, de 64 nichos del primer Cuerpo del Cementerio de esta ciudad, en un todo con arreglo a los planos, pliego particular de condiciones y pliego de condiciones generales confeccionados por la Dirección de Arquitectura Municipal a estos efectos.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 23 del corriente, a las 10 horas, las que serán abiertas sea cual fuere su número, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas.

Las propuestas deberán extenderse en sellados de ley de $ 1.00 y $ 0.50, debiendo acompañarse Patente de Giro Certificado Caja de Jubilaciones de la I. C. y S. P., y boleto de depósito efectuado en Tesorería Municipal — Mercedes Diciembre 12 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$28.00 Dic.16-14591-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA CONSTRUCCION EDIFICIO JUNTA LOCAL DE AGRACIADA.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción del edificio de la Junta Local de Agraciada, en un todo de conformidad con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones particulares y generales confeccionados a estos efectos por la Dirección de Arquitectura Municipal aprobado por este Ejecutivo Comunal por decreto número 2.736 del 22|11|950.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 22 del corriente a las 10 horas, las que serán abiertas sea cual fuere el número de las mismas que se presentaran, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados podrán retirar el juego completo de estos recaudos en la Dirección de Arquitectura Municipal previa oblación en la Tesorería de $ 10.00, advirtiéndose, además, que toda propuesta debe ajustarse a las disposiciones de la ley de Licitaciones. — Mercedes, Diciembre nueve de mil novecientos cincuenta. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$32.00 Dic.14-14488(bis)-v dic.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 18 de 1950

2.a Sección

JOSE SALAZAR, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1566, y CARMEN DIAZ, 47 años, soltera, española, domiciliada Zabala 1566.

ANTONIO OCTAVIO LEMUS, 32 años, soltero, marino, norteamericano domiciliado Cerrito 238, y CELIA PERALTA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 238.

3.a Sección

RICARDO JOSE PASSO, 40 años, soltero, empleado bancario, argentino domiciliado Sarandí 417, y MARIA ELENA FERRARI, 28 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Sarandí 417.

4.a Sección

OSCAR GORDILLO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 960, y ROSA NILDA RIVERO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada San José 960.

ARMANDO DAVID GRUNWALD, 53 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Florida 1279, y MARGARITA BIHARI, 47 años, soltera, modista, húngara, domiciliada Florida 1279.

LUIS VARELA FAZZI, 44 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1043, y MARIA DEL CARMEN SANTANGELO, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Río Negro 1043.

ENRIQUE JOAQUIN LUCAS DE SOUZA, 32 años, soltero practicante de medicina, oriental, domiciliado Río Branco 1287, y GLADYS MIREYA LOPEZ SALABERRY, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1287.

7.a Sección

CESAR MANUEL OTERO PISSANI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tacuarembó 1462, y MARIA ELENA ROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1462.

WASHINGTON JOSE HERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Mercedes 1677, y ELBA LETICIA NUÑEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1677.

HECTOR OSCAR GIACOMINO, 29 años soltero, pintor, comercial, oriental, domiciliado Gaboto 1690, y MARIA MILCA CIPRINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1610.

10.a Sección

LUIS SODRE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Aparicio 3481, Apto. 6, y EMMA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3481, Apto. 6.

17.a Sección

SADI PEREZ, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4994, y HAYDEE RAVELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Aráujo 4324.

EUTEMIO ENRIQUE PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 3794, y JACINTA JUNCAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av Mendoza 4570.

JUAN ANTONIO SEGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kosuth 4463, y JULIA ARRILUCEA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kosuth 4463.

AUGUSTO JOSE GAGLIANONE, 44 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Manuel Duran 1012, y EUGENIA CACERES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Durán 1012.

19.a Sección

CALEK ARON WULF, 25 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Defensa 2385, y ROSA MARIA COZUJOVICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2385.

24.a Sección

MAYER BONES TELL, 32 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Cap. Videla 2750 y FRANIA ZELMANOVICH, 38 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Cap. Videla 2750.

WALTER CONTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3109, y MARIA DEL CARMEN BLANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini 3109.

ALBERTO MATTIUZZI, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado José Mazzini 3142, y ALDA TINACCI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada José Mazzini 3142.

$2.00 Pjp-v.dic.20.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO DANERI, 41 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Arenal Grande 1368, y SIRIA LLALILI SAID, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Arenal Grande 1368.

v.dic.18.

Adjunta A

LUIS ALVAREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4336, y JUANA HEYDEE DORADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4336 (han contraído matrimonio "in-extremis").

LUIS ALBERTO PEDEZERT, 41 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 631, y ALICE AGUILAR, 43 años, soltera, brasileña, domiciliada Benito Riquet 631, (han contraído matrimonio "in-extremis").

LUIS ABUNDIO MOLINARI, 80 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado 25 de Mayo 127, y MARIA PASCASIA ELENA RISSO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 127, (han contraído matrimonio "in-extremis").

v.dic.18.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1950

3.a Sección

HUGO TREFFNER, 45 años, soltero, empleado, estoriano domiciliado Washington 286 y MARIA ELENA PIRES ELOY, 23 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Washington 286.

5.a Sección

WALTER HORACIO MARTINEZ FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1067, y CORINA MARIA LUISA SALLES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy número 1067.

10.a Sección

JOSE LUIS FALERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3484 y ALBA CATALINA BUZZETTI, 29 años, divorciada, oriental domiciliada Timoteo Aparicio 2484.

JUAN ANGEL BALASSI 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1715, y ELSA VAZQUEZ ACOSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4147.

GINO ERCHINI, 27 años soltera, monolítico, italiano, domiciliado C. Miró 2629 y NELIDA MERETTA ALOBI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2629.

ANGEL TECHERA BERNES, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Humachiri 4072 y MARIA y JESUS SILVEIRA 23 años, oriental, domiciliada Humachiri 4072.

JUAN CARLOS MAZZINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4824, y MARIA LAINSCCK ZELKO, 38 años soltera yugoeslava, domiciliada Asamblea 4824.

RUBEN HUGO VARELA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 3873 y AMANDA SANCHEZ, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Coé número 3873.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agrigento 2358 y FRANCISCA JOSEFA DE LEON, 23 años, soltera oriental domiciliada 24 de Setiembre 3918.

WALTER SATURNO CARRO, 25 años soltero, carrero, oriental, domiciliado Avenida Italia 3558 y ELSA MARTA BOYERO, 20 años soltera oriental domiciliada Monzón número 1836.

EZEQUIEL GUTIERREZ, 48 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Guarambaré 1308 y CELIA RENEE ZUFRATEGUI, 33 años, soltera oriental, domiciliada Guarambaré 1308 (Carrasco).

ANTONIO WALTER RAMOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2259 y ONILIA MELO, 18 años, soltera oriental domiciliada María S. de Munar 2259.

CARLOS JOSE SCHEMONE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3786, y LILA CABAZZOTTI, 24 años, soltera, oriental domiciliada Nancy 4423.

ALFREDO LAPUENTE 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3519 y TEOFINA ZULMIRA MACHADO, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Industria 2742.

MARCIAL CHIAPARA, 48 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Camino Carrasco 6550 y TERESA RAQUEL RISSO, 46 años, soltera enfermera, argentina, domiciliada Camino Carrasco 6550.

12.a Sección

MARCOS JUSTINO CESAR ZEBALLOS, 55 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Victoria 2674 y ELCIRA SORIA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2674.

OMAR ROVIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2979 y ELENA CARCER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2573.

SALVADOR NORBERTO MARINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Majested 1770 y GLORIA BRETON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Majested 1770.

CLARO SUAREZ, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi 1818 y GUIOMAR CORREA DA SILVA 44 años, divorciada, brasilera, domiciliada Garibaldi 1818.

WILMAR HORMANDO ETCHEVERRY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Gómez 2960, y CELIA SOLEDAD CABRERO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Gómez 2969, ap. 3.

WALTER ALBERTO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1476 e IRMA SARA GRANDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1476.

HIPOLITO ERNESTO NIEVES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Liropeya 1653 y AIDA CONDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya 1653.

14.a Sección

SILVERIO MERCATINI SETTI, 25 años, soltero, enfermero, italiano, domiciliado Suárez 3236, y ANNA FABRIS, 26 años, soltera, doctora en ciencias, italiana, domiciliada Suárez 3236.

16.a Sección

JUAN ANTONIO VAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubí 4475 y MARIA ANGELICA SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí número 4475.

NICOLAS BAGNASCO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Camino 464, apto. 1, y JOSEFA IRMA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 464, apto. 2.

20.a Sección

MAURO ALEJANDRINO AGUIRRE, 23 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Hornos 5244, y HERMITA MIGUELINA CAVIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena número 5053.

24.a Sección

ANDRES ROCCA CELAZCO, 56 años, divorciado, comisionista, argentino domiciliado Avalos 3229, y MARIA CLARA ARRIERA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3229.

$2.00 P|p.-v.dic.17.

JUDI[illegible]

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRAGA DE SUAREZ (MANUELA). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12 Fo. 312), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.452, señora doña Manuela Fraga de Suárez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el referido bien ubicado en la calle León Pérez entre Juan Acosta y Joaquín Artigas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Dic.12-23340-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PUIG HNOS. (JUAN) o JUAN PUIY HNOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 80), se cicta, llama o emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.229, señores Juan Puig Hnos. o Juan Puiy Hnos., o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Juan Acosta entre N. Troya y J. Revuelta, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuario Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic.12-23341-v.dic.30.
Feb.1.o.v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONTE MAZELLO LUCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 310), se cita, llama y emplaza a la sucesiones de Silveiro Conte y Teresa Mazello de Conte, integradas por: Lucia Conte Mazello; Romana Fortunata Conte Mazello, Vicente Pablo Conte Mazello, Luis Paulino Conte Mazello, Salvador Conte Mazello, José Martino Conte Mazello, Francisco Conte Mazello, Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 60.836, ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Ipiranga y C. Rojas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet de Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic.12-23342-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESPINEL (JUSTINIANO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 90), se cita, llama y emplaza a don Justiniano Espinel, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 168.858 ubicado en la calle Veraguas entre Montelvo y Lister, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic.12-23343-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CERRUTTI (JULIO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 311), se cita, llama y emplaza a don Julio Cerrutti, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 48695, ubicado en la calle Camino Edison entre Teófilo Díaz y Nueva Era, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 504, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic.12-23344-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con NUÑEZ (JUAN A.). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 308), se cita, llama y emplaza a Juan A. Nuñez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 39.403, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic.12-23346-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HERMIDA (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 83), se cita, llama y emplaza a don Antonio Hermida, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 39.526, unbicado en la calle Piratas entre Cañas y Ferreyra y Artigas para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofico y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic.12-23347-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARTUCCI (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 312), se cita, llama y emplaza a don Luis Martucci, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 148.761 ubicado en la calle Miguel Martínez entre Presidente Oribe y Bustamante para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Dic 12-23345-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Octubre del corriente año, dictada en los autos caratulados "Fisco y Guido (Carlos) con BOUKOVOSKA DE TROJANOSVOKI (LIBA) Conocimiento Por imputación de infracción aduanera" (Lo 13 Fo. 11), se cita, llama y emplaza a Liba Boukovoska de Trojanosvoki y a sus sucesores o herederos a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 31 de 1950. — René L Etchandy, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.27-23201-v.dic.30.
Feb.1.o.v.feb.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización con Sucesión de CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ Expropiación del inmueble empadronado con el número 2379 y con el número 2388" (Lo. 13, Fo 502), se emplaza a los sucesores a título singular o universal de Enrique Exaltación Nogués, de María o María Norberta Vázquez Antelo y de María Modesta Balbina Josefa Vázquez Marquez para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Dic.9-23313-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 93 483 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 531), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 93.483 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble y, en especial a JUAN FRANCISCO MURIAS y AMERICA HUBO DE MURIAS El inmueble de la referencia se encuentra ubicado en la calle Rum entre San Martín y Arteaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.4-23222-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 169283 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 528), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 169283 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble. ubicado en la calle 6 de Abril entre Itacurubí y rambla O'Higgins: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Dic.4-24223-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Fisco. Luis A. de León y otro con MARCUS LERNER CHAJA Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 13 Fo 112), se emplaza a Marcus Lerner Chaja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Noviembre 13 de 1950 — Alberto M Olivari.

(Gestión Fiscal) Nov 22-23144-v dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.16-14575-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GESSAGA DE GIANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.16-14554-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ BRENILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — José R. Figueroa Actuario

$8.00 Dic.16-14569-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan, Ohannes u Ohannés KAIPEKIAN KALPEKIAN, KAYPEKIAN o KAIPEKIAN KUBLIKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — José R. Figueroa Actuario

$12.00 Dic.15-14366-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARROS DE MERCANT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.16-14470-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SAIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.15-14534-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA SALINAS DE OLAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Dic.13-14381-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA RODRIGUEZ DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

8.00 Dic.12-14342-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LORENZO RICOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — José R. Figueroa Actuario

$8.00 Dic.12-14298-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: ETTLA KAHNS, o ETTLA KAHN, o ETA KANS o ESTELA KANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36.00 Dic.11-13912-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LUCAS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto Interino.

$12.00 Dic.11-14248-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA KOVY DE BALOGH o HERMINIA KORI DE BALOGHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — José R Figueroa. Actuario.

$12.00 Dic.11-14241-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR FRANCISCO CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.11-14263-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GREGORIO COLASA a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Eva Moreno y de nacimiento de sus tres hijos Ivonne Margarita, Pedro Yamandú y Nelly Violeta, en las que debe sustituirse el nombre de Pedro Cabrera por Gregorio Colasa, que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario interino.

$24.00 Dic.11-14251-v.dic.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS CARVAJALES BARRES, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura del 7 de Diciembre de 1937 autorizada en la ciudad de Durazno por el escribano don Enrique Gonzáles Pose, del siguiente bien. La fracción de terreno de chacra designada con el número sesenta de la primera zona del ejido de esta ciudad (Durazno) mide doce hectáreas y cuatro mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, que lindan: por el Noroeste con propiedad de don Juan Russi; por el Sureste con Isidro Revert y Angel Filippini; por el Nordeste, con Hilario Laguna y, por el Suroeste con Juan Goubet y Juan Russi. Este bien está empadronado con el número dos mil novecientos treinta y siete En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 1.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Noviembre 27 de 1950. — José Roberto Figueroa. Actuario Interino.

Montevideo, Noviembre 37 de 1950. — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor. — Conste. — Llugain

$120.00 Dic.11-14261-v.en.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado compareció JOAQUINA EZCURRA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe modificarse el apellido paterno, que es "Ezcurra" y no "Escurra", como allí aparece. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino4

18.00 Dic.11-14262-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 26 de Setiembre de 1950, dictada en los autos caratulados "CATALINA PAGLIANO. Incapacidad" se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a don Damián Pagliano. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$12.00 Dic.11-14237-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "SARAH RAMIREZ ABELLA con ALBERTO BENAVIDEZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 43 Fo. 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sarah Ramírez Abella de Benavides y Alberto Benavides y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.00 Dic.11-14265-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA SANCHEZ DE ROMEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.7-14146-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.7-14152-v dic 30 Feb.1.o-v feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic 7-14151-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA JUAN MONSEGUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.
$36.00 Dic.6-14082-v en.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CESAR MIGUEL DOS SANTOS, constituyendo domicilio en la casa número 1416 de la calle Misiones al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a producir la información legal con los testigos Agustín H. Moratorio y Omar Romitti, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada expídanse testimonios — César M. Dos Santos". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Adjunto.
$16.00 Dic.6-14104-v.dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA JULIANA ALVAREZ DE GOMEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con don Sinforoso Gómez y las de nacimiento de sus hijos Oscar Luis y Miguel Angel Gómez pues donde en todas ellas figura el apellido de la esposa en la primera y el de la madre en las otras como "Saldías" debe decir "Alvarez" por ser lo real y verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Dic.1.o-13919-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en autos "Modesto J. Chiribao con MARIA ANTONIA FLEITAS Divorcio y auxilliatoria". (Libro 43 Folio 413), se cita, llama y emplaza a doña María Antonia Fleitas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuará el pleito — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$48 00 Nov.20-13495-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LAVIANO DE SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Dic.18-14625-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SANTIAGO BOUZAS con ANA ROURA CUSO, en la que el contrayente aparece como hijo solamente de "María Bouzas" debiendo decir hijo legítimo de Juan Santiago Lema y María Bouzas Amarelle por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
18.00 Dic.12-14368-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA o MARIA PASCUALLETTI o PASQUALETTI o PASCUALETI DE MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 Dic.16-14691-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL D'IMPERIO o IMPERIO o DEIMPERIO O IMBERIO, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Dic.15-14514-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GATTI DE GOTTA o ROSA GATTI DE GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Dic 14-14492-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO ANIBAL o ANIBAL CONTINI REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 Dic.14-14494-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LLEONAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$8.00 Dic.12-14335-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BASILIA MARIA DE LOS REMEDIOS NUÑEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Dic.12-14297-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PORCELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Dic.12-14308-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MANUEL VIDAL ESPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario
12.00 Dic.11-14266-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos "JOSEFA SUAREZ contra EULOGIO MEDINA Divorcio" (Lo 46 Fo 127), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eulogio Medina para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con él, que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$48.00 Dic.7-14170-v dic 30. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO COSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$8.00 Dic 9-14221-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BOGHTCHUMIAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Dic 9-14215-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PREPELITCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 28 de 1950. — Juanángel L Gianola Actuario.
$8 00 Dic 7-14158-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO IDLLILOV o FEODOR IDLLILOV o TEODORO NICOLAS IDJILLOV o IDLLILOV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Dic 7-14063-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BELSAGUI DE PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Dic.11-14242-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS SANTOS SANTA CRUZ, en la que aparece como "hijo legítimo de Juan Teodoro Santos" debiendo decir "hijo legítimo de Genaro Teodoro Santos", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.6-14113-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO DOMINGO SANCHEZ con CIPRIANA MANUELA BAIZ, en la que aparece la contrayente con el nombre y apellido de "Manuela Baez" debiendo decir Cipriana Manuela Baiz por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18 00 Dic 4-14038-v dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "ROMEO BACIGALUPI y ELISA ABADIE DE BACIGALUPI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 45 Fo 563), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Setiembre de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Romeo Bacigalupi con Elisa Abadie de Bacigalupi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783, de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevi-

deo Octubre 26 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$40.00 Dic.2-13969-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "FELIX INCIURA contra sucesión de FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS Intimación" (Lo 45. Fo 311), en gestión promovida por Félix Inciura, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Florentina Rodríguez de Bastos, o sean: Esther, Elena Florentina (conocida por Helena) Alfredo y María Luisa Bastos o. a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de traslación de dominio a su favor en cumplimiento de la promesa de compraventa que Florentina Rodríguez de Bastos otorgó a favor de Juan M. B Monfort el 13 de Diciembre de 1925 y que éste transfirió al gestionante el 19 de Setiembre de 1932, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 106 al folio 37 del libro 44, referente a un solar ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 91860 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Morador y Otero de fecha Noviembre de 1909, inscripto el 3 de Diciembre siguiente, compuesto de una superficie de 568 metros 70 decímetros, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dicha escritura la otorgará el Juzgado en su representación de acuerdo a lo prescripto en el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931 siendo de su cargo las costas causadas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$132.00 Nov.27-13765-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb 2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De defunción de MAURICIO BIANCHINO, que aparece con el apellido "Bianquino" debiendo decir Bianchino. La de nacimiento de Casiano Bianchino, que aparece con el nombre y apellido de "Grasiano Bianco" debiendo decir Casiano Bianchino por aparecer erróneamente el apellido del padre y abuelo paterno como "Blanco" en lugar de Bianchino, que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Dic.1.o-13897-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "JUAN TAMBASCO contra ANA GALVAN MORENO. Divorcio" (Lo 45. Fo. 588) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Galván Moreno para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$48.00 Nov.24-13682-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGURNO DE DEPONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.18-14631-v dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SABINI DE FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.18-14615-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA QUAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.16-14573-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONELLI DE CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.16-14558-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de JOSE ROBERTO GIMENEZ CALLICO, donde dice Regino Giménez y Renée Callicó debe decir Feliciano Regino Giménez y Encarnación Renée Callicó, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.16-14546-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de Francisca Paula da Silva con don EXEQUIEL GUZMAN, donde dice Francisca Silva, debe decir "Francisca Paula da Silva". — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.15-14517-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.15-14538-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha pedido la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JADVIGA ZUKAS PUKAS, donde dice 'Alfonso Jukas" debe decir Alfonso Zukas, donde dice "Valeria Jukas" debe decir Valeria Pukas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.14-14491-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MIGUEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.11-14288-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ORTIZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.11-14273-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FACHINI o FACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.9-14206-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "CARACCHELLO (DONATO) contra VIDAL (MARIA ESTHER). Divorcio', se cita, llama y emplaza a María Esther Vidal, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $36.00 Dic.6-14108-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO ACOSTA y NEPOMUCENA ALCORTA en la siguiente forma: donde dice "Leonor Alcorta" debe decir "Nepumucena Alcorta". — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.6-14091-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "GUTIERREZ (ERLINDA) contra MARTINEZ (DIONISIO). Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Dionisio Martínez y Norberta Erlinda Gutiérrez Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Dic.9-14211-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA MARIA LUISA ACCOSSANO en la siguiente forma: donde dice "Accossani" debe decir "Accossano". — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Dic.2-13965-v.dic 20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: en las partidas de nacimiento de ROSA GLADYS TORELLO y en la de matrimonio de José Felipe Torello y Rafaela María Cuparo, donde dice "José A. Torello" debe decir "José Felipe Torello". — Montevideo Noviembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.2-13963-v.dic.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "VARELA (ANTONIO O.) y otro. Segundas copias", se hace saber a los señores Eusebio Suárez, Ebelio Ubiría y a sus sucesores a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derecho, que por escrito de cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta, se presentaron ante este Juzgado los señores Antonio O. Varela y Ramón Varela, solicitando segundas copias de las escrituras autorizadas en Las Piedras por el escribano Ernesto Abreo el quince de Marzo de mil novecientos doce, de compra venta hecha por los señores Antonio O. Varela y Ramón Varela al señor Eusebio Suárez, referentes al bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus accesorios, situado en el recreo de Las Piedras, señalado con el número dos en el plano del ingeniero José Gianelli, actualmente padrón mil noventa y uno, compuesto de trece metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle Exposición Universal, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste por donde linda con don Ubaldo Ramón Guerra: por el Norte, linda hoy con los compradores y, por el Sur, con el solar tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$132.00 Nov23-13529-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: Díaz Sánchez Luis y otros contra DIAZ CESAREO Y OTRA. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran

con derecho a oponerse o a admitir la acción de posesión notoria de hijos naturales de Cesáreo Díaz y Tomasa Sánchez o a sus bienes y a admitir o a oponerse a la auxiliatoria de pobreza iniciados por Luis, María, Josefa, César, Doroteo y Elvira Díaz Sánchez para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$60.00 Nov.21-13544-v.dic.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos "Maravigila Julio contra NALERIO URBANA auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Urbana Nalerio para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos y en el de divorcio iniciado por su esposo Julio Maravigila, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.20-13490-v.dic.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Slipak Luisa, contra MOISES FISZBAUM. Divorcio por sola voluntad" se cita llama y emplaza a don Moisés Fiszbaum para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.14-13036-dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o FAUSTA ANTONIA MARTINES CAMINO o MARTINEZ CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Dic.16-14552-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS MARTINEZ DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.16-14557-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMAN HILSON FRASER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.15-14526-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.15-14499-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COLOM DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.15-14500-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SARANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.15-14501-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.13-14382-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA FALCO DE CATUOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.13-14383-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE o ANDRES BARUFFALDI o BARRUFFALDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Dic.12-14373-v.dic.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, a MARIO LOPEZ WATTINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Nilda Alba Giaccio. (L.o 39, F.o 240). — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Dic.13-14445-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA GANDOS FERRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Raúl Calcagn., Actuario.
$8.00 Dic.11-14292-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MODESTO VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.11-14291-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA REPETTO DE ARBULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Raúl Calcagno.
$8.00 Dic.11-14293-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA O'NEILL AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Dic.11-14294-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELIDA GINART DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Dic.11-14286-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LEOPOLD DE BASTOS o INES LEOPOLD FRIEDRICHS DE BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Dic.11-14233-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEDRO NICOLAS BROLUND o BROLUND BEHERENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Dic.11-14234-v.dic.21.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DOROTEO BAREIRO y de JUSTA DOLORES BENABIDE, estableciéndose que donde de la contrayente aparece como "Dolores Soledad Benavídez" debe decir "Justa Dolores Benabide". — Montevideo Noviembre 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Dic.5-14060-v.dic.22.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO BELLINI estableciéndose que donde, respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Bellinis" debe decir "Bellini". — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Dic.5-14059-v.dic.22.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN DARDANO y de ELODINA MAIDANA estableciéndose que donde respectivamente dice: "Felipa Maldana" y "nacida el día primero de Mayo de mil ochecientos noventa y nueve", debe decir: "Elodina Maidana" y "nacida el día veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y ocho". — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Dic.11-14245-v.dic.28.

Expedición de segunda copia de hijuela
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "ESCONDEUR (TOMAS FRANCISCO). Segunda copia de hijuela" (Lo 39, Fo. 298), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Adolfo Martínez Enriqueta Martínez, Jacoba Martínez, Ernestina Chenaut o Chanaut, Ricardo Chenaut Carlos Chenaut, Trajano Ragalia, Julia Fernández, Emilio Fernández, María Martínez, Darío A. Sarachaga y Carolina Martínez, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la hijuela expedida por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental, don Benito Montaldo, el 26 de Julio de 1889, para los sucesores de Jacoba Martínez, relativa a la partición judicial de los bienes de la testamentaría de Felipa Albín de Martínez, aprobada por auto de 3 de Noviembre de 1888 por el señor Juez del referido Juzgado doctor Francisco Capella y Pons, por la que fueron adjudicados los solares nueve diez y cinco de la manzana "D" dos de la manzana "E" dos de la manzana 266 dos de la manzana letra "G" cinco y ocho de la manzana "B" uno y seis de la manzana número 264 y cinco y nueve de la manzana número 261 del plano del agrimensor Benjamín F. Conde, trazado en Febrero de 1888, ubicados en la 7a sección de Montevideo, con frentes a las calles entonces denominadas San Salvador, Caiguá, Timbó, Asamblea, Estanzuela, Cebollatí y Gaboto. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$132.00 Dic.1.o-13932-v dic 30 Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de LORENZO PINASCO y de JOSEFA TONELLI o JOSEFA TONELLI DE PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 Dic.1.o-13905-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REBELLA DE SOFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$8.00 Dic.18-14643-v dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno· FRANCISCO HUGO MESA BORRALLO, constituyendo domicilio en la casa número 1628 de la avenida 18 de Julio (apto. número 18), al señor Juez expresa: Que debiendo optar al título de escribano público presenta a los señores Agustín H. Moratorio y escribano J. Antonio Marta, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Francisco Mesa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Dic.16-14602-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ANA TELS AFONSO contra ANTONIO DA SILVA ROSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Da Silva Rosa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Dic.16-14592-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE ARMAS DE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950 — C Walter Balleta. Actuario.
$12.00 Dic.15-14505-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.12-14348-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIANO ANTONIO CASANOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.12-14349-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CELINA PEIRAN DE SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.12-14350-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO LARROQUE o BENITO LARROQUE SUZACQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.12-14351-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. LUIS ALBERTO VIERA domiciliado en Mercedes N o 922, al señor Juez dice: Que habiendo optado a la profesión de escribano, viene a producir la información legal con los testigos Hugo Barbadora y Martín Irisarri, que presentaré, a lo que se interrogará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Luis Alberto Viera"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Dic.15-14506-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIORINO ROQUE o ROQUE FIORINO ROCCO GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.18-14639-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.18-14641-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MACCIO o ALFREDO MACCIO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.18-14640-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic.18-14642-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Dic.18-14644-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO GONZALEZ con ALEJANDRINA ALBERDI, estableciéndose que donde dice "Alejandrina Bermúdez nacida el 3 de Mayo de 1905 e hija de Vicente Bermúdez" debe decir "Alejandrina Alberdi, nacida el 10 de Noviembre de 1897 e hija de padre desconocido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Dic.18-14645-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ROMERO o ROMERO FALCON y de MAMERTA o MAMERTA MANUELA ROMERO FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.12-14347-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DAMIAN LORENZO o LORENZO REBORA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.12-14352-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CERRUTTI DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — C Walter Balleta Act.
$8.00 Dic.12-14355-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO SAQUIERES o CLAUDIO SAQUIERES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.12-14353-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ DE SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Octuario.
$8.00 Dic.12-14354-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Dic 12-14356-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ GALVAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 6 de 1950. — C Walter Balleta Actuario.
$8.00 Dic.12-14358-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FERRAUDI DE LIZARAZU citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.
$8.00 Dic.12-14357-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PREMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.
$8.00 Dic.11-14289-v.dic.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA NUÑEZ DE DE LA SOTA y otros Segunda copia de escritura" se hace saber al público que se ha presentado doña María Núñez de De La Sota, Blanca Nieve Núñez de Grisetti y Julio Uruguayo Núñez solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada

por el escribano don Pedro G. Tuboras, en Montevideo el 23 de Marzo de 1911, según la cual don Juan Pedro Núñez adquirió de don Francisco Pirta el solar situado en la duodécima sección judicial de este Departamento designado con el número 8 de la fracción "D" en el plano respectivo, empadronado con el número 869.587, compuesto de 535 metros 65 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Noreste, a la calle número 1, denominada hoy José Catalá; 52 metros 3 centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar 9: 55 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 4, 7, 5 y 6 y 10 metros 46 centímetros al Sudoeste, confinando con varios propietarios. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$120.00 Dic.5-13945-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb. 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOPEZ DE CENDAN o MARIA ANTONIA LOPEZ CARBALLO DE CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.7-14178-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ESTER BOROWSKI contra BERNARDO ALPEBUEN", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Alpebuen para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Dic.5-14044-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ACOSTA Y LARA y BERTA ESPINA. A la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Nov.30-13858-v.dic.23.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA ALVARIZA y MARIA TERESA MINEAU. A la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Nov.29-13843-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAGALDI VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 10 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Nov.15-13324-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELECTRA ESPERANZA PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.18-14632-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Dic.18-14633-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PONCE CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.18-14634-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARTINEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.18-14635-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.18-14636-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.18-14629-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAVERIO o SABERIO ADDIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.18-14630-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELISTA VAZQUEZ DE VIGNOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.18-14607-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROSA o ROSAS ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.16-14550-v.dic.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PERRONE (MATILDE) y PASTORINO (CARLOS VICTORIO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Victorio Pastorino y Matilde Perrone y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Dic.16-14548-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Dic.16-14549-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CORTI DE VIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.15-14510-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DE JESUS ESTELLIER o ESTELLERS DE CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.15-14508-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "ROCHA JUAN PABLO y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Pablo Rocha con Amaranta Santos, y las de nacimiento de las hijas de éstos, Rufina Elcira y Benjamina Eleomar, en las que el contrayente y padre respectivamente, figura como "Paulo López" debiendo decir Julián Pablo Rocha. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Dic.12-14372-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que en los autos: "CONFORTE, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis Conforte con María Luisa Robatto y de nacimiento de Luis Samuel, Ada Yolanda, Ligia Walkiria Walter Miguel Hugo Ernesto y Raúl Conforte Robatto, pues donde en todas ellas dice: "Confortti" o "Conforti" debe decir: Conforte. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Dic.11-14287-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.11-14250-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ANTELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25

de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Dic.11-14235-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA NIEVES BERGARA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.11-13123-v.nov.21.
$16.00 Dic.11-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "PIRIZ, SABAS PEDRO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, a cuyo efecto manifestó que en la misma se ha padecido error y en lugar de Sabas Pedro Piriz, como debería decir por su nombre y apellido verdaderos, se estableció: "Sabas Piri" — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Dic.9-14191-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VISCONTI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.9-13001-v.nov.20.
Dic.11-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ERNESTO TERRANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic. 9-14200-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA EYTOR DE FEAL o EITOR DE FEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.9-14201-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ o SANTIAGO JAIME PEDRAGOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.9-14204-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EPHTIGIOS ZAMBETOGLIDIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Dic.9-14202-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARREIRO DE SCIOLETICH o JUANA BARREIRO CAROLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic 9-14203-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISABETH o ELISABETA BARRAGAT o BARRAGAT DE LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Dic.7-14128-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.7-14129-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAIMI o CAIMI PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.7-14130-v.dic.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MARIA DE ARMAS DE MASEGUE. Incapacidad". (L.o 33. F.o 611), se hace público que por auto de fecha 22 de Abril de 1948 se declaró en estado de incapacidad a doña María De Armas de Masegue y se le designó curador al doctor Juan Jacobo y, por otro auto de fecha 9 de Setiembre de 1948, se discernió al doctor Jacobo el cargo de curador de la nombrada incapaz. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Dic.7-14131-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ENGLUND OLIVEIRA (MARIA LUISA). Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como nacida el "18 de Agosto de 1934" debe decir 19 de Agosto de 1908. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.7-14137-v.dic.26.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "TROCHE GUERRERO (GREGORIA ISABEL). Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma su nombre como "Geroncia" en lugar de Gregoria Isabel. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario
$18 00 Dic.6-14093-v.dic.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PEREZ TRUCCO (JAN SANTIAGO). Ausencia". se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Péres Trucco promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su hermano Juan Santiago Pérez Trucco, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Dic.5-14073-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "IBARRA PEREIRA (AVELINO) y COLOMBI (ARGENTINA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avelino Ibarra Pereira y Argentina Colombi y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Dic.2-13998-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO KUPFERSCHMIDT deduciendo acción tendiente a justificar que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las obras existentes, sin ubicación determinada, dentro de los límites del inmueble que se describe seguidamente El terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 61.476, situado en el paraje conocido por La Estanzuela (hoy décima sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: ciento catorce metros diez centímetros en la línea del frente al Noroeste, sobre el camino Carrasco; doscientos treinta y tres metros noventa y cinco centímetros en el Noreste, que por formar esquina tiene frente al camino Veracierto, estando el costado Sudoeste formado por tres rectas cuyo primer tramo parte del camino a Carrasco y tiene cuarenta metros veintiocho centímetros, al cabo de los cuales se quiebra formando un martillo saliente en dirección al Sudoeste, en diez metros de extensión, y el otro tramo se extiende en una longitud de doscientos cincuenta y tres metros treinta y dos centímetros hasta encontrar la línea del fondo al Sudeste, y la línea del Sudeste está formada por una quebrada de dos rectas que, en conjunto, suman ciento treinta y ocho metros quince centímetros una de treinta y nueve metros setenta centímetros y la otra de noventa y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con Juan Rebella Según título el terreno se compone de un área de dos hectáreas nueve mil ciento quince metros veinticuatro decímetros cuadrados y, según plano del ingeniero Andrés J. Rius, de Febrero de 1922 previa deducción de una fracción de cuatrocientos metros, de tres hectáreas seis mil seiscientos sesenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y, por consiguiente resulta un sobrante de siete mil quinientos cincuenta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados que se considera ubicado dentro de los límites generales del inmueble y que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía que se entabla dicho juicio en el que se dispuso citar y emplazar especialmente a los ex dueños y linderos: Francisco de Alzáibar Manuel Solsona, Micaela Jaureguí de Solsona Sebastián Carrasco Ana Pérez, Juan Gregorio Santiago Esteban Pedro José Bartolo y Tomás Rebella, José María Loriente, María Felicia y María Juana Salaberry, Arnaud o Andrés Salaberry, Juan Abadía, María Aguerreberey Catalina y María Salaberry, Juan G. Salaberry, Agustín Dodera, Tomasa María Dodera Joaquín Zamora, Juan Panizza y Juan Rebella y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$240.00 Dic.2-13937-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de ELSO CONSTANTE GHIONE, en cuanto al apellido con que en la misma figuran el extinto y su padre, estableciéndose por tanto Ghione en lugar de "Glicone". — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.2-13938-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CONTE, de doña LERNINA GRISOLIA o GRISOLIA DE CONTE y de doña CONCETTA RUSSO o RUSSO DE CONTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto

piso) — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 Nov 27-13756-v dic 30 Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO RUEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 Nov 18-13440-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANTIAGO CERRO o CHERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecchos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Noviembre 10 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 Nov.15-13326-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.18-14637-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE SILVA o ENRIQUE SILVA TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.18-14638-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ALESSANDRO ZNADEVICIUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Zabela Griskevicute de Znadevicius, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.15-14516-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLANDO OCAMPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 Dic.12-14369-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MATA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de Diciembre de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Dic.12-14359-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED FRANKENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 Dic.12-14360-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA GABINA MARTINEZ DE BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.12-14361-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — C. Ponce de León Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.12-14362-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN ZINA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Zaine, en lugar de Zina. — Montevideo Noviemire 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Dic.12-14346-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA FARIÑA DE VARELA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella aparece el apellido Farini, debe decir Fariña. — Montevideo Noviembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas Act
$18.00 Dic.11-14255-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BISTOLFI SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1950. — C. Ponce de León Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.9-14205-v.dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIRIART MAZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.9-14222-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña BRIGIDA ROGELIA GIORGETTI DE REVELESE solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con don Felipe Eleuterio Rebelese; 2.o De nacimiento de sus hijos Aura y Miguel Leonel; y 3.o De defunción de su esposo: donde en ellas dice Rogelio Felipe Reveles o Reveles debe decir Felipe Eleuterio Rebelese. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Dic.6-14090-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO COTELO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.6-14010-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "FRANCISCO CAVALLO y LIDIA GONZALEZ AONSO Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 35, Folio 83), se hace saber que con fecha 31 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Cavallo y Lidia González Aonso. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 27 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Nov.30-13876-v.dic 23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por resolución de Noviembre 27 de 1950, dictada por el señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Delucis, Andrés con CHIRIVAO, EMILIA. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 7, F.o 66, N.o 892", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Chirivao, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Ana E. Bonet Torres.
$36.00 Dic.18-14613-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.24.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de 2.o turno doctor Juan José Vertiz dictada en autos "MARIÑO MANUEL y BRANDO ROSA con GADEA FELIPE NERI y FELITE AMANDA Pérdida de la patria potestad (5 0|572)" se cita, llama y emplaza a Felipe Neri Gadea y Amanda Felite para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de Octubre de 1949. — E. Mattos Ramos, Actuario
$48 00 Nov.16-13351-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1463. — Montevideo Diciembre 4 de 1950. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$12.00 Dic.14-14464-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la diecisiete sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SEVERO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Raúl Montaño Gallardo Act.
$12.00 Dic.11-14267-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ALFREDO TRAMASAGUES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Avda. Sayago 954. — Sayago, Diciembre 11 de 1950. — Amelia C. Pereira Núñez, Actuaria.
$12.00 Dic.15-14518-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de la Capital, doctor Mario Benito Pascual, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMOGENES o EDMUNDO CHAPITEL RECARTE y JESUS CHAPITEL RECARTE, citándose a los interesado para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, Dante N.o 2267 a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Carmen J. Moratorio, Juez de Paz.
$12.00 Dic.12-14307-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE BAUTISTA o BAPTISTA DE CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 2 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Dic.15-14503-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 23 de 1950. — Héctor T. Témez, Actuario.

$8.00 Dic.9-14192-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 16 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic.14-14459-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA BERRUTTI DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic.12-14321-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA o DELICIA SEÑORINA GAHN DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Dic.11-14272-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, recaído en autos "LORENZA MARIA ALARCON DE CALDIROLI y otros. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Bautista Norberto Caldiroli, Serapia Alarcón de Caldiroli, Isabelino Norberto Caldiroli Alarcón e Irma Caldiroli Alarcón, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros comparecientes y de nacimiento de los dos últimos en el sentido de que donde dicen Lorenza María debe decir Serapia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 13 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Dic.7-14155-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER MAGNONE DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Dic.7-14145-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN UBALDO CEDRES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como Sedres debe decir Cedres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 3 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Dic.6-14036-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Fisco, Felisberto Lemos Silveira y otros con AMALIO CASIANO RECARTE, SIMON JURI y otros. Infracción Aduanera" (Lo. 24. Fo. 711), se cita, llama y emplaza a que concurran a notificarse del decreto por el que se declina jurisdicción en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se encarará tal acto procesal concreto, a Ramona Calcagno de Acuña, Oribe Izquierdo, Delfina Penen de Pereira y Bernardino Rodríguez, dentro del plazo de treinta días. — Melo, Diciembre 5 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.18-23399-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.11-23016-v nov.22. Dic.11-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DALMIRO SOSA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Almiro debe decir Dalmiro, por ser el verdadero. — Melo, Junio 24 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.7-14150-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira dictada en el expediente caratulado "Blanca Ester Machado contra MARIANO VICENTE CORDERO Divorcio" (Lo. 25. Fo 44), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Mariano Vicente Cordero, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Melo, Noviembre 18 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Nov.22-13594-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Llombart, Luis contra RAMIRO L. BORRAS. Rescisión de contrato, daños y perjuicios, (L.o 30, F.o 596)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Luis Llombart, fallecido el día 8 de Noviembre de 1950, y de Luis Llombart (hijo), fallecido el día 13 de Octubre de 1949; o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, con los justificativos del caso, bajo percibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. Habilitándose el feriado, al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 Dic.15-14545-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ROSSI BOVIO y de JOSEFA PALMIRA BOVIO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.14-14496-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO COUGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.14-14495-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GARIN LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.13-14379-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA o TERESA CARRERA o DE LA CARRERA DE FRAGA y de VIRGINIA DE LA CARRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.13-14442-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.13-14373-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARIO ARNALDO MENDOZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece su nombre como "Mario Arnoldo", en lugar de "Mario Arnaldo", que es el verdadero. — Colonia, Noviembre 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Dic.12-14296-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Dic.13-14439-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL GEYMONAT o GEYMONART CAFFAREL o CAFFARELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.13-14440-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BONJOUR y AUDELIA SNIDER DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Dic.13-14441-v.dic.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DE VEGA, ELBIO. Quiebra. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se hace saber, que se resolvió fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos la del 25 de Mayo de 1948. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1.o de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Dic.11-23323-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BORGOGNO (GUILLERMO RAMON). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Guillermo Ramón Borgogno, por cuanto en la misma figura su apellido materno como Borgoña en lugar de Borgogno. — Colonia, Diciembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Dic.13-14443-v.dic.30.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "TOURN (ENRIQUE). Prescripción" (Lo. 30. Fo. 689), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Tourn iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al excedente de área del siguiente inmueble: Las fracciones tres y cinco del plano del agrimensor Alberto Davyt, con las siguientes superficies y linderos: Fracción número tres: cinco hectáreas cuarenta y ocho metros, que lindan: al Nordeste, con camino; al Sureste con carretera; al Nordoeste, con parte de la fracción cuatro, y al Suroeste, con la fracción dos. Fracción número cinco: cinco hectáreas dos mil veinte metros que lindan: al Nordeste, con camino; al Sureste, con la fracción cuatro; al Suroeste, con la misma fracción

cuatro y con don Victor Malán y al Nordeste con don Ricardo Gilles, naciéndose constar que la fracción número 3 conserva el padrón de origen número 1116, habiéndose adjudicado a la fracción número 5 nuevo padrón número 12042, de las que resulta un excedente de área en las citadas fracciones de seis hectáreas, mil ochocientos sesenta y dos metros con cincuenta y tres decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción excedente a que se ha hecho referencia, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$144.00 Dic 4-14063-v dic 30 Feb 1 o-v feb 12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "IRAGOLA MARIANO MARCIAL. Rectificación de partidas" se hace saber, que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Mariano Iraola y María Clotilde Morandi, donde el apellido del cónyuge aparece como Iraola debe decir Iragola; B) Nacimiento de Hugo Fredi Iraola, Walter Eduardo Iraola y Teresita Clotilde Iraola, donde el apellido paterno aparece como Iraola, debe decir Iragola. — Colonia Noviembre 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Dic.12-14371-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "BERNARDINA DAGUERRE. Sucesión" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos Luis, Margarita, Inocencio y León o León Gabriel Daguerre a Martín Harispe o Arispe o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 9 de 1950. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
$48 00 Dic.13-14448-v.dic 30 Feb.1.o-v feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura e sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 12 de 1950.
$8.00 Dic.16-14582-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDO PERAZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Diciembre 1.o de 1950. — Antonio M. Quinteros Actuario.
$12.00 Dic 11-14249-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera 1.a sección de Flores, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña HERMINIA RODRIGUEZ DE AQUINO, citándose a los herederos, sus acreedores y a cuantos se creyeren con derechos en o contra la misma, a comparecer dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 10 de 1950. — Nelson Nicoliello Juez de Paz.
$12.00 Dic.14-14471-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MERCELINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 29 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.13-14415-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SILVESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Act.
$8.00 Dic.11-14268-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PASSARELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 29 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.11-14269-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "CAJADE REY JUAN RAMON. Rectificación de partida Lo 28, Fo 635" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Dalia Blanca Cabral Pérez, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno de Caxade en vez de Cajade, que es el verdadero. Y a los efectos dispuestos por el artículo 84 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 9 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Dic.2-13988-v dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las sucesiones de PEDRO ANTONIO SASTRE Y MARIA ALEN DE SASTRE, y que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 1.145 y 1.044 del C. Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión fiscal) Nov 15-23072-v.nov.25. Dic 16-v dic.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO PEREIRA o DOMINGO SEVERO PEREIRA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Dic.15-14525-v.dic.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o LORENZO INDALECIO CORBO citándose y emplazándose a los interesados por el término de noventa días especialmente a su esposa doña Cándida Muniz y a sus seis hijos legítimos Eligio Cándido Elodina Alfia, Indalecio Mercedes, Angel María Ramón Eugenio y María Fidela Corbo bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término — Minas Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión fiscal) Nov.24-23162-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LEANDRO LORENZO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Noviembre 29 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Dic. 11-14261-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SESARIA o CESAREA LEOPOLDINA SILVA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Octubre 14 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Dic.11-14258-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la sucesión de JOSE CARIOLANO SILVERA o VILLALBA, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se cita a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
Nov.21-23136-v dic.1.o Dic.21-v dic30. Feb 1.o-v feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOCADIO DAMESTOY o LEOCADIO DAMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$12.00 Dic 11-14259-v.dic 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA u OLEGARIA VICTORIANA BERRUETA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Minas, Noviembre 25 de 1950. — Julio Alvez, J. de Paz.
$8.00 Dic.11-14260-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE MAMERTA TEJERA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 7 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.16-14597-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO PEÑA MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.16-14598-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GREGORIO o GREGORIO LEANDRO RIPA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.16-14599-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALONSO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.16-14600-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 14 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.12-14314 v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno

de P... se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MODESTO URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitado el próximo feriado judicial de Enero 1951, al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 9 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.15-14543-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA FAUSTINO o ALBERTO MARIA MONGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1951 a los efectos de este emplazamiento — Paysandú, Diciembre 4 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$12.00 Dic.13-14444-v dic.23.

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA CRISTIANA BERRUTTI DE GIANECHINE, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer en la misma, el apellido de su padre como "Berate" en lugar de "Berrutti" que es el que corresponde. — Paysandú, Noviembre 10 de 1950. J Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.9-14227-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Noviembre de 1950 — Juan Oholeguy, Actuario
$8.00 Dic.9-14224-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA PASARELLA DE CARPENTIERI y JUANA PASARELLA DE GLOSING citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Noviembre 21 de 1950. — Juan Oholeguy. Actuario
$36.00 Dic.4-14001-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "JUAN BETERRETCHE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Berterreche o Berterretche a sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos al bien inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Una fracción de chacra, parte de la señalada con el número 435 en el plano general del ejido de la ciudad de Paysandú. 1.a sección judicial del Departamento, actualmente empadronado con el número 3594 que según plano del agrimensor Charles V. Delort, de Febrero de 1876, actualizado por el agrimensor Rafael Thevenet, fué inscripto con el número 212 el 17 de Octubre de 1950 en la Oficina de Catastro de Paysandú; tiene una superficie de 23 hectáreas 13 áreas y 64 centiáreas, deslindadas así: por el Norte, metros 515.40, de frente a la calle "31"; igual medida al Sur, frente a calle "30"; por el Este, metros 429.50, dando frente a calle "A", e igual medida al Oeste lindando con Pascual Giordano y Antonio Irigaray" Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1951 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 23 de 1950. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.
$120.00 Dic.6-14096-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GAUD DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Noviembre 25 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario
$8.00 Dic.9-14225-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos (Sucursal Río Negro) con la sucesión de doña LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ. Cobro de impuesto de herencia y recargos" (Lo. 18. Fo. 197), se cita y emplaza a todos los herederos de la causante y demás sucesores de la misma a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.13-23353-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado, al solo efecto de esta publicación. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Dic.13-14427-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en el expediente caratulado "BERTA GARCIA DE SOCA con VALENTIN SOCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$32.00 Dic.6-14125-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ANTONIO CRUZ RUSSO solicita la rectificación de las siguientes partidas A) De nacimiento de Antonio, Eduardo Alcides y Héctor Carlos: en lugar de decir hijos de Antonio Cruz debe decir hijos de "Antonio Cruz Russo", siendo Russo el apellido paterno; B) Que en la partida de matrimonio del presentante con Nemesia Coghlam, en donde dice Antonio Cruz debe decir "Antonio Cruz Russo", siendo Russo el apellido paterno. Y en la de nacimiento de José Martín, donde dice hijo de Antonio Russo debe decir hijo de "Antonio Cruz Russo", siendo Russo el apellido paterno. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$30.00 Dic.13-14429-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en autos "Año 1950 CARLOS EDUARDO BRADFORD Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con cualquier derecho del siguiente bien: Un solar de terreno de la manzana número 62, de este pueblo empadronado con el número 78, de un área de 922 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nuevo Berlín Noviembre 22 de 1950 — Américo Acland, Juez de Paz.
$46.00 Dic.6-14126-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos: "MAGDALENA CORDOBA DE COSTA. Sucesión" (Lo. 34, fo 286), se ha presentado el Ministerio Fiscal solicitando la misión en posesión de la herencia citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (artículo 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Noviembre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
(Gestión fiscal) Nov.16-23084-v.nov.27.
Dic.18-v.dic.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en el expediente "ALVARADO (RAMON). Quiebra. Fecha de cesación de pagos" (Lo. 36. F.o 362). se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Noviembre próximo pasado, dictada en dichos autos, se fijó el día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos como el de la efectiva cesación de pagos de esta quiebra, quedando dicha resolución e informe del señor Síndico a disposición de los señores acreedores y del fallido en esta Oficina Actuaria. — Rivera, Diciembre 11 de .... — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.18-23502-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA y SEVERINA o CEVERINA NUÑEZ o NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Dic.16-14603-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GANDOLFO CANESSA DE ANTUNEZ MACIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 6 de 1950. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.15-14521-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDO O LEONIDA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 31 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Dic.14-14454-v.dic.26.

Intestado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos: "MANUEL AMADO o FAUSTINO VENANCIO AMARO. Intestado", (L.o 34 F.o 111) se ha presentado el Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. (Artículo 1044 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Diciembre 6 de 1950. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario.
(Gestión fiscal) Dic.14-23373-v.dic.26.
Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SALIM MENDER solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en la misma el gestionante como "Salem Memud Méndez" debiendo decir Salim Mender y donde su padre aparece como "Mamut Méndez" debe decir Mamut Mender, por ser lo verdadero — Rivera, Junio 14 de 1950. — Héctor T Lémez Actuario.
$18.00 Dic.13-14431-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TELMA SANTOS DE FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Dic.11-14244-v dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENER o JOSE BENER CASTILLO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Setiembre 18 de 1950. — Juan E. Arboleya Larrañaga Juez de Paz.
$12 00 Dic.13-14610-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ...

MARIA DE EGUIA DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 9 de 1950. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 Dic.16-14567-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA PETRONA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Lascano, Noviembre 23 de 1950. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.
$12.00 Dic.11-14243-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos: "Héctor Grilli con NIDIA ZULMA RAFFO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Nidia Zulma Raffo, para que dentro del término de 90 días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Diciembre 2 de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 Dic.13-14419-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos "GILBERTO MIGLIARO y DELFA ALZA DE MIGLIARO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad conyugal constituída por don Gilberto Migliaro y doña Delfa Alza de Migliaro, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Diciembre 4 de 1950 — José Luis Basso. Actuario Adjunto.
$40.00 Dic.13-14418-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 22 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario
$8.00 Dic.7-14167-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Dic.7-14168-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PISACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8 00 Dic 7-14169-v.dic.19

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CEFERINO ETCHEVERRY Auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a doña Dora Lida Gil de Etcheverry por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, Noviembre 7 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36 00 Nov.14-13301-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIGNATTA DE PASSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 1.o de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Dic.18-14622-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORALES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1950. — Humberto Pou Actuario.
$8.00 Dic.18-14620-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAINT ESTEVEN DE ACHERITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Dic.18-14621-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GONZALEZ o LEOPOLDO EUGENIO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 29 de 1950. — Huberto Pou, Actuario.
$8.00 Dic.12-14344-v.dic.22.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos "IGNACIO JESUS MONFORTE y ALEJANDRINA AMELIA MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas Lo. 12, Fo 517, N.o 487" se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de la nombrada ALEJANDRINA AMELIA MARTINEZ aparece ésta con los nombres de "Leona Amelia" siendo sus nombres verdaderos Alejandrina Amelia En las partidas de nacimiento de sus hijos, CARLOS EMILIO, ESTHER, NELDA IRIS y ALICIA ELVIRA MONFORTE MARTINEZ la madre de estos aparece con los nombres de Leona Amelia o Amelia Leona, cuando el verdadero es Alejandrina Amelia Y en la partida de nacimiento de la hija Esther, el nombre de ésta aparece escrito con H cuando es como se ha dicho y en la misma partida la madre aparece con los nombres de Leona Amelia, cuando los verdaderos son Alejandrina Amelia Y a los efectos legales hace esta publicación por el término de quince días — San José, Noviembre 3 de 1950 — Humberto Pou Actuario.
$42.00 Dic 9-14199-v dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Dic.14-14463-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE
Hallazgo
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público que ha sido hallada una suma de dinero en un lugar de acceso al público en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. La referida suma ha sido puesta en depósito y le será entregada a la persona que pruebe ser dueña de la especie hallada, pudiéndolo hacer dentro del término de un año. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz
$12.00 Dic.18-14619-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA FIORITO DE SILVA o TEODORA FIORITTO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó la feria mayor. — Rodríguez, Diciembre 7 de 1950. — J. Ricardo Lasa Juez de Paz.
$12.00 Dic.14-14461-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 6 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Dic.16-14596-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOROSTIAGA DE BENITEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Dic.16-14595-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COCARO DE BROCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 4 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.16-13303-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARCAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 6 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Dic.13-14435-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE JESUS PONT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 6 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Dic.13-14436-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ESCANDELL DE BAUZA o ANGELA RAFAELA ESCANDELL DE BAUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 18 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$12.00 Dic.7-14180-v dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA VILLEGAS DE ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.7-14131-v dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO SIERRAS o SIERRA y QUINTINA GONZALEZ DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 6 de 1950 — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 Dic.14-14489-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO STEINHAUSER o STHEINHAUSER y de DOMINGA ZIMERMANN DE STEINHAUSER o DOMINGA ZIMERMAN DE STEINHAUSER o DOMINGA ZEMIRMAN DE STEINHAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 28 de 1950. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 Dic.14-14490-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ADAN o ADAM PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.18-14651-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SANTANA o LINO SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria próxima. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.18-14650-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.13-14438-v.dic.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIO DO AMARAL ARAUJO Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Antonio Casas Mello, en representación de don Mario do Amaral Araújo, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La de permuta autorizada en esta ciudad, por el escribano Santos A. Gómez, con fecha 11 de Abril de 1930, por la cual doña Alice do Amaral Peixoto, asistida de la venia de su esposo don Alvaro do Amaral Peixoto permutó con los señores Mario do Amaral Araújo y Francisco do Amaral Araújo, representados éstos por don Manuel Rodríguez Alonso, los bienes inmuebles que se relacionarán a continuación: A) Doña Alice do Amaral Peixoto en su carácter de propietaria de una fracción de campo situada en el paraje denominado "Zapucay" séptima sección judicial de este Departamento señalada con el número cinco en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Julio de 1910 y Agosto de 1912, compuesta de una extensión superficial de setenta y tres hectáreas cinco mil cuatrocientas cuarenta y cuatro centiáreas y noventa y ocho decímetros, y de acuerdo a los límites y demás procedencias que resultan de la copia simple acompañada, permutó dicha fracción de campo que se deja relacionada con las de pertenencia de los nombrados señores don Mario do Amaral Araújo y Francisco do Amaral Araújo según la siguiente individualización: B) Don Mario Amaral Araújo, es dueño de una fracción de campo situada en Zapucay, séptima sección judicial de este Departamento señalada con la letra A en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Enero de 1929, compuesta de una extensión superficial de treinta y una hectáreas, siete mil setecientos veintidós centiáreas, cuarenta y nueve decímetros dentro de los límites que se indican: al Noreste, con campos de María José do Amaral Braga, sucesión de Noemia do Amaral Peixoto y José Ignacio do Amaral; al Sureste, con la fracción letra B de dicho plano y al Suroeste, con la sucesión de la nombrada María Delfina Oliveira Amaral C) Don Francisco do Amaral Araújo es igualmente propietario de otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que las anteriormente descriptas, señalada con la letra B en el referido plano y compuesta de igual área que aquella, o sean treinta y una hectáreas, siete mil setecientos veintidós centiáreas y cuarenta y nueve decímetros, comprendida dentro de los límites siguientes: al Noreste, con campo de José Ignacio do Amaral; al Noroeste, con la fracción letra A del mismo plano adjudicada al heredero Mario do Amaral Araújo; al Sureste, con la sucesión de Flora Crespo Tavares y al Sureste, con campo de la sucesión de María Delfina de Oliveira Amaral En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular del condómino de la permuta, don Francisco do Amaral Araújo y al señor Mario Collazo Pittaluga, en su carácter de representante legal de las menores Alice y María Cecy Collazo Pittaluga Peixoto, y en general a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado judicial próximo. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$288.00 Nov.22-13595-v.dic.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "FRANCISCO GALARRAGA y OSCAR FLORENTINO VIÑAS Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los interesados solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Teófilo Carneiro el 11 de Noviembre de 1941 y por la cual don Eustaquio Rodríguez Pedrozo vendió a Francisco Galarraga y a Oscar Florentino Viñas una fracción de campo situada en "Veras" 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 515, compuesta de una superficie, según título, de una hectárea que linda: por dos lados, con propiedades que fueron de Marcelo Manuel Pereira; por otro, con Oscar Viñas y, por otro, con Jacinto Pérez. De esta escritura se expidió el 13 de los mismos mes y año de su otorgamiento una primera copia que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$108.00 Nov.20-13494-v dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don JULIAN JOSE VIERA, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, contados de la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Noviembre 23 de 1950. — Francisco Silva, Juez de Paz.
$12.00 Dic.13-14384-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LEDESMA DE ARIZMENDI o ARISMENDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Dic.14-14453-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trenita y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PIZZORNO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecchos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Dic.13-14332-v.dic.23.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictada el 3 de Noviembre de 1950 en autos "ANGEL CATICHA. Quiebra" (Lo. 19. N.o 53. Fo. 757), se convoca a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales del fallido Angel Caticha, para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe número 575, el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Dic.13-23362-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Dic.13-14333-v dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesion de JUANA MAURILIA CORREA DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$8.00 Dic.13-14334-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIL y ATANASIO o ATANACIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1950. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$8.00 Dic.11-14252-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE PEREIRA o MARIA BENICIA SUAREZ DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Dic.11-14253-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL LINDISMAN o LINDIMAN y HERMENEGILDA GUILLERMINA MARTINEZ DE LINDIMAN citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra las sucesiones para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Treinta y Tres Noviembre 9 de 1950. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.
$12.00 Dic.11-14239-v.dic.21.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE ALVAREZ PLA

REMATE JUDICIAL

Una conservadora de helados con seis hoyos en doble línea, usada, con compresor número 7655. En autos "Siam, Sociedad Industrial Americana de Maquinarias, Torcuato Di Tella, S. A." con LORENZO SANTOS Ejecución de prenda" con LORENZO SANTOS. Ejecución de de Diciembre de 1950, a las 16 y 30 horas, al mejor postor y sin base, en la calle Santa Fe número 1268, por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de tercer turno.
$12.00 Dic.5-14048-v.dic.16.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

Dos propiedades. Bases: 5.500.00 y 4.800.00
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Sucesión de RAFAELA MATILDE GALLETO o RAFAELA VOLONTE" (Libro 44, Folio 179), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre y en el lugar de sus ubicaciones, a las horas que se expresarán, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las bases que también se indican, de los siguientes bienes: 1.o A la hora 17 y 30 Padrón número 84 435 *Base: $ 5.500 00: Solar de terreno* y sus mejoras y construcciones situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, seña-

lado con el número 2 en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana, fechado en Junio de 1947 aprobado y registrado en Catastro con el número 18.194, el 25 de Setiembre de 1947, de 464 metros 27 decímetros, deslindados así: 16 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, entre las de Araycuá y Pedernal; 33 metros 97 centímetros al N. O., con el inmueble que se va a deslindar más adelante; 11 metros 97 centímetros al N. E., con los padrones 84.430 y 162.746 y 44 metros 71 centímetros en la línea del S. E.. con el padrón 84.436; 2.o A la hora 18. Padrón número 84.434. Base: $ 4.800.00: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana de fecha Junio de 1947, registrado en Catastro con el número 17.938, el 22 de Agosto de 1947 contiguo al anterior, en la 12.a sección judicial y con un área de 295 metros 18 decímetros, deslindados así: 15 metros 65 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio entre las de Araycuá y Pedernal; 23 metros 39 centímetros en el N. O., con el padrón 84.431; 34 metros 15 centímetros al S. E., con el inmueble ya deslindado más arriba y 10 metros 56 centímetros al N. E., con el padrón 84.430. Se previene: 1) Que están pagas las cuentas de pavimento, saneamiento y que no se debe nada por concepto de arrimos e impuestos; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos respectivos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma en garantía; 4) Que los títulos y planos permanecerán en la Oficina para que puedan ser examinados por los posibles compradores, junto con los autos respectivos; 5) Que los bienes se encuentran libres de gravámenes; 6) Que las áreas a venderse son las que han resultado después de la expropiación municipal, ya efectuada, para el trazado de la calle Municipio, que pasa al frente de los bienes y que, por tanto, la parte vendedora no quedará con ninguna obligación a su cargo por concepto de cerco, vereda, cordón y pavimento respectivos, con relación a dicha calle, una vez abierta. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. Informes: Sarandí 430 (segundo piso). Teléfono 90 - 6 - 76.

$132.00 Dic.5-14076-v.dic.22.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con BERNARDO PEREZ FOURCADE y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 15), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública, al mejor postor, sin base en un solo lote, del siguiente bien, situado en la primera sección del Departamento de Lavalleja, manzana número 9 de la planta urbana de la ciudad de Minas: A) Terreno con sus construcciones y mejoras empadronado anteriormente con el número 1211, segregado del padrón número 1818, formado actuamente por la totalidad de los padrones números 4769 4789, 4791, 4792 y 4793 y parte de los padrones números 4770 y 4790, que, según títulos, tiene una superficie total de 534 metros 85 decímetros, según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Abril 28 de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el número 184 el 29 de los mismos mes y año tiene un área de 567 metros 61 decímetros, que se deslinda así: 22 metros 60 centímetros de frente al Noreste, a la calle José Enrique Rodó (antes Maldonado); 24 metros 70 centímetros al Noroeste, de frente a la calle 18 de Julio formando esquina; 22 metros 90 centímetros al Sureste, con el edificio del Teatro Escudero, actual padrón 4770, y 25 metros 20 centímetros al Suroeste, con el resto del padrón 4790; B) Terreno y mejoras empadronado anteriormente con el número 1716, actualmente parte del padrón número 4790, que según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba, de Enero de 1923, cuyo duplicado fué archivado en la Inspección Técnica Municipal de Minas el 22 de esos mes y año, tiene un área de 405 metros 925 centímetros que se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José Enrique Rodó entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando el punto medio del frente 27 metros 975 milímetros de la esquina con 18 de Julio; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, con propiedad de Cirilo Douat, padrón actual número 4780; 8 metros 95 centímetros al Sureste, con finca de María Ordas de Izeta y al Noreste, tres tramos rectos que miden: 28 metros 5 centímetros, 3 metros 80 centímetros y 14 metros 90 centímetros: el primer y tercer tramos están orientados de Noroeste a Sureste y el segundo de Noreste a Suroeste, lindando, parte del primer tramo con el bien precedentemente deslindado y el resto de este primer tramo y los otros dos con el bien que se describirá seguidamente; y C) Terreno y mejoras que anteriormente estaba empadronado con los números 1819 y 1211. hoy integrado por el padrón 4770, en mayor área, que según un plano del mismo agrimensor Fosalba, citado de Noviembre 20 de 1904, cuyo duplicado fué archivado en la Inspección Técnica Municipal de Minas, ese mismo día, tiene un área de 495 metros deslindada así: 19 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio entre José Enrique Rodó (antes Maldonado) y Aníbal del Campo (antes Florida); al Noroeste, tres tramos rectos que miden: el primero 22 metros 90 centímetros, lindando con los actuales padrones 4769 y 4792; el segundo, tres metros 50 centímetros y el tercero, 3 metros 80 centímetros, lindando con el actual padrón número 4790, estando orientados, el primero y el tercer tramos, de Noreste a Suroeste y el segundo, de Noroeste a Sureste; al Suroeste, 14 metros 90 centímetros, con propiedad precedentemente relacionada (hoy padrón 4790) y, al Sureste, tres tramos rectos que miden: 3 metros 80 centímetros, 1 metro 15 centímetros y 22 metros 83 centímetros, estando orientados, el primero y tercer tramos, de Suroeste a Noreste y, el segundo, de Noroeste a Sureste lindando todos con propiedad de María Ordas de Izeta y terminando en el frente a la calle 18 de Julio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador son de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de soportar un gravamen a favor de esa institución (serie 30, urbana número 635; serie 25, urbana número 1598 y serie 25, urbana número 61). — Montevideo, Noviembre dieciocho de mil novecientos cincuenta — José Roberto Figueroa, Actuario.

$232.00 Dic.2-13817-v.dic.27.

FEDERICO F ARMSTRONG
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María Barbero de Ferrio y otros con JOSE ANTONIO FERRIO. Cesión de condominio". Lo. 44, Fo. 135, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Federico Armstrong, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 6.000 del siguiente bien: una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 8366, (número ocho mil trescientos sesenta y seis) señalado con la letra A, en el plano del Agr. José P Astigarraga de Junio de 1939, registrado con el N.o 48 en la Dirección General de Avalúos el 14 del mismo mes y año, teniendo una superficie de 12 has. 1003 ms, deslindado así: 218 ms. de frente al sureste al Camino Vecinal de 20 ms.; 542 ms. al noreste lindando con la fracción B; 222 ms. 80 cms. al Noroeste, limítrofes con la propiedad empadronada con el N.o 7.795 y 556 ms. 50 cms. al Suroeste, con el inmueble empadronado con el N.o 7.796.

La fracción descripta es parte de la señalada con el N.o 51 en el plano del Agr Eduardo Terra Arocena, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Noviembre de 1930. Se previene: A) Que el bien se halla gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 216. Serie B|38), hallándose los títulos en esa Institución a disposición de los interesados. B) Que la comisión del martillero y los gastos de escrituración y certificados son a cargo del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$95.20 Nov.30-13902-v.dic.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE JUDICIAL

6 estantes, 2 vitrinas, 1 mostrador y 2.000 libros en Alemán, máquina registradora chica etc. El Martes 26 de Diciembre a las 14 y 30 horas en nuestro Salón de ventas calle Piedras 318.

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno en autos: Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, contra JULIO FELLMAN. (Lo. 13, Fo. 348). Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega el día siguiente.

$12.00 Dic.13-14447-v.dic.23.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, de fecha 12 de Setiembre de 1950, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella contra TRANSFIGURACION VILLAR. Ejecución de Prenda". Lo. 44, Fo. 328, se hace saber que el día 28 de Diciembre corriente a las 11 horas en el local de la calle Santa Fé N.o 1263 por el martillero don Ramón Piñeyro López, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de una heladera eléctrica marca S.I.A.M. 250 J. 4 con dos gavetas y compresor Sello de Oro N.o 7.420. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Río Branco 1169 (P. 1, Apto. 2). Teléf.: 8 71 78.

$20.00 Dic.16-14593-v.dic.28.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1950 a las 14 y 30 horas por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "TORRES CLADERA. Quiebra", autos: "RICARDO CUBILLO GUTIERREZ. Intestado"; tercer turno en autos "Giudice Antonio contra GOTTGER HUGO. Juicio ejecutivo"; quinto turno en autos. "Ildebrando Carnelli contra LAURO SENDEZA. Cobro ejecutivo de honorarios", autos "JACOBO GOMEZ MARINO. Intestado"; Juzgado de Paz de la segunda sección en autos "JOSE NOYA. Su muerte"; de Paz de la catorce en autos: "ANTONIO WILCHINSKI. Juicio ab-intestato"; de Paz de la quince sección en autos: "Juan Slepian contra SALOMON CASTELLANOS. Med. prep."; de Paz de la veintidós sección en autos "Hugo Reininger contra SLUCKYS" Automóvil "Ford"; muebles varios, estanterías escritorios, incubadoras, ropas varias, armas, cerro y menudencias. Exhibición día 26. Informes: Pablo de María 1575.

$24.00 Dic.15-14570-v.dic.27.

LATORRE Y ETCHEVERRIGARAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis C. Marone contra HILDEBRANDO THEY y otros. Cesación de condominio". (Libro 44, folio 429), se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1950 a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Latorre y Etcheverrigaray asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 en que fuera avaluada por la Dirección de Catastro y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras en él contenidos ubicados en la catorce sección judicial de Montevideo empadronada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con el N.o 56.086, de una extensión superficial de mil doce metros con setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados así deslindados; 25 metros 775 mil. de frente al Oeste a la calle Gral. Batlle, por donde el edificio está señalado con los N.os 3356|62: 53 metros 876 mil. por su linde Norte, por donde linda con el solar N o 7 del plano que se referenciara, propiedad de don Pedro Fernández o sus sucesores; 25 metros 941 mil. al Sur, donde linda con el solar N.o 11; y por el Este lindaba con el arroyo Morales o Quitacalzones. El bien comprende los tres solares señalados en el plano respectivo con los N.os 8, 9 y 10. de la manzana letra "H".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada en garantía de la misma: B) Que el inmueble está gravado al Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 1633, serie 28) en garantía de un préstamo de pesos 3.000.00 constituído en 23 de Mayo de 1950; C) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Banco citado y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello y a los efectos de las publicaciones, de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en la fecha indicada.

$72.00 Dic.14-14493-v.dic.28.

FRANCO GUILLERMO SAGARRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "Testamentaría MARIA GUIOMAR TOUREM DE AZEVEDO". (Lo. 44. Fo. 531), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1950 a las 17 horas en las puertas del edificio de la Bolsa de Comercio sito en Rincón y Misiones de esta ciudad se procederá por el martillero Franco Guillermo Sagarra asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones que se

indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o) Fracción N.o 1. Superficie 5 hectáreas, 6100 metros cuadrados, base pesos 8.415.00; 2.o) Fracción N.o 2. Superficie 4 hectáreas 8200 metros cuadrados, base $ 7.471.00; 3.o) Fracción N.o 3. Superficie 4 hectáreas 7000 metros cuadrados, base $ 7.872.50; 4.o) Fracción N.o 4. Superficie 6 hectáreas 5937 metros cuadrados, base $ 7.583.07; 5.o) Fracción N.o 5, Superficie 6 hectáreas 0991 metros cuadrados, base $ 7.013.97; 6.o) Fracción N.o 6. Superficie 8 hectáreas 1498 metros cuadrados, base $ 7.334.82; 7.o) Fracción N.o 7. Superficie 7 hectáreas 6914 metros 46 decímetros base $ 7.306.87; 8.o) Fracción N.o 8. Superficie 7 hectáreas 5150 metros cuadrados 54, base pesos 7.515.05. Dichas fracciones están ubicadas en la once sección judicial de Montevideo padrón N.o 92168, sobre el arroyo Toledo y fueron divididos por el agrimensor José De Luca según plano aprobado por el Municipio de Montevideo, en Diciembre de 1949.

Se hace constar que: A) El remate se realizará por fracción; B) El rematador seguirá en el remate el orden que considere conveniente para subastar las fracciones; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; D) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en la Actuaría a disposición de los interesados; E) Que los gastos de escritura, certificados de los registros y comisión legal del rematador, están a cargo de los respectivos compradores. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Alfredo L. Liugain Actuario Adjunto Interino.

$84.00 Dic.7-14068-v.dic.26.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictados en los autos caratulados: Sucesiones de GERONIMO DE AMILIVIA y otros", se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, calle 25 de Mayo N.o 591, el señor rematador don Raúl I. Arriaga, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario del mismo, procederá a venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores empadronada con el N.o 791 la que según títulos se compone de un área de 43 hectáreas, 7.370 metros, 88 decímetros, comprendida dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con Sandalio y Gerónimo de Amilivia; por el Sur, con el nombrado Sandalio Amilivia y por el Oeste con Ambrosio Idiarte; y según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete de Julio del corriente año, debidamente inscripto, consta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas, seis mil setecientos cincuenta metros, con sesenta decímetros, lindando: al Norte, sucesión de Saturnino Olarte y Domingo Cruz, al Sur, Saturnino Olarte y al Oeste, camino vecinal a la Picada San Antonio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Noviembre 23 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$72.00 Dic.7-14198-v.dic.26.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos: "Sudmar S. A., contra M GEIRINGER HABER Y CIA. Ejecución de hipoteca, L.o 44, F.o 366", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1950, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la décimoséptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento treinta mil trescientos setenta y uno antes parte del inmueble padrón número setenta y nueve mil seiscientos setenta y uno, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Setiembre de mil novecientos veintiocho, aprobado por el Municipio en el expediente treinta y un mil doscientos ochenta y cinco e inscripto en la Dirección de Topografía el veinticuatro de Octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Nordeste a la calle General Enrique Castro, entre la calle Galvani y la avenida General Flores, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento cuarenta y siete metros setenta y un centímetros de esta última; treinta y siete metros cuarenta y tres centímetros al Nord-oeste, divisoria con el solar siete; doce metros un centímetro al fondo, al Sud-oeste, lindando con parte de los solares diez y tres y treinta y siete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud-este, divisoria con los solares cuatro y cinco y con inmueble del señor Giorello.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma en el momento de serle aceptada; B) Que el inmueble carece de colector, adeudando por pavimento la suma de $ 679.03, al 28 de Setiembre de este año: C) Que los títulos y demás antecedentes quedan a disposición de los interesados en esta Oficina. — Montevideo Diciembre 5 de 1950. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

$90.00 Dic.11-14256-v.dic.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos caratulados 'Sucesión de MARIA AURELIA MULLIN DE NOCETTI Lo 44 Fo. 648", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo, a la hora 16 en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 95.000.00, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en las inmediaciones del "Paso Molino" 18.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los números uno y dos, en plano levantado por el agrimensor Alberto de Artetaga (hijo), de Octubre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 17258 el 2c de Abril del mismo año, empadronadas con los números 57433 y 57432 (parte) respectivamente, y compuestas según dicho plano. Fracción número 1 Superficie 2344 metros 17 decímetros que se deslindan así: 34 metros 15 centímetros de frente al Suroeste, a calle Félix Olmedo, edificio número 3544; 40 metros 10 centímetros al Noroeste que, por ser esquina, son también de frente a la avenida Buschental, edificios números 3312 y 3316; 57 metros al Noreste, lindando en parte con fracción dos de la sucesión y el resto con fracción tres, que se deslinda al Sureste línea quebrada de dos tramos que a partir del frente de calle Félix Olmedo mide uno 39 metros 54 centímetros y el otro, 24 metros 85 centímetros y confina con propiedad de Elena Mullin de Beltrán y otros. Fracción número 3. Superficie 503 metros 79 decímetros deslindados así: 13 metros 42 centímetros al Noroeste limitando con la fracción dos de propiedad de la sucesión; 16 metros 97 centímetros al Suroeste, limitando con padrón 57436: al Sureste línea quebrada en dos tramos que miden 15 metros 11 centímetros y 18 metros 89 centímetros, confinando el primero con fracción uno, ya descripta y el otro, con Elena Mullin de Beltrán y otros y, al Noreste, otra línea quebrada de dos tramos midiendo uno 16 metros 05 centímetros y el otro 23 metros 82 centímetros y confinando con los padrones 153081 y 153082 y con Andrés Viera. Ambas fracciones tienen en conjunto una extensión de 2852 metros 96 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o Que la propiedad se vende con el pavimento, cordón caño colector veredas y medianerías todo pagado, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compraventa, así como la comisión legal del martillero: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) — Montevideo, Noviembre 25 de 1950 — Alfredo L. Liugain. Actuario Adjunto Interino.

Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00; 1 o|o sobre el saldo. Informes: teléfonos 4 30 02 y 8 18 08.

$252.00 Dic.4-14024-v.dic.21

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

El Viernes 29 de Diciembre a las 18 horas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Sucesión de ANTONIO CERILLENCO". (Lo. 43 Fo. 578) se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1950 a la hora 18 en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 1.150 de los derechos a la promesa de compra venta número 6579, expedida el 31 de Marzo de 1930 referente a un solar de terreno señalado con el número 19 de la manzana 291 del plano levantado por el agrimensor José Mendoza Haedo, situado en este Departamento Villa del Cerro, trece sección judicial, padrón número 146.608, con una superficie de 438 metros 24 decímetros, con 12 metros, de frente a la calle Burdeos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que el expediente citado y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto. — Informes al rematador, Colonia 1911, Teléfono 4 30 38.

$54.00 Dic 11-14271-v dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 30 de Noviembre de 1950, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra JOSE JAIME FERNANDEZ FUGAZOT. Ejecución de prenda". Lo 46, Fo: 139, se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por el señor martillero Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes efectos: 1 Pulidora "Pume" de 4 HP. 2800 r. p. m., 220 volt, 50 ciclos con un juego de punteros; 1 Grupo motor generador motor "Pume" de 4 HP acoplado sobre base de hierro a generador 10-12 Volt. 150 amperes con su tablero de mármol con amperímetro, voltímetro y reóstato de excitación; 1 Equipo de soldadura autógenera "Benas" completo compuesto; 1 gasómetro E-2, en chapa 18; 1 Manómetro 2 marcadores; 1 soplete A-3; 6 Picos A-3 números 0, 1, 2, 3, 4 y 5; 5 mts. manguera para oxígeno; 5 mts. manguera para acetileno: 1 par de anteojos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.16-14594-v.dic.28.

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 4 de Octubre de 1950, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella contra FRANCISCO REYES MARTINEZ. Ejecución de prenda" Lo. 44. Fo 538, se hace saber que el día 28 de Diciembre corriente a las 11 y 30 en el local de la calle Santa Fe N.o 1268, por el señor martillero don Ramón Piñeyro López, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de la cámara siguiente: "S.I.A.M. 400 J.4 con cubos hielo y compresor, —Sello de Oro— N.o 7218".

Se previene: Que el objeto a rematarse se venderá al mejor postor y de contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.16-14588-v.dic.28.

RAUL CABAÑA NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 6 de Mayo de 1950, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra JUAN CARLOS PONCE DE LEON. Ejecución de Prenda". (L.o 45, F.o 76), se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 10 y 30 en el Depósito del Mercado de Frutos del Banco de la República, por el martillero Raúl Cabaña Núñez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de las siguientes partidas de lana: 7.600 kilogramos bruto de lana Vellón cruza; 791 kilogramos bruto de lana cordero cruza; 776 kilogramos bruto de lana Barriga cruza; 1.790 kilogramos bruto de lana Vellón cruza; y 180 kilogramos lana Barriga cruza.

Se previene: A) Que la venta es al contado, debiendo el comprador abonar el importe de su oferta en el acto de ser aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$28.00 Dic.14-14539-v.dic.26.

SUREX LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL

Por medio de un contrato privado de fecha 12 de Setiembre de 1950, los socios don JOSE GUTMAN y ERNESTO STEIN, han resuelto aumentar el capital social de la Sociedad "Surex Ltda.", de $ 100.000.00 (cien mil pesos) a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) dividido el aumento en cien cuotas de mil pesos cada una correspondiéndole cincuenta cuotas a cada socio de las cuales se hace cargo el señor Gutman. En la fecha se han integrado la mitad de las cuotas del aumento de capital. En todo lo demás, los socios ratifican expresamente lo estipulado en el contrato social primitivo Este contrato ha sido inscripto en el Registro Pú-

blico de Comercio con el N.o 85 del folio 193 y siguientes del libro 2 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 16 de Octubre de 1950.

$24.00 Dic.14-14487-v.dic.26.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO
Máquinas y motores de carpintería

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 25 de Mayo próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "Emilio Fontana (Sociedad Comercial) contra JOSE GREGORIO DE LEON. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fo. 583), se hace saber que el día Jueves 28 Diciembre a las 9 y 30 horas en el local de la calle Nicaragua N.o 1943. por el señor martillero don Francisco Luis Tambasco, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1.o) 1 sierra Guillet de 0 metro 90 a ruleman s|n con motor 3 H.P. N.o 8 I 8703 marca Wagner Electric; 2.o) 1 trompo Dancharert a ruleman s|n con motor de 2 1|2 H.P. que lleva el N.o 368071; 3.o) 1 garlopa de 0.40 de ancho x 2 metros 50 largo marca Kirchner s|n con motor de 3 H.P. N.o 8 I 9609 marca Wagner Electric; 4.o) Un trompo Guillet con motor acoplado N.o 102.317 de 3 H.P.; 5.o) Una picadora de celosía marca American; 6.o) Una moldurera marca A. Ransone y Cía. de London, s|n con motor Marelli de 7 H.P. Número 14.750; 7.o) Una máquina a cadena marca Framag s|n; 8.o) Una escopladora marca "Kirchner" s|motor; 9.o) Una acopladora a mano marca Alex Mathiesson y Sons.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que es de cargo del comprador la comisión de remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes 8 18 08 y 4 30 02.

$44.00 Dic.11-14284-v.dic.21.

AMADO GALMES REYES
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Maiío de fecha 7 de Noviembre de 1950, dictada en los autos caratulados: "Banco Uruguayo contra JOSE GREGORIO DE LEON IVALDI y MARIA TERESA CROSSA DE DE LEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber que en el Hall del edificio que ocupa el Juzgado el día 29 de Diciembre a las 11 horas, por el señor Martillero Amado Galmés Reyes y con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, de dos solares de terreno contiguos, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronados anteriormente con el N.o 89.314, los que según plano del agrimensor José S. Meier, de Febrero de 1943 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.912 el 25 de Mayo siguiente aprobado por resolución dictada el 4 de Enero de 1947 por la Intendencia Municipal (Exp. N.o 5725) se individualizan así: A) Solar señalado con el N.o 19 del plano citado, empadronado con el N.o 182.437, de un área de 1.351 mts. 28 dec., que tienen. 16 mts. de frente al Norte sobre el Camino Galeano; 84 mts. 48 cent. al Este lindando con el solar N.o 18, 16 mts en su fondo al Sur lindando con el inmueble empadronado con el N.o 89.315; y 84 mts. 43 cent. al Oeste limítrofe con el solar N.o 20 que se describe a continuación: y B) Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 182.436, de un área de 1.350 mts 48 dec. que tiene 16 mts. de frente al Norte sobre Camino Teniente Galeano; 84 mts. 43 cent al Este, lindando con el solar N.o 19; 16 mts en su fondo al Sur, limítrofe con el inmueble empadronado con el N.o 89.315 y 84 mts 38 cent al Oeste lindando con el solar 21.

Se previene: A) Que los bienes no soportan servidumbres ni gravámenes: B) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarse su oferta el 15 o|o del importe en garantía y a cuenta del precio. C) Que los gastos de escrituración y certificados así como la comisión legal del remate, serán de cuenta del adquirente; D) Que se encuentra cancelada la obligación de pavimento; E) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de Juzgado, calle 25 de Mayo, N.o 523, 2.o piso Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 5 de Diciembre de 1950 — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$102.00 Dic.11-14210-v.dic.29.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados, "Ceferino Alonso Irigoyen contra M.D.F.S.A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 44, Fo. 163), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1950 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en su solo lote de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, Departamento de Colonia de esta República, teniendo cada buque (que son de iguales características) un tonelaje bruto de 1185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P.20CN.04, P.20CN.05 y P.20CN.06.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$108.00 Nov.24-13704-v.dic.27.

JOSE S. PICCARDO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Pío H. Braem contra MARIA NARCISA LOPEZ DA SILVA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca. Lo. 43, Fo. 380", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José S. Piccardo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 295 de la Novísima Ciudad de esta Capital, compuesta de una superficie de 398 mts., 45 dec., 57 cents. y 40 milts que se deslindan así: 10 mts. 308 milts. de frente al Oeste a la calle Piedad (hoy Carlos ...oxlo) por donde la puerta de entrada del edificio tiene el N.o 1538 (antes 83) entre las calles Mercedes y Uruguay: por 38 mts 655 milts de fondo al Este por donde linda así como por el Norte, con la razón social "Belgrano Hermanos" y por el Sud con la de Juan Dibabe

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 319 del Código de P. Civil. 2.o Que no habiéndose hallado el título originario es de cargo del comprador cualquier gestión para el perfeccionamiento del mismo. 3.o Los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario. Informes: 8 de Octubre N.o 3962.

$66.00 Dic.6-14161-v.dic.23.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO
Máquinas, Motores, etc. de carpintería

Rematará por orden del Juzgado Civil de séptimo turno, en los autos: "MAXIMO L. MIODONNIK. Quiebra", las máquinas, motores etc. que corresponden a esta quiebra, en el local de la calle Guaviyú 2620, el Jueves 21 de Diciembre a las 16 horas, al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes 8 18 08 y 4 30 02.

$8.00 Dic 11-14282-v.dic.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas de marmolería

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO BUSCAGLIA VISCAYA. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día Jueves 21 de Diciembre, a las 16 horas, y en nuestro local calle Colombia N.o 1335, remataremos al mejor postor y en lotes separados, las máquinas y motores que a continuación se detallan: 1 mezcladora de 4 brazos con tolva y reductor de velocidad: 1 molino para impalpable: 1 molino para hidrófugo con discos de acero y motor 1|2 H.P. 1 mezcladora de hidrófugo con engranajes; 1 motor eléctrico Marelli N.o 41015; 1 motor eléctrico 1|2 H.P. General Electric N.o 1989-F-71; 1 motor eléctrico 1|4 H.P. N.o 140794; 1 motor eléctrico 2 H.P. N.o 331. Todas estas máquinas se encuentran depositadas en el local de la calle 12 de Diciembre N.o 911, casi Uruguayana, donde las pueden ver los interesados en días y horas hábiles. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente. Informes: Teléfono: 2 42 56.

$32.00 Dic.9-14216-v.dic.20.

H. LIBER LAGO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "SILVESTRE SUEIRO. Sucesión. Lo. 34. Fo. 296" se hace saber al público, que el día 29 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación Avenida San Martín N.o 3878 y sobre la base de $ 3.240.00 se procederá por el martillero don H. Liber Lago Barrutta, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 77.380, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 4 de la manzana 8, en el plano de mensura y subdivisión levantado por el agrimensor Juan Rivas, en Enero de 1910, y compuesto de una superficie de 380 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 10 m. 33 de frente al Oeste, sobre la Avenida San Martín, edificio N.o 3878; 10 m. de fondo al Este, lindando con el solar 12; 36 m. 76 en el costado Norte, confinando con el solar 5; y 39 m. 31 en el costado Sur, por donde limita con el solar 3.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, así como los que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Dic.7-14182-v.dic.26.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Menores de 1er. turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, dictada en autos: "PIZZORNO GIMENEZ (ROSA). Curatela" y en el lugar de su depósito, calle Gobernador Viana N.o 2826, se procederá a sacar a la venta, en subasta pública y sobre la base de los dos tercios de su avaluación, practicada en autos, los muebles y útiles de la sedería que giraba bajo la firma "Teodoro Enrique Pizzorno Ltda.", y que se efectuará el día 21 de Diciembre actual a las 16 horas

Se previene que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Cerrito 427. — Raúl Amaro, Actuario. — Informes: Sarandí 430, segundo piso. Teléfono: 9 06 76.

$20.00 Dic.11-14290-v dic.21.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado de Paz de la primera sección
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, Se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de su tasación de los bienes correspondientes al expediente caratulado, Mesa y Cía. contra SARA FERNANDEZ. Medidas preparatorias el día veinte de Diciembre del corriente año a las 14 y 30, horas en el local de la calle Eduardo Acevedo N.o 1113. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Juan Curi Zagia Juez de Paz

$20.00 Dic 11-14285-v.dic.20.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado de Paz de la décima sección
REMATE JUDICIAL

Rematará en el local de Juan Paullier 1065, el Martes 19 de Diciembre a las 9 y 30 horas, en los autos "Compañía Recons contra RAMON PEÑA" 1 cortadora de fiambres "Condor". Al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléfonos 8 18 08 y 4 30 02.

$8.00 Dic.11-14283-v.dic.19.

BRUM, CORNELIUS Y MENDY
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en exhorto N.o 58 librado a este Juzgado por el de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ULISES TRUJILLO CARIÑANA. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 23 del mes actual, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por los martilleros señores Brum,

Cornelius y Mendy, asistidos de la señora Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de un camión marca "Leyland" modelo 1937, con cabina metálica, empadronado en Colonia con el N.o L. 121, matrícula L. 6317, que se halla depositado en predio del señor Julio Gomensoro ,en esta ciudad, calle Garzón N.o 125.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Artigas, Diciembre 2 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Dic.11-14240-v.dic.28.

ARMANDO A. TUBINO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra BARCELO MARTINEZ HOMERO ULISES. Ejecución de prenda". (Lo. 27. Fo 626. N.o 568). se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre próximo de la hora diez en adelante y en Puntas de Pintado (kilómetro 143 del F.C.C.) el martillero don Armando A Tubino, por ante el subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, asistido de testigos comisionado en dichos autos procederá a la venta de los siguientes bienes de propiedad de Homero Ulises Barceló Martínez: Quince vacas mestizo Holando: cinco terneras de sobre año mestizo Holando: cinco terneras mestizo Holando mamonas incluída una mestizo Durham; nueve vaquillonas de dos años mestizo Holando: tres bueyes de trabajo: un toro de pedigree tatuaje A R U en la oreja izquierda, una zorra de dos ruedas de volcar: un arado doble: dos arados de mancera: una sembradora de voleo de 4 metros de ancho: una pastera de 1 50 marca "Osborn": cuatro tarros para leche de 30 litros cada uno: una estrujadora de uva a mano y motor: una bomba para trasegar vino; una prensa de orujo: una máquina de desgranar maíz de dos bocas: siete barriles para vino de 500 litros cada uno: diez barriles para vino de 250 litros cada uno: diez barriles para vino de 100 litros cada uno; y dos sulfatadoras de mochilas

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serie aceptada la oferta, el importe de la misma y comisión del rematador 2.o Que el Juzgado expedirá las boletas de propiedad respectivas de los semovientes que se subasten 3.o Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Noviembre 25 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi. Juez de Paz

$114.40 Dic.2-13983-v.dic.19

ROGELIO DE GIOVANNI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "CIGANDA DAGUERRE DE SASTRE BERNARDINA. Venta de cosa en común". Comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Rogelio de Giovanni, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc, en el lugar de su ubicación y el día 28 del corriente a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 5.000.00 del siguiente inmueble: Una finca situada en la manzana N.o 63 de esta Villa, compuesta de una superficie de ochocientos metros cuadrados la que linda al Norte con la Asociación de Asistencia Social: al Sur con terrenos de Emilia Almada; al Este con propiedades de Freire y Molizá, y al Oeste, con la calle Logroño. Este inmueble está empadronado con el N.o 535.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás, relacionados con aquélla, serán de cuenta del adquirente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Diciembre 2 de 1950. — A. Mario Enciso Juez de Paz.

$74.00 Dic.11-14270-v.dic.28.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravigna Ortiz, y en el expediente: "EMA ANA CORREA DE LIORET, Venta judicial" (Lo. 16 N.o 714, Fo. 167), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil de este Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Campo Alto" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada junto con mayor área con el N.o 2923 y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 809 el 16 de Marzo de 1949, en cuyo plano se halla designada con el N.o 6, se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil novecientos ochenta y tres metros dieciséis decímetros, que se deslinda así: por el Sudeste línea recta de 110 metros por medio, con campo de Máximo Olivera: por el Sur, línea recta de 1480 metros por medio, con campo de Enelso Atanasildo Moreno y de Atanasildo Moreno; por el Sudoeste recta de 80 metros por medio con Máximo Olivera; y por el Nordoeste, recta de 1532 metros, por medio, con Basilia Josefa Correa y Antonio Domingo Correa. Base $ 135.00 la hectárea.

Se previene: A) Que los títulos, plano y planilla relativos están en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados: B) Que no se aceptará oferta que no sobrepase la base referida; C) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serie aceptada; y D) Que la escritura de venta deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al que se apruebe la diligencia de remate, y que serán de cargo del comprador los gastos de dicha escritura y certificados relativos, así como los honorarios cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al Actuario, antes de otorgarse la referida escritura. — Rocha, Noviembre 30 de 1950. — José A. Bibolt Llana, Escribano.

$90.00 Dic.9-14246-v.dic.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

Rematará judicial el día 28 de Diciembre de 1950 a las 18 horas Propiedad calle Apóstoles N.os 3466|3476. Area 1600 metros. Base pesos 161.266.67. Que se venderá de acuerdo al siguiente edicto:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Mario Do Campo contra PABLO DE LEON. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público, con la base de $ 161.266.67 cuatro solares y lo en ellos construído, situados en la veintidós sección judicial de Montevideo; empadronados con los N.os 166296, 166297, 166298 y 166299, señalados con los N.os 22, 23, 24 y 25 de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1936, inscripto el 21 de Julio de 1937 con el N.o 865 en la Dirección General de Avalúos, compuestos de una superficie total de 1600 metros cuadrados y cuyo deslinde en conjunto, por estar unidos es el siguiente: 40 metros de frente al Noroeste, a la calle Apóstoles, distante el punto medio del conjunto 45 metros 90 centímetros del comienzo de la curva con la calle Felipe Sanguinetti, por cuyo frente las puertas de entrada se señalan con los N.os 3466 y 3476; por 40 metros de fondo lindando, al Suroeste con el solar 26 (hoy padrón N.o 166300): al Sureste con parte del solar N.o 7 (hoy padrón N.o 166281), solares 8, 9 y 10 (hoy padrones N.o 166282-84) y parte del solar N.o 11 (hoy padrón N.o 166285) y al Noroeste con el solar N.o 21 (hoy padrón número 166295).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 2908. Serie A. año 1948) y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario. — Informes: Pablo de María N.o 1575.

$102.40 Dic 9-14230-v.dic.28.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "CARMEN LECCHINI DE BASSINI y otros. Remate Judicial" (Padrón N.o 9077, Lo. 12, Fo. 474), se hace saber al público, que el día 21 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del bien inmueble que se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Escudero, quinta sección judicial del Departamento, y según título, se compone de veintitrés hectáreas, ciento treinta y ocho metros, cinco mil trescientos cuarenta y un centímetros, y linda: Por el Norte en 191 metros 50 centímetros con Cayetano Bentancor y con Melitón Vignoli, en dos rectas formando ángulo obtuso de trescientos ochenta y seis metros, ocho centímetros y noventa y siete metros respectivamente; por el Este en quinientos cuarenta metros diez centímetros con la fracción número cinco adjudicada a la estirpe Valentina P Fernández de Morales; por el Suroeste en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros con la fracción 10 adjudicada a Bruno D. Fernández y por el Oeste en doscientos noventa y un metros, ochenta centímetros con la fracción número tres, adjudicada a don Francisco Hernan Fernández. Dicha fracción está empadronada con el N.o 9077, y señalada en plano del agrimensor L. Beltrán de Marzo de 1943 con el N.o 4.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la suma de ciento treinta pesos por hectárea, que es la base que se ha establecido; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho; 3.o) Que el bien descripto se encuentra libre de ocupantes, y que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 17 de 1950. — Humberto Pou, Act.

$90.00 Dic.5-14109-v.dic.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a Manuel y José María Rodríguez Morgade, el hotel de la avenida Rondeau N.o 1545. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — ANTONIO MICHELENA. — CARMEN VAZQUEZ DE MICHELENA.

$12.80 Dic.9-14188-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor DANTE ANTONIO FIGOLI prometió vender al señor Vicente Prudente, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, tiene en la calle Ramón Anador 3219. Acreedores en Sarandí 430 (escritorio 8). — Montevideo, Noviembre 17 de 1950.

$12.00 Dic.15-14527-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Hilario Couto y José Antón, la panadería sita en la casa N.o 1981 de la calle Domingo Aramburú de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 13. — ADEMAR DOCE. — MARIA ESTHER GARCIA DE DOCE. — RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — AURELIA MONTANS DE FERNANDEZ. — Hilario Couto. — José Antón.

$20.40 Dic.14-12361-v.en.2.

C.U.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 28 de Diciembre a la hora 18 y 30 en el local social, calle Lima N.o 1582, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberá depositar con cinco días de anticipación, las acciones que posean o un certificado del Banco de plaza en que se hallen depositadas. — El Directorio.

$18.00 Dic.18-14706-v.dic.28.

PRODUCTORA ARTISTICA SUREÑA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Diciembre de 1950, a la hora 18 y 30 minutos, en la sede social, Palacio Salvo (subsuelo) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1950 (artículo 14 de los estatutos); 2.o) Designación del Síndico y su suplente (artículo 34 de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 23 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones e inscribirlas en el registro de accionistas de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

$16.20 Dic.18-14616-v.dic.27.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento a los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al 22.o ejercicio en las oficinas de la sociedad. Horario 9 a 11 y 15 a 18 horas. — Salto, Diciembre 6 de 1950. — El Directorio.
$8.00 Dic.13-14420-v.dic.23.

"CAVIGLIA Y AMY LIMITADA"

Por escritura del escribano Eduardo Ramos en Mercedes, Soriano, del 31 de Octubre de 1950, los señores CESAR CAVIGLIA TURIENZO y RAMON AMALIO AMY, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano el 8 del corriente, con el N.o 38, al folio 5 del Libro 5, con las siguientes características: Objeto: explotación del comercio en los ramos de compra y venta de automóviles y unidades automotrices, maquinarias e implementos agrícolas en general, repuestos y accesorios, representaciones y consignaciones, instalación de talleres venta de lubricantes y combustibles. Domicilio: Rodó y José Pedro Varela de esta ciudad. Denominación: "Caviglia y Amy Limitada". Capital: Veinte mil pesos, aportado en efectivo. Plazo: dos años a contar del 1.o de Noviembre corriente, con opción a otro año y más. Balance anual: Al 1.o de Noviembre. Ganancias y pérdidas: Ganancias: 5 o|o para fondo reserva; remanente por parte iguales. Pérdidas: a prorrata del capital de cada socio.
$24.00 Dic.13-14434-v.dic.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"ELEAZAR M. BULANTI LTDA."

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto de 26 de Abril de 1933, hacemos saber:

1.o Por escritura autorizada el 9 de Octubre de 1950 por la escribano Dora Blanco de Calvo, inscripta el 20 de Noviembre de 1950 en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 135 al folio 314 y siguientes del tomo 2.o de Contratos, se constituyó entre don ELEAZAR MIGUEL BULANTI y la SOCIEDAD MITOR S. A. la sociedad de responsabilidad limitada "Eleazar M. Bulanti Ltda.". 2.o El domicilio en la ciudad de Paysandú y el plazo es de 3 años a contar del 1.o de Octubre de 1949 automáticamente prorrogable año a año. 3.o El capital es de $ 146.284 62, del que Eleazar M. Bulanti aportó en bienes, útiles y mercaderías $ 86.130.00 y Mitor S. A. aportó mercaderías por $ 60.154.62. 4.o El Directorio estará constituído por los dos socios; siendo el Director Gerente el señor Eleazar M. Bulanti. Uso de la firma a cargo de cualquiera de los dos socios. Para gravar o enajenar inmuebles o constituir prendas o realizar operaciones de más de pesos 10.000.00 deberán concurrir los tres Directores. 5.o Anualmente se practicará balance y las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. La sociedad se liquidará si perdiera el 15 o|o de su capital o en caso de fallecimiento o desaparición de cualquiera de los socios. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1950.
$40.00 Dic.13-14446-v.dic.23.

BANCO COMERCIAL
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 2.o y 32 de los estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de 20.000 acciones nuevas de $ 100.00 cada una al tipo de 180 o|o. La subscripción quedará abierta desde el 15 de Diciembre corriente hasta el 31 de Enero de 1951. En la repartición de las nuevas acciones los actuales accionistas tendrán derecho a subscribir dos nuevas acciones por cada siete acciones que ya posean (no siendo computables las fracciones menores de 4). También podrán los señores accionistas subscribir por mayor cantidad y en este caso, se efectuará un prorrateo de las acciones sobrantes de la primera subscripción. El pago del valor de las acciones se efectuará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, en la siguiente forma: 20 o|o el 31 de Enero de 1951 y el resto en cuatro cuotas iguales bimestrales a saber: en 31 de Marzo, 31 de Mayo, 31 de Julio y 30 de Setiembre de 1951. Las sumas que se depositen por integración de acciones devengarán dividendo proporcionalmente al tiempo que falte para el cierre del ejercicio. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1950. — El Secretario.
$32.00 Dic.13-14426-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación de la panadería sita en la casa N.o 1800 de la calle Hocquart, bajo la razón social de "Baldomir y Mallo", vendiendo su parte el señor Abelardo Mallo y Elbia P. de Mallo a don Antonio Baldomir, el que se hace cargo de la totalidad del activo y pasivo. Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18. — ABELARDO MALLO. — ELBIA P. DE MALLO. — Antonio Baldomir.
$27.20 Dic.13-14306-v.en.2.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compra venta, referente a los solares que más abajo se individualizan.

ANGEL SOSA GOMEZ, domiciliado en Camino Edison N.o 5064, de esta Capital. Solar N.o 68, del plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1940, ubicado con frente a la calle Oficial 5, primera paralela al Sur de la avenida al Peñarol (Barrio Bella Italia) con un área de 787 metros 74, padrón N.o 175167.

ADRIAN EUSEBIO CALERO CARBAJAL y LINO GERVASIO CAUNA domiciliados en Camino Mendoza N.o 5486 de esta Capital. Solar N.o 24 del plano del ingeniero Washington Bonilla de Octubre de 1930 ubicado con frente a calle Oficial, segunda paralela al Sur de la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, con un área de 1155 metros 50, padrón N.o 149918.

JUAN PEDRO PABLO PANIZZA SETTIMO domiciliado en Oficial 5 N.o 2332 próximo Camino Carrasco y Veracierto. Solar N.o 93 del plano del agrimensor Horacio Calcagno de Noviembre de 1940, ubicado con frente a la calle N.o 5 próximo al Camino Carrasco y Veracierto, con un área de 588 metros 00, padrón N.o 145526.
$60.00 Dic.11-14257-v.dic.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Pérez y Adrover", almacén y bar, Propios N.o 3355. Activo y Pasivo a cargo de Rafael Adrover. — Montevideo, Diciembre 3 de 1950. — PEDRO PEREZ BLANCO. — Rafael Adrover.
$12.80 Dic.9-14186-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor David G. Puglia nuestro escritorio comercial, que gira en plaza bajo el nombre de Cabrera Viera y David Puglia, sito en la calle Sarandí N.o 493, acreedores en el mismo escritorio. — David Puglia — ANTONIO CABRERA VIERA.
$12.80 Dic.9-14217-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender la señor José Ferreiro Iglesias, el comercio de café, bar y billares de la calle avenida Italia N.o 3152, de esta ciudad. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — PAULINO y RAMON R. BRITOS.
$19.20 Dic.9-14214-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que disolvimos al día 6 de Octubre de 1950 la Sociedad "Alen y Romero" en el ramo de instalaciones eléctricas con negocio en esta ciudad calle Francisco Bauzá 3759, haciéndose cargo exclusivo del activo y pasivo el socio Francisco Leandro Alen quien a partir de dicha fecha continúa en el negocio a su solo nombre habiéndose retirado el socio Manuel Romero. Acreedores presentarse en el plazo legal en el domicilio antes indicado. — Montevideo Diciembre 4 de 1950. — MANUEL ROMERO. — Francisco Leandro Alen.
$27 20 Dic.11-14275-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi almacén sita Besares 3561, a don Bruno Alsa Kalayde López. — IGUS QUINAGUINE. — (Ley 26 de setiembre 1904).
$6.80 Dic.11-14277-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Julio César Rumbo mi carnicería de Yi 1761. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — ANACLETO OROSMAN PEREYRA.
$8.00 Dic.11-14274-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que con fecha 10 de Julio de 1950 el señor QUINTIN CANCELA, le ha vendido a sus consocios José P. Ciria y Javier L. Galeano la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo taller mecánico y venta de nafta y aceite poseen en la calle Raisiggnier 2544 quedando los señores José P. Ciria y Javier L. Galeano a cargo del activo y pasivo. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Se notifica acreedores.
$27.20 Dic.11-14276-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Pérez Cameselle nuestra carnicería calle Tomás Gómez 3559. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, ley 26 de Setiembre 1904. — JOSE TEIJEIRO. — JESUSA GARCIA.
$6.40 Dic.13-14424-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Miguelete N.o 2150 esquina Municipio al señor Balbino Rojas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO DE AÑON.
$12.80 Dic.13-14388-v.en.2.

AMPLIACION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura ante el escribano Juan Pablo Varese, de 11 de Octubre de 1950 inscripta con el N.o 133, Libro 2 del Registro de Contratos Juzgado Civil 2.o Turno, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DANTE N BERLANGIERI LIMITADA" modificó su denominación por la de "Créditos Ltda" incorporándose a la misma como nuevos socios JUAN MANUEL AMBROSONI, ERNESTO MONSERRAT BUENAVENTURA CAVIGLIA REPETTO, ELBIO GANDOGLIA, JORGE RAUL RUBIO BALPARDA, HECTOR CORLETO AMBROSONI y doctor CESAR AUGUSTO TURENNE y su capital social fué elevado a $ 36.000.00 que se integra en la forma siguiente: Dante Nicolás Berlangieri, $ 5.000.00; Miguel Angel Corleto Ambrosoni, $ 5.000.00; Jorgelina Angeles León Barreto de Ambrosoni, $ 4.500.00; Elena Marcela Recalde de Monserrat, $ 4 550.00; Juan Manuel Ambrosoni $ 450.00; Ernesto Monserrat $ 450.00; Buenaventura Caviglia Repetto, $ 5.000.00; Elbio Gandoglia $ 4.000.00; Héctor Corleto Ambrosoni, $ 1.000.00; Doctor César Augusto Turenne, $ 2.000.00
$48.00 Dic.7-14160-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benjamín Misa y Julio Matos nuestra carnicería calle Luis Pedro Lenguas 1529. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — JESUS LOPEZ RAMA. — DORINDA CABEZA.
$6.40 Dic.13-14425-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender la estación de servicio, venta de nafta y lubricantes sita en la calle 21 de Setiembre N.o 2489 al señor Angel San Martín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — JORGE CARLOS MAGARIÑOS MICOUD.
$12.80 Dic.13-14389-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que vendimos a León Zismán, el bazar y ferretería, sito en Gral. Flores N.o 3348. Por informes: Estudio Jurid. Sandieri San Fructuoso N.o 1523. — Montevideo, Diciembre de 1950. — CARLOS GIORELLO — HAYDEE RODRIGUEZ DE GIORELLO. — León Zismán.
$12.00 Dic.14-14468-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Fernández Casas el comercio de carnicería ubicado en esta ciudad calle Duvimioso Terra número 1200. De acuerdo a la ley los acreedores deben presentarse al escribano Oscar Jover, calle Canelones 2277. — RAMON LORENZO.
$16.00 Dic.14-14451-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Figueroa, la panadería sita en la calle A Rossell y Rius N.o 1549, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — LUIS COTELO — DOLORES BERMUDEZ DE COTELO — SERAFIN FILA — ATTILIA RIZZO DE FILA. — Manuel Figueroa.
$12.00 Dic.14-14452-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Silva Cousillas, la panadería y fermentadas establecida en San Martín 2329, habiendo éste tomado posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — JESUS PENA SUAREZ. — PILAR CAMPOS DE PENA.
$18.00 Dic.14-14455-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Manuel Piñeiro, la pensión familiar y fermentadas, establecida en San José 874, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo. Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — BRIGIDA OCAMPO.
$12.00 Dic.14-14456-v.en.2.

FRANCISCO CONSERVA LIMITADA

Se hace público que ha sido constituída una sociedad de responsabilidad limitada (ley 8.992 de 26 de Abril de 1933), cuya denominación es Francisco Conserva Limitada. Objeto: taller de marmolería y granitos y construcción de sepulcros. Capital: $ 100.000.00 aportados con los establecimientos del ramo, de propiedades de los integrantes de la nueva sociedad, establecidos en esta Capital, calle Rivera 2441 y Yaguarón 1237, y créditos documentados a favor de los mismos establecimientos: Componentes: HECTOR MAXIMO JUAN CONSERVA, RICARDO OSVALDO CONSERVA, TULIO CESAR CONSERVA JUAN RAUL CONSERVA y WALTER FRANCISCO CONSERVA. Administración y uso de la firma: a cargo de Héctor Máximo Juan Conserva, Ricardo Osvaldo Conserva y Tulio César Conserva. Duración: 5 años, a partir del primero de Julio de 1950. Ejercicios sociales: del 1.o de Julio al 30 de Junio del siguiente año. Asambleas: Ordinarias, una vez al año y extraordinarias cuando lo requieran los negocios sociales. Inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 157, al folio 374 y siguientes del Libro 2 de Contratos Sociales, con fecha 11 de Diciembre de 1950. Escribano autorizante: Raúl Mantrana.

$16.00 Dic.16-14547-v.dic.28.

CIUNA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha 14 de Julio de 1950, el socio JUSTUS EN O. BRINKMANN ha cedido 40 de sus cuotas al señor Fritz Cohn y las diez restantes al señor Ludwig Auerbach. Confirman los socios Cohn y Auerbach todas las cláusulas del Contrato Social de fecha 20 de Noviembre de 1945. Uso de la firma: Los dos socios indistintamente. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 124 del folio 288 y siguientes del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha 10 de Noviembre de 1950.

$20.00 Dic.16-14571-v.dic.28.

C. U. D. E. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 28 de Diciembre a las 18 horas en el local social, calle Lima 1583 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora. 2.o Elección del Directorio para los años 1951 y 1952. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar, con cinco días de anticipación las acciones que posean o un certificado del Banco de Plaza en que se hallen depositadas. — El Directorio.

$20.00 Dic.16-14611-v.dic 28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Noviembre 1950, los señores ALEJANDRO BARSONY y JOSE FLEISCHMANN constituyeron la sociedad "Tintorería Super Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Tintorería y Anexos. Capital: $ 16.000.00 aportados por partes iguales. Administración: Ambos socios indistintamente. Dirección técnica: a cargo del señor Barsony. Duración: cinco años prorrogables automáticamente de 5 en 5 años. Registro: Inscripto con el N.o 62 al folio 237 y siguientes del tomo 10.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950.

$16.00 Dic.16-14589-v.dic.28.

"B. CAMPOLI LTDA."

"B. Campoli Ltda.", hace saber que, por escritura que autorizó el escribano Carlos Vitiritti el 24 de Noviembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno, bajo el N.o 39 F.o 130 y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos, el socio MIGUEL GASTON BIALADE, cedió todos sus derechos y obligaciones en dicha sociedad a favor del señor Hilario Aguirre Cortés con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1950, y con la conformidad de todos los otros socios señores Benedetto Campoli, Bruno Regno y Silvio Moreni, quedando en pleno vigor el contrato social de 30 de Diciembre de 1947 y su Modificación de 24 de Noviembre de 1949, ambos ante el escribano Vitiritti. — "B. Campoli Ltda.".

$20.00 Dic.16-14551-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Habiendo prometido en venta, mi comercio de librería, calle San Martín 2240 bis, de esta ciudad, a doña Mary Nassour de Galbiatti, cito a mis acreedores a Misiones 1361, Esc. Ernesto M. Ribas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — ALFREDO M. PAGANO.

$12.00 Dic.16-14553-v.en.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 30 de Octubre último autorizó el escribano Gastón Rodríguez e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 158 al Fo. 379 del Lo. N.o 2 los señores DIONISIO TRUJILLO, RODOLFO DONNANGELO, RAFAEL GUARGA y ULISES TRUJILLO CARIÑANA, constituyeron la Sociedad "Guarga Limitada" siendo su objeto: venta de cubiertas, neumáticos y artículos de cauchos para vehículos automotores; reparación y recauchutaje de aquellos y anexos: capital $ 45.500.00 aportados $ 13.000.00: $ 12.500.00, pesos 10.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente: plazo 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años; Directorio integrado por los 4 socios, presidencia Dionisio Trujillo; Vice, Rafael Guarga; Gerente, Rodolfo Donnángelo; Subgerente, Ulises Trujillo Cariñana; uso de la firma el Gerente: balances anuales al 30 de Junio; domicilio, calle Constituyente 1550. — Montevideo, Diciembre 10 de 1950.

$24.00 Dic.15-14536-v.dic.27.

"O.C.I.A. LIMITADA"
ENAJENACION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace público que por instrumentos privados otorgados en esta ciudad el veinte de Noviembre último, los señores Hugo Levy, Cecilia Svirsky de Katz y Abraham Katz, con el consentimiento de sus respectivos cónyuges, enajenaron a favor de los señores Josué Falek Ruzal y José Bernardo Ferber, casados con Cywia Blatman y Zlata Grzywacz, respectivamente, el primero ciudadano legal argentino y el segundo ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad avenida Sarmiento N.o 2311, las cuotas que les correspondían en la Sociedad "Organización Comercial Industrial Americana Limitada (O C I A Ltda.)" quedando en consecuencia esa Sociedad constituída por los señores JOSUE FALEK, JOSE BERNARDO FERBER y FABIANO SVIRSKY, y los mencionados socios modificaron el contrato de sociedad, estipulándose que el plazo es de dos años a partir del primero de Mayo de 1950, prorrogable automáticamente por períodos de dos años: que el capital se fija en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos, aportados: $ 25.000.00 por el señor Falek pesos 25.000.00 por el señor Ferber y $ 5.000.00 por el señor Svirsky, y que la administración de la Sociedad está a cargo de los tres socios y la representación de la misma y uso de la firma social a cargo de dos socios conjuntamente o del señor Svirsky solo. La enajenación de cuotas se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno con el N.o 30 al folio 108 del tomo 11, y la modificación en el mismo Registro con el N.o 50 el folio 190 del tomo 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950.

$44.00 Dic.15-14507-v.dic.27.

MIBELCO LIMITADA

Por contrato de fecha 18 de Noviembre de 1950, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas bases son: Razón social: Mibelco Ltda. Objeto: Exportación, importación, representación, compra y venta de artículos en general. Plazo: Cinco años, renovables anualmente. Socios: MIGUEL GASTON BIALADE y LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG. Capital: $ 12.000.00. Aportes: Por partes iguales. Administración: Ambos socios indistintamente. Balances: Anuales. Utilidades: Por partes iguales. Reserva: Mínimo 5 o|o. Domicilio: Montevideo. Contrato inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno con el N.o 58 al Fo. 213 del tomo 10 del Registro de Contratos, el 5 de Diciembre último.

$16.00 Dic.15-14511-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Domingo N. Baldassarri el comercio que en los ramos de almacén en general, bar y bebidas alcohólicas gira en "Constitución", undécima sección judicial de Salto, a nombre de Sucesión de Pedro José Lorenzo. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos fijando domicilio a estos efectos, en la calle Brasil número 911, de esta ciudad. — Salto, Noviembre 24 de 1950. — MAGDALENA F. ARZUAGA DE LORENZO — EMA M. LORENZO DE BORBA

$32.00 Dic 4-14008-v dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís número 1460, prometimos vender al señor Juan Héctor Giachero nuestra cuota parte de capital en la sociedad "Elhordoy y Castelli", café, bar y horno de pizza calle Treinta y Tres esquina Tomás Berreta, ciudad de Canelones. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Noviembre 22 de 1950 — RAMON DANTE CASTELLI — LUISA PARENTE DE CASTELLI

$20.40 Dic.4-14036-v.dic.23.

DAFO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 29 de Diciembre próximo, a las 10 y 45 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7. Orden del día: I) Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1950, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. II) Elección de Síndico titular y suplente III) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, presentando los comprobantes correspondientes, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos, y con las disposiciones del decreto del 10 de Julio de 1943. — El Directorio.

$18.00 Dic.15-14530-v.dic.26.

"SAN JORGE S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día jueves 28 de Diciembre de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau número 1715, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día: 1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1950.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del día (A celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria): 1.o) Autorización venta de la casa padrón N.o 28379, ubicada en la Avenida Larrañaga N.o 1519. 2.o) Autorización venta chalet San Rafael, padrón número 2301, sito en San Rafael (Punta del Este), Maldonado. 3.o) Designación de un accionistas presente, para firmar el acta de estas asambleas.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación. (Artículo 21). — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Por resolución del Directorio.

$30.00 Dic.15-14585-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "CRENA Y CONDE" con casa de electricidad en la calle Bequeló N.o 2022, quedando con el activo y pasivo el señor Raúl Conde Barreiro. Los interesados se presentarán en la calle Tacuarembó N.o 1406. (Escribanía Domínguez).

$12 80 Dic 1.o-13917-v.dic 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda, el once de Octubre último, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "PRATO y GOMEZ" y explotaba el almacén "La Gran Despensa" sito en 25 de Mayo número 527. Se retiraron del negocio los herederos del señor Vicente Gómez Arosteguy quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los herederos del señor Juan Salvador Prato, señores Hugo y Heine Prato y señoras Iride Prato de Calvetti y Josefa Sellera de Prato bajo cuya exclusiva responsabilidad girará en adelante la mencionada empresa.

$32 00 Nov 28-13786-v dic.21.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público que hemos prometido vender a la sociedad "Elizalde Cunha y García" el comercio de café bar y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la calle Uruguay esquina Florencio Sánchez de la ciudad de Salto denominado "Bar La Plaza", siendo el pasivo y cuentas a cobrar de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto" Artigas 915, de esta ciudad. — Salto, Noviembre 20 de 1950 — ORLANDO MOTTA — EMMA AGUIRRE DE MOTTA. — "Elizalde Cunha y García"

$32 00 Nov 28-13801-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia y a los efectos de la ley 26|9|1904 prometí vender a doña Rosa Fidalgo de Olivera m comercio calle Lucas Píriz 2595. Acreedores: La Paz 1977 — Montevideo, Noviembre 8 de 1950 — RICARDO ROBERTO y BLANCA PAPALEO DE ROBERT

$13.00 Dic.6-14070-v.dic.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores doña MARIA JOSEFA y DON ALFREDO JOSE BLANCO CANCELO han prometido vender a los señores don Juan Sullivan y doña Laura Soliño de Sullivan, el establecimiento comercial "Hotel Atlantic" de Carrasco, en Rambla República de México 5853, Montevideo. Los acreedores deben presentar sus créditos al señor escribano V. Mernies Ruiz en calle Sarandí 416, de mañana, en el período legal (ley Setiembre 26|904).

$19.20 Dic.9-14177-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 disolvimos sociedad vendiendo su parte el el señor SERAFIN AMORIM, a su socio Manuel Fanjul el almacén de la calle Ituzaingó 1301 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Diciembre 1950. — Serafín Amorín.— Carmen Rodríguez de Amorín.

$12.80 Dic.9-14172-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que, JUAN GONZALEZ ha prometido vender a su socio Pedro Valmaggia, toda la parte que le corresponde en la sociedad limitada que ambos forman, la que gira en esta plaza bajo la razón social de "VALMAGGIA GONZALEZ LIMITADA" con domicilio en la casa N.o 989 de la calle Joaquín Suárez en esta ciudad y constituída en escritura que autorizó el escribano Anaurelino Ferreira el 24 de Enero de 1950 El activo y pasivo de la misma queda a cargo del adquirente, retirándose totalmente el cedente, de la firma. Los interesados deberán concurrir dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Rivera Noviembre 13 de 1950. — Pedro Valmaggia. — Juan González.

$38.40 Dic.9-14133-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí a la señora Yolanda Zerboni de Antonini, el comercio de almacén de comestibles y verduras, de la calle Guayaquí N.o 2952 de esta ciudad. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado, en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — ROQUE MAULELO.

$19.20 Dic.9-14212-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público que hemos prometido vender a los señores Porfirio Estévez y Tomás Nuñez Cardozo, el comercio sito en la calle Cuareim N.o 1646 en el ramo de hotel. Acreedores presentar en Paraguay 1259. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — ALFONSO ALVAREZ CAAMIÑA. — FRANCISCO RUBIO ARNAEZ. — Porfirio Estévez. — Tomás Nuñez Cardozo.

$19.20 Dic.9-14209-v.dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto totalmente la Sociedad "Ernesto Schoenthal y Cía. Ltda." habiéndose desvinculado el socio señor Fernando Hecht y tomado a su cargo el activo y el pasivo don Ernesto Schoenthal. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán comparecer al estudio del Dr. Massa Alvarez, Sarandí 493, cuarto piso. — Ernesto Schoenthal. — FERNANDO F. HECHT.

$19.20 Dic.9-14207-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Alberto Luis Pereyra y Andrés López, mi parte que me corresponde en la panadería "La Flor del Barrio" en Francisco Miranda número 4400 esquina Mazangano de esta ciudad. Acreedores en la escribanía de Julio Cesar Fontana, Sarandí 430 segundo piso, a los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — RICARDO PARDO.

$19.20 Dic.9-14208-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a Rafael Pérez y Manuel Esmerode el café y bar de la calle Juan D. Jackson N o 851. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — MANUEL ALVAREZ. — FRANCISCA FEIJO DE ALVAREZ. — JOSE MENDEZ. — BLANCA GIRALDI DE MENDEZ. — LEONARDO MENDEZ.

$12.80 Dic.9-14185-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alfredo Fasio y Héctor Di Gaeta la casa de vidrios calle Soriano 1269. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950 — ARTURO VILA. — ZELMIRA P. DE VILA. — RAFAEL MANCIA.

$12.80 Dic.9-14189-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DIONISIO SKURAS comunica que ha prometido vender al señor Joaquín Martín Dilla y Oscar Cuviña, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Tristán Narvaja 902 en el ramo de almacén, debiendo los acreedores presentarse en la calle Juan C. Gómez 1489 escritorio 44 de 10 a 11 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Noviembre de 1950.

$19.20 Dic.2-13991-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor ALFONSO LOPEZ ha prometido vender a O. N. D. A. la casa de comercio que gira en el ramo de venta de perfumes y anexos en la Plaza Libertad de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4.o piso, Esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1950.

$19.20 Dic.2-13970-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (Ley 26 de Setiembre de 1904), que ROBERTO IMPAGLIAZZO y CELESTINO VILLAR, prometieron vender a "Impagliazzo y Villar Ltda." en formación, el activo y pasivo del taller mecánico ubicado en la calle Defensa N.o 1964. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal y con los justificativos pertinentes, en la calle J. C. Gómez 1492, Esc. 403, (Estudio del doctor J. Reyes Rius). — Montevideo, Noviembre de 1950 — Roberto Impagliazzo y Celestino Villar.

$19.20 Dic.2-13958-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Telmo Pedro Denis, el comercio sito en Camino Cuchilla Grande N.o 6285, de este Departamento, en el ramo de almacén y despacho de bebidas. Los acreedores deben presetarse en Misiones N.o 1475 —piso tercero, apartamento uno—, Escribano señor Eugenio Toyos. — Montevideo, 29 de Julio de 1950. — ARTURO BACCINO. — JUAN CARLOS BACCINO. — Telmo Pedro Denes.

$19.20 Dic.2-13953-v.dic.21.

SEGARD EXPORT LIMITADA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Segard Export Limitada", cediendo su activo y pasivo a "Segard y Cía. Sociedad Anónima". Acreedores presentarse en Rondeau 2126. — Segard y Cía., S. A.

$16.00 Nov.30-13870-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos el Hotel de 18 de Julio 895 de esta ciudad al señor Delfino V. Casás. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1950. — LUIS ALVAREZ JIMENEZ. — MARIA ESTHER VICENTE.

$12.80 Dic.7-14173-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, con intervención del balanceador A. Costás Cabezas, Sarandí 493, vendimos el café y bar de la calle Sierra 2001 al señor Heriberto Ovelar. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1950. — DOMINGO GARCIA. — JOSE PEREZ. — JOSE FONTAN — CELIA O. DE GARCIA. — ISABEL O. DE PEREZ.

$12.80 Dic.7-14174-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad que tenían constituída MEJLACH y RUBIN LENCZEWSKI y JOSE CHAZANOVICH respecto a la panadería instalada en la calle Grecia número 3300, denominada "Villa del Cerro", retirándose el señor Chazanovich, quedando con el activo y pasivo los otros dos socios. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dublinsky, Paysandú 1163. — Mejlach Lenczewski. — Rubin Lenczewski. — José Chazanovich.

$19.20 Dic.7-14162-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Maximino Frnández González la carnicería instalada en la Avenida Brasil N.o 2540 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sindin, calle Buenos Aires N.o 462 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — JOSE ROUCO COMESAÑA.

$12.80 Dic.7-14149-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDUARDO DE CIRIA GARCIA ha prometido vender las máquinas y butacas del Cine Escudero de Minas a Idilio Capezzolo Garrido y Bernardo Pérez Segalerba. Acreedores comunicarse por carta o presentarse a 18 de Julio número 2109, 2.o piso, apto A. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1950. — Eduardo De Ciria García.

$12.80 Dic.7-14144-v.dic.26.

MARTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre próximo a las 19 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1410|14 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$20 00 Dic.11-14312-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público que hemos prometido vender a Henderson y Cía. Ltda. la casa de comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta ciudad calle Joaquín Suárez número 155, bajo la razón Sucesión Juan Zunino Acreedores en escribanía "Perrone" calle José E. Rodó número 492. — Canelones, Junio 29 de 1950. — JULIA RECAGNO DE ZUNINO, por sí y por sus menores hijos ARTEMIO ASDRUBAL y JULIO JUAN ZUNINO — RUPER HEBER ZUNINO. — MARIA A. ZUNINO DE BORNIA — RAMON E. BORNIA. — CLELIA NERY ZUNINO DE PECORARI. — ROMEO PECORARI. — VICTORIA LORELEY ZUNINO DE DELL'OCA. — ERNESTO P DELL'OCA.

$32.00 Nov.28-13803-dic.21.

MACOTEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, que se realizará el día 29 de Diciembre a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. Joaquín Suárez 3217 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria. 2.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Setiembre de 1950. 3.o Informe del Síndico. 4.o Designación de Síndico y suplente. — Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o certificados de las mismas 5 días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Dic.16-14618-v.dic.21.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle 8 de Octubre 4611 el día 28 de Noviembre de 1950 a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar y tomar resolución sobre la memoria anual, balance general, estados de pérdidas y ganancias, proyecto de resolución e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 30 de Setiembre de 1950. 3.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de Directorio Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. — El Directorio. — Según resolución del Directorio se mantiene el número de cinco miembros del mismo. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario de las mismas en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1950.

$24.00 Dic.16-14628-v.dic.21.

MECANICA INDUSTRIAL
LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1950 a las 11 horas en el local social, calle Marcelino Sosa N.o 2147 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre ed 1950; 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o) Establecer las renumeraciones para el Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (artículos 34 y 35). — El Directorio.

$28.00 Dic.12-14385-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cerciuo" R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender a los señores Juan Máximo Elizalde y Raúl Leocadio Urapiérrez el café y bar de la calle Rivera número 2694 Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — JOSE PEREZ GARCIA. — JOSE VARELA RIAL. — MANUELA PEREZ GARCIA DE VARELA.

$13.60 Dic.4-14034-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que prometimos vender a Lena Menachen y Perlanti Kagtazian de Avedisian el almacén y fiambrería de la calle Tomás Diago número 798. Acreedores: Arocena N.o 1648 — Montevideo, Abril 30 de 1950 — ADRIANO COSTA — MAGDALENA VILLAR DE COSTA.

$13.60 Dic.6-14035--v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta concertada entre los señores Victoriano Justo y José María Pérez y Luis Pedro Vila, con respecto al café bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá establecido en 25 de Mayo 249, vendiendo nuevamente el referido comercio a José Pereiro Acreedores de las firmas VICTORIANO JUSTO Y PEREZ Y VILA presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 22 de 1950.

$25.60 Dic.1.o-13901-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Gordon Zommer el comercio que en ramo de "Tienda y Mercería" gira en Montevideo en calle Molinos de Raffo N.o 602 esquina Antonio Díaz. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en dicho comercio dentro del término legal — Montevideo 24 de Noviembre de 1950 — JANINA KORSAKOWSKI DE SZOLNO. — EDUARDO SZOLNO

$19.20 Dic.1.o-13906-v dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hemos prometido vender a Héctor Carseles la panadería lechería comestibles, confitería y venta de pastas frescas sita en Jaime Cibils 2876. Acreedores presentarse calle Zabala 1372. esc. 36. — MARIA LUISA LARRAÑAGA DE BURWOOD — LUCAS BURWOOD

$12.80 Dic.1.o-13907-v.dic 20.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES MIGUEL AMEGLIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, este Directorio convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 1950, a la hora 18, en nuestro local social Jujuy 2644, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas a fin de constatar la existencia del quórum. 2.o) Designar dos de los accionistas presentes para que subscriban el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario del Directorio. 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario e informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Retribución al Síndico. 6.o) Designación del cargo de Síndico y suplente respectivo.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas por lo menos hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 39). Este depósito deberá efectuarse en las Oficinas del Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428. — El Directorio.

$24.00 Dic.16-14649-v.dic.21.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales el Directorio de la Sociedad Anónima Lavadero Oriental de Lanas, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1950 a las 17 y 15 horas en el local social, calle Arroyo Grande N o 2621, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1950; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en las oficinas de la Sociedad. antes del día de la asamblea — Jorge Etcheverry Vidal Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario

$24.00 Dic.12-14367-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Adolfo Mario Blarnes y Ricardo Arón Márquez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Italia número 3902, habiendo estos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA. — ROSARIO MONTES DE GARCIA.

$18 00 Dic.14-14457-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don MARIO CARLOS TASTAS y NILDA ROSSI DE TASTAS han prometido vender al señor Antonio Yannicelli el comercio en ramo de almacén y lechería sito en la calle Juan Benito Blanco número 3352. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo Noviembre de 1950.

13.60 Dic.6-14054-v.dic.26.

SOCIEDAD ANONIMA REGIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL S. A. R. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha sábado 25 de Noviembre del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 35 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 13 de Enero del año 1951 a las 18 horas, en el local social de la sociedad, calle 25 de Mayo N.o 600 de la ciudad de Melo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (Artículos 39 y 46). 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Julio de 1950. (Artículo 35 inciso A) 3.o Informe del Síndico. (Artículo 35. inciso A). — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, registrando en la Secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo N.o 600, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. Artículo 42). — Melo, lunes 27 de Noviembre de 1950. — El Directorio.

$44.00 Dic.13-14375-v.dic.23.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A. INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 17 horas. en el local social, Avenida Uruguay N.o 975 a fin de tratar el siguiente orden del día. 1.o) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2.o) Memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1949|1950; y 3.o) Elección de 4 titulares y 8 suplentes.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco) en la Contaduría de la sociedad. Avenida Uruguay N.o 975. con una anticipación de 3 días hábiles o sea hasta el 17 del corriente. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Miguel Campomar, Presidente.

$42.00 Dic.4-14067-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a favor de la firma comercial "Wohlwend y Compañía Limitada" el negocio de importación en general que tengo establecido en esta ciudad de Montevideo, calle Coronel Francisco Tajes número 1268 A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — GERMAN WOHLWEND

$16.00 Nov.20-13824-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Gonzalo Rivas ha prometido vender al señor Angel Rouco Comesaña el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería y anexos el señor Rivas tiene instalado en la calle Miguelete número 1651 esquina Gaboto de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la misma carnicería prometida en venta. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — GONZALO RIVAS — Angel Rouco.

$32.00 Dic.6-14101-v.dic.30.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre del año corriente 1950, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Zabala N.o 1338, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimo quinto ejercicio social e informe del señor Síndico 2.o Elección de Síndico titular y suplente. 3.o Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio. — Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 17 de Diciembre próximo.

$20 00 Dic 7-14176 v dic 19

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS S. A. (IESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Misiones N.o 1408, piso 4.o, escritorio N.o 20, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 2.o ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1950. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha arriba indicada. La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual fuere el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen. — El Directorio.

$10 80 Dic.16-14608-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Sendra y Cía" el fondo comercial de mi propiedad denominado "Joyería Biarritz" situado en la casa N.o 661 de la calle Sarandí de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en Cerrito 485. escritorio 2 (escribano Julio César Rizzi) dentro del plazo legal — JUAN F DECARLINI.

$26.40 Nov.25-13730-v.dic.19.

LA MADRILEÑA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de "La Madrileña" Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1950 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle 18 de Julio N.o 1046. para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1950. 2.o Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea — El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio. sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.

$14.40 Dic.16-14617-v.dic.19.

PUNTA BALLENA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1950 a las 10 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio. Misiones 1400, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1950 (artículo 11 de los estatutos), e informe del señor Síndico. 2.o Elección de Síndico y Síndico suplente 3.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio (artículo 12 de los estatutos) — El artículo 11 de los estatutos dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco o Casa Bancaria del país, (o del extranjero), en la sede de la sociedad. *Punta Ballena (Maldonado), con un día de* anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

$18.00 Dic.9-14280-v.dic.19.

ARMCO URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1950 a las 15 horas en el local de la calle Burgues 3143 al efecto de:

A) Resolver sobre el inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre del corriente año B) Elegir miembros del Directorio para el próximo ejercicio C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio. C) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso, el monto de ésta. E) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma. — Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$16 80 Dic 13-14411-v.dic 19.

LAGUNTZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorios 46 y 47, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance; 2.o) Resolución sobre las utilidades; 3.o) Elección de Secretario del Directorio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — El Secretario.

$2.40 Dic.18-14661-v.dic.18.

INDHAR S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento del artículo 35, inciso E) de los estatutos sociales, el Directorio de "Indhar Industrias Pedro Harguindeguy S. A." convoca a los señores accionistas de la misma, para concurrir a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: (artículo 10):

1.o) Designación de dos de los accionistas presentes a fin de que subscriban el acta de la asamblea (artículo 9.o); 2.o) Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19, inciso A); 4.o) Elección de tres miembros del Directorio del Síndico titular y suplente para el quinto ejercicio social (artículos 19 inciso B). 20. 31. 10 y 50); 4.o) Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39) y de la remuneración del Síndico titular del cuarto ejercicio (artículo 40).

$21.00 Dic.18-14652-v.dic.22.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber al comercio y al público que la señora LUCIA REUTER DE FISCHER y su esposo GUSTAVO JUAN FISCHER y la señora MARY LAMBERT DE BALDIZAN cederán sus respectivas cuotas sociales en "Orión", Sociedad Cinematográfica Ltda. con domicilio en Guayabo 1924, al señor Juan N. Roca. Los acreedores se presentarán en dicho domicilio o en la calle Buenos Aires 591 (escribanía, Francisco Silva Escudero). — Montevideo, Diciembre 11 de 1950.

$19.20 Dic.18-14612-v.en.5.

EMPRESA ROSSI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1950 a las 17 horas, en la sede social calle Dante 2179 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de las personas que firmarán el acta de la presente asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Diciembre de 1950. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — El Directorio.

$7.20 Dic.18-14609-v.dic.20.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Diciembre en curso a la hora 18 en la sede, calle Buenos Aires N.o 383 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades 2.o Elección de autoridades. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en la sede social con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — La Secretaría.

$11.20 Dic.13-14249-v.dic.20.

TALLERES MECANICOS PAYSANDU, S. A.
(TAMPAYSA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará el 30 de Diciembre a las 21 horas en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle B. Artigas número 862, para tratar el siguiente orden del día: 1 o Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las constancias correspondientes. — El Directorio.

$16.00 Dic.15-14544-v.dic.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENRIQUE G. BARILARI LTDA.

De acuerdo al decreto del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado de 16 de Octubre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 29 de Noviembre de 1950 con el N.o 26 al folio 94 y siguientes del tomo 2.o de contratos se constituyó la Sociedad Enrique G. Barilari Ltda. Socios: ENRIQUE GREGORIO BARILARI y DELIA NIEVES SACCO MARTINI DE SITJAR; Objeto: Importación, exportación, fabricación y compra venta de mercaderías, productos y materiales, comisiones y representaciones en general. Domicilio: Montevideo Capital: $ 37.650.72. Aportes: Enrique G. Barilari: $ 20.459.92 en mercaderías, materias primas; maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, créditos y efectivo; Delia Sacco de Sitjar, $ 17.190.80 en mercaderías, créditos y efectivo. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Julio de 1950, prorrogable año a año hasta completar 6 años; La dirección y administración a cargo de Enrique G. Barilari, con toda amplitud de facultades. Uso de la firma: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios; Balance: Al 30 de Junio de cada año; Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva legal, 20 o|o retribución especial del socio director y el resto se distribuirá como dividendo; Fallecimiento: Fallecido cualquiera de los titulares, la Sociedad continuará con el sobreviviente y los herederos del fallecido; Asambleas: Se realizarán dentro de los 30 días de verificado el balance; Las extraordinarias se realizarán cuando lo solicitara cualquiera de los socios. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Enrique G. Barilari. — Delia Sacco de Barilari.

$36.00 Dic.18-14646-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Ingeniero Alfredo Scafati y Cía.", que gira en Montevideo, calle Rondeau 1519 en la explotación del giro de artefactos eléctricos y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo los herederos de Alfredo Scafati, dejando de formar parte de la Sociedad don VICENTE MANZO. Los acreedores se presentarán en Rondeau 1519 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1950.

$12.00 Dic.18-14647-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Basilopulos y Romanos la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de hotel denominada "Hotel City S. A." ubicada en la calle Andes número 1342 Los interesados deben presentarse con los comprobantes de sus créditos al escribano Dante Polcaro Echegaray, calle Cerrito número 639 de 10 a 12 horas A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 22 de 1950. — ENRIQUE GINER.

$24.00 Nov.27-13763-v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Norberto Gadea, Erlindo y Camilo Armanini, mi comercio de panadería y anexos, instalado en esta ciudad calle 12 de Febrero número 246. Acreedores presentarse con notas de crédito en dicho comercio. — Carmelo, Noviembre 22 de 1950. — JUAN CARLOS G. PEREZ PERUZZO.

$16.00 Dic.14-14497-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Mario César Musso, el comercio de almacén de comestibles y verduras, de la calle Smidel N.o 3063, de esta ciudad. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado, en el entro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — ROSA SOLD DE STEIGER.

$16.00 Dic.15-14522-v en.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 9 de Noviembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio de primer turno con el N.o 185 al Fo. 385 y siguientes del Lo. 2 de Contratos Sociales, quedó constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Bernzen Limitada", integrada por los señores CONRADO JOSE BERNSTEIN y ERICH HANS MORITZ KIRCHHEIMER, cuyo objeto es el comercio de importación, exportación y representaciones, el plazo de duración es de dos años a contar del 1.o de Enero de 1951, prorrogable por períodos iguales y consecutivos de un año, sin necesidad de nuevo contrato, el capital es de $ 12.000.00 aportado por partes iguales, la administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, el ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.

$24.00 Dic.18-14614-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a mi socio René Julio Corvetto la parte indivisa que me pertenece en el bar "La Opera" situado en la calle Juncal número 1375. que giraba bajo la firma de "Petronio y Corvetto" Los acreedores deben presentarse en el comercio indicado (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS PETRONIO. — René Julio Corvetto.

$20 40 Dic.4-14023-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a la señora Angela Gabadian el comercio que gira en esta plaza calle Ascasubi N.o 4350, ramo almacén, ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el referido comercio. — CARLOS BAMBOUKLIAN. — Santiago Gabadian.

$12.80 Dic.18-14606-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Exequiel Melgarejo mi participación en la firma "Fariña Hnos y Cía.", panadería y anexos, en José L Terra número 3187 y en Junta Económico - Administrativa número 2001 Acreedores en ambos comercios. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 30 de 1950 — PEDRO FARIÑA GARCIA. — Exequiel Melgarejo

$16.00 Dic.6-14102-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos determinado disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Roca y Burgueño" quedando el activo y el pasivo de la misma a cargo del socio Juan Antonio Roca Y a los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación — Rosario, Noviembre 30 de 1950. — ROCA y BURGUEÑO

$24.00 Dic 6-14127-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José María Varela y Venancio Estévez la carnicería que bajo la razón de "Viuda e Hijo de Jacinto Viglietti" gira en esta plaza desde la avenida 8 de Octubre número 4413 Acreedores en el mismo local. Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 21 de 1950 — JUANA VISCAINTS DE VIGLIETTI — CEDAR. YAMANDU ARUMEY, ISABEL y WASHINGTON VIGLIETTI.

$24 00 Nov 27-13746-v dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Juan Novellino la peluquería que bajo la razón de mi nombre gira en esta plaza desde la calle Colonia número 1750. Acreedores en el mismo local Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — JOSE KOVACS

$16.00 Nov.27-13749-v.dic.20.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Vapor "H. D. 5"

Propietario: CARLOS GASCUE.

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio del nombre del vapor "H. D. 5" por el de "Legalidad" — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 Dic.2-13959-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Jesús Bermúdez Rama, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, casa N.o 3901 de la calle Iberia. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — JOAQUIN M. OTERO, — APARICIO ESPINDOLA. — MARIA M. F. DE ESPINDOLA. — TERESA M. FRANZINI DE OTERO. — Jesús Bermúdez Rama.

$20.40 Dic.13-14305-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Eduardo E. Cardarelli el almacén y lechería sito en la calle Carlos Tellier 4268 —según ley 26|9|904— interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. Créditos a presentarse en Carlos Tellier 4268 (bis). — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — UBALDO J. SIAGE. — AIDA RODRIGUEZ DE SIAGE. — Eduardo E. Cardarelli.
$13.60 Dic.13-14331-v.en.2.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Justo y Pilar Iturria el comercio que en los ramos de almacén y anexos con licencia de bebidas alcohólicas gira en Las Cañas, décimatercera sección de Durazno, debiendo presentarse los acreedores en su domicilio — Durazno Noviembre 23 de 1950. — MARTIN P. ITURRIA.
$24.00 Dic.9-14196-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 vendí mi parte de la fábrica de pastas de la calle Piedras 599, al señor Andrés López Mendoza. — Montevideo, 4 de Diciembre 1950 — IRMA LOPEZ.
$6.40 Dic 7-16171-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía Solís N.o 1460 prometimos vender a Washington Alem, el restaurant de la calle Arequita N.o 2125. Acreedores: Arequita N.o 2134 (plazo de ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Diciembre 2 de 1950. — ENRIQUE DEMARIA. — ESTHER VIÑOLY DE DEMARIA.
$12 80 Dic 9-14187-v dic.28.

"PALERMO GOÑI Y CIA. LIMITADA"

En la ciudad de Tacuarembó, el día 18 de Noviembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación social de: "Palermo Goñi y Cía. Limitada". La misma se ha formalizado por contrato privado, cuyas firmas han sido certificadas por el escribano Severino Tarocco Lima, y está constituída con un capital social, que aportan sus socios, en la siguiente forma: LUIS A. PALERMO GOÑI, $ 30.000 00 PATROCINIO TECEHERA, $ 15.000.00. y FRANCISCO VILLOH ALLER, $ 15.000.00 El objeto de la misma es la explotación de los ramos de almacén y barraca, ferretería, acopios en general y todos aquellos ramos necesarios, para el desenvolvimiento de su actividad comercial fundamental. La Dirección y administración, estará ejercida por los tres socios, pudiendo representar a la firma en todos sus actos dos de ellos, como mínimo Su duración será de 5 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por períodos de un año, si los socios no manifestaran por escrito su decisión de separarse con una anterioridad de 90 días al vencimiento del contrato. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Noviembre con el número 27 del fo. 32 vto. al 34 vto
$32.00 Dic.13-14437-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la Sociedad Idel Wasser, León Lejcis y Pablo Pikowsky la fábrica de muebles que tenemos instalada en Montevideo, calle Domingo Aramburú N.o 1978 Los créditos deben presentarse en la Avda. Gral. Flores 2610. — LEON LEJCIS — SZYJA CUKIERMAN.
$16.00 Dic.2-13893-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar, billar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, sito en la calle 25 de Mayo número 251 esquina Pérez Castellanos números 1452|54 a los señores Manuel García Lima y Adone Manuel Padín Garrido (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1950. — ALBERTO BRUNO BERRIEL — NORMA BENVENUTO DE BERRIEL.
$19.20 Dic.13-14387-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini, Valparaíso 1269, hemos disuelto la sociedad "PEREIRO Y FORTUNEZ" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1602 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benigno Fortúnez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Antonio Pereiro. — Benigno Fortúnez.
$18.00 Dic.16-14566-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Gumersindo Scasso y José Gómez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Pérez Castellano 1501, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1950. — BENITO CORTEGOSO MARTINEZ. — AUREA OTERO DE CORTEGOSO.
$18.00 Dic.14-14456-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que procederemos a disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de SOLER HNOS Bicicletas. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía del señor Nattero, calle Treinta y Tres 1469.
$16.00 Dic 9-14218-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el activo de mi fábrica "Perfumería Thirion" sita en Dante 2163 a "Thirion S. A." (en formación), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — J. FELIZ CASTILLO.
$12.80 Dic.7-14154-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Eduardo Alberto Conde el comercio de almacén de comestibles, de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4432, de esta ciudad. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — JULIO NUNES DE OLIVERA.
$19.20 Dic.9-14213-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una Sociedad Colectiva que girará bajo la razón de Emilio Inocencio y Orlando Dante Pina, en el ramo de barraca de materiales de construcción nuevos, en la Avda. General Flores 4727 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — EMILIO INOCENCIO PINA. — ORLANDO DANTE PINA. — AMANDA FERNANDEZ DE PINA.
$18.00 Dic.16-14574-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Ricardo Andrade el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Gral. Freire N.o 1252 de esta ciudad. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1950. — DOMINGO CAMAÑO. — BLANCA BERRUETA DE CAMAÑO.
$12.00 Dic.16-14564-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el señor JUAN HAFEMBRUCH ha prometido vender al señor Mario Amestoy la cuota social que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada I.R.A.C. que gira en el ramo de Industrias Lecheras de Punta de Arroyo Rosario. Departamento de Colonia, Paraje Zunín. Acreedores presentarse dentro del término legal en la Escribanía Recine, Buenos 462, esc. 2. de 18 y 30 a 19 y 30. — Juan Hakembruch.
$18.00 Dic.16-14536-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ERNESTO CABRERA ha prometido vender a Mario Couste Luján el establecimiento de tambo rural, matriculado en Conaprole con el N.o 2222, que funciona en campos arrendados a Teodoro Udrizola en la 3.a sección de San José. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Hugo Bascans, calle Juncal 1425, Montevideo, dentro del plazo legal. — Mario Couste Luján. — Hugo Bascans, escribano.
$18.00 Dic.16-14583-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don José A. Areán la mitad que me corresponde de "Laboratorios Nobel" de productos farmacéuticos, instalado en Canelones 1330. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26|IX|904). — FRANCISCO BURGUETE.
$13.00 Dic.16-14524-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Blanco y Scottini, Valparaíso 1269, hemos disuelto la "GUILLEN Y PEREZ ACOSTA" que teníamos constituída para la explotación del bar y billares sito en la Avda. Gral. Flores número 2863, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl C. Guillén. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Raúl C. Guillén. — Homero Pérez Acosta. — Adela Medina de Pérez Acosta.
$18.00 Dic.16-14565-v.en.4.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 20 de Diciembre de 1950 a las once horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1950. 2.o) Elección de un Director titular y un Director suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones — El Secretario.
$30.00 Nov. 29-13871-v.dic. 19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 17 de Noviembre de 1950 ante el escribano Eugenio Krämer, inscripta el 28 de los mismos en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 24 al Fo. 89 del Tomo 11.o, los señores ANTONIO EXCURRA y JUAN INGLES, constituyeron una sociedad bajo la razón social de "Excurra y Compañía Limitada" Domicilio: Montevideo Objeto: elaboración, importación, exportación y venta de artículos para el hogar y de limpieza. Capital: $ 10 000 00 Aportes: señor Ingles: $ 9.000.00; señor Excurra: pesos 1.000.00, totalmente integrado. Plazo 10 años. Administración y uso de la firma: ambos socios indistintamente. Utilidades o pérdidas: 90 o|o, señor Ingles: 10 o|o señor Excurra Disolución y liquidación: de acuerdo a la ley 8.992. — Montevideo, Diciembre 4|1950.
$24.00 Dic.7-14159-v.dic.19.

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16 y 34 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Diciembre de 1950 a la hora 17 (5 de la tarde) en el domicilio de la sociedad calle Sarandí 666 (Melo) a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración del estado actual del inventario general. B) Consideración del balance que presenta el Directorio. C) Consideración del informe del Directorio sobre la labor del primer ejercicio. D) Aprobación de los puntos A) B) y C) — Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones, para concurrir a esta asamblea y votar, en la Caja social hasta el miércoles 27 de Diciembre a las 17 horas, art. 30 inciso 2.o de los estatutos. — El Directorio.
$18.00 Dic.16-14605-v dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Oscar Suárez el comercio de almacén de comestibles y verduras, de la calle Génova N.o 3549, de esta ciudad. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, en avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — FRANCISCO PEREZ BLANCO.
$18.00 Dic.15-14523-v en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Lorenzo Luagno el comercio de carnicería instalado en "Progreso" 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen Rivera 654. Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Diciembre 5. — GUILLERMO PEREIRA. — MERCEDES CAFFERATA DE PEREIRA.
$20.40 Dic.5-14041-v.dic.20.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 13224 (11 de diciembre), se publicó el Balance al 30 de setiembre de 1950 de la "Caja Popular de José Enrique Rodó" (Soriano). Véase la pagina 2394—C, abajo. La inserción, exacta en sus rubros y cifras, apareció sin el título de la cantidad, por omisión del taller impresor. Aquí se subsana la falta. Queda hecha, pues, la salvedad.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3, para contratar el transporte de leche para las Unidades, durante los meses de Enero a Diciembre de 1951, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Diciembre de 1950, a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Dic.19-23420-v.dic.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 60

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de Productos Químicos Orgánicos, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 30 de Diciembre de 1950, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.19-23421-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16|951, por el suministro de Vinagre de vino, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Enero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.19-23422-v.dic.30.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la instalación eléctrica del 4.o piso del Edificio de Cámaras N. P. I., de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 27 de Diciembre de 1950, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.19-23426-v.dic.31.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1951, de los artículos que a continuación se detallan:

Referencia número 27970|71. — Cal viva. Vencimiento: 22 de Diciembre a las 16 horas, (2.o llamado).

Referencia número 27995. — Trapos blancos limpios. Vencimiento: 26 de Diciembre de 1950, a las 16 horas, (2.o llamado).

Referencia número 27978. — Lavado y planchado de ropa. Vencimiento: 27 de Diciembre de 1950, a las 16 horas, (2.o llamado).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.19-23428-v.dic.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 4.000 kilos de papel glaseado, de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 28 de Diciembre de 1950, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.19-23127-v.dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17|951, para el aprovisionamiento de 40.000 (cuarenta mil) kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Enero de 1951, a la hora 10 y 30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.19-23425-v.dic.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61705. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "PROVIDUS", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-14666-v.dic.30.

ACTA N.o 61706. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "GUARDIAN", para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-14667-v.dic.30.

ACTA N.o 61707. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "SFINJE", para distinguir la clase 6. — Puglíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-14665-v.dic.30.

ACTA N.o 61671. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aerosol Products Limited, de Londres, (Inglaterra), solicita regitsrar la marca "AEROLYSER", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.19-14668-v.dic.30.

ACTA N.o 61704. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Con esta fecha Bruno Di Segni, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

OFFICINE GALILEO

para distinguir las clases 11, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Dic.19-14670-v.dic.30.

ACTA N.o 61720. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Volkswagenwerk Gmbh, de Wolfsburg, (Alemania), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Dic.19-14671-v.dic.30.

ACTA N.o 61676. — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "DUCLO", para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-14669-v.dic.30.

ACTA N.o 61723. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "PHOSPHO SODA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-14675-v.dic.30.

ACTA N.o 61733. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha La Química "Bayer", Weskott y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "DELIAL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-14658-v.dic.30.

ACTA N.o 61725. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Kaptur y Burstin, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (Esp. termos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Dic.19-14672-v.dic.30.

ACTA N.o 61726. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Sunnen Products Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca



para artículo de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.19-14714-v.dic.30.

ACTA N.o 61739. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrias del Cuero S. A., (PAYCUEROS), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TANINOR

para distinguir artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Dic.19-14715-v.dic.30.

ACTA N.o 61732. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Westfalische Drahtindustrie, de Hamm (Westfalen), Alemania, solicitan renovar la marca



para las clases 6, 8 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Dic.19-14689-v.dic.30.

ACTA N.o 61716. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Julio Malhos Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita la marca "LA PALMA", para la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.19-14677-v.dic.30.

ACTA N.o 61722. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita la marca "CLORESIUM", para la clase 9. — Puglíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-14676-v.dic.30.

ACTA N.o 61740. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrias del Cuero S. A., (PAYCUEROS), Montevideo, solicita registrar marca "VISA", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14713-v.dic.30.

ACTA N.o 61738. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Con esta fecha Luis Bernacuet, de Montevideo, solicita la marca "SINSODIOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-14690-v.dic.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 8449. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Con esta fecha Juan Alberto Díaz Tabárez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Un nuevo vertedor adaptable en envases de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 Dic.19-14725-v.dic.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Jueves 21 de Diciembre de 1950. — Hora 8 y 30. Licitación número 715. Camión con volcadora mecánica y caja para 10.000 kilos de capacidad (Colonia Dr. Bernardo Etchepare), (2.o llamado).
Hora 9. Licitación número 717. Harina de trigo (periódica) (Asilo Luis P. del Campo), (2.o llamado).
Hora 9 y 20. Licitación número 719. Hielo cristalino (periódica). (Sum. Capital), (2.o llamado).
Hora 9 y 40. Licitación número 721. Pastas frescas (periódica), (2.o llamado).
Hora 10. Licitación número 723. Venta de vidrios rotos (periódica), (2.o llamado).
Miércoles 27 de Diciembre de 1950. — Hora 11 y 15. Licitación número 688. Cajas de cartón, (periódica), (3.er llamado).
Hora 11 y 30. Licitación número 724. Muelles para elástico de cama y tejido de alambre.
(Cuenta corriente) Dic.19-23419-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30|950
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras en Ruta N.o 90, tramo Paysandú - Algorta - Guichón, puente sobre Cañada Caraguatá y accesos, del 73 Km. 275 al 74 Km. 050 (Departamento de Paysandú).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras 387), durante las horas de Oficina.
Apertura de propuestas el día 12 de Enero de 1951, a las 10 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.19-23418-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Establecimiento del local para la comisaría de la 7.a rural en Cerro de las Cuentas, 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.
EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por las leyes números 3.958, del 28 de Marzo de 1912 y 8.447, artículo 4.o, de 17 de Julio de 1929, se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de Octubre de 1950, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública y declarándose de urgencia su ocupación, las fracciones de campo delineadas en los planos del agrimensor Miguel Nazarenko, de fechas Agosto y Setiembre del corriente año, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:
Expropiación número 1. — Propietaria: María Delfina Torres de López. Padrón número 274 (parte). Area: 3 Hs. 0252 ms.2.
Expropiación número 2. — Propietaria: María Delfina Torres de López. Padrón suburbano número 1. Area: 1 H. 4323 ms.2.
Expropiación número 3. — Propietaria: María Delfina Torres de López. Padrón suburbano número 2 (parte). Area: 1 H. 0334 ms.2.
Expropiación número 4. — Propietaria: Etelvina Cordozo. Padrón suburbano número 2 (parte). Area: 1200 ms.2.
Expropiación número 5. — Propietaria: Laura Núñez. Padrón suburbano número 3. Area: 2068 ms.2.
Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.19-23417-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 33
(2.o llamado)
Llámase a licitación pública, por la realización de obras de impermeabilización de las azoteas del Hotel Miramar, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 21 de Diciembre de 1950, a la 9 horas. Valor del pliego particular, memoria y planos, $ 1.70.
(Cuenta corriente) Dic.19-23425-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de dos regueras para el garaje ubicado en el subsuelo de la Explanada Municipal, con frente a la calle Santiago de Chile, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 26 del corriente, a las diez horas. Valor de los recaudos, $ 2.00.
(Cuenta corriente) Dic.19-23424-v.dic.19.

A. M. D. E. T.
LICITACION PUBLICA N.o 165
Segundo llamado
Adquisición de 4:000.000 de litros de oxígeno. Fecha de apertura: 26 de Diciembre de 1950. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Gerencia.
$1.60 Dic.19-14681-v.dic.19.

A. M. D. E. T.
LICITACION PUBLICA N.o 163
Segundo llamado
Suministro de 30.000 carnets para tarjetas de abono. Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 1950, hora 9. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.19-14682-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION PARA
CONSTRUCCION KIOSCO EN LA RAMBLA
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un kiosco sobre la ribera del río Negro, frente a la rambla, conforme en un todo a planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones particulares y generales confeccionados a estos efectos.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 23 del corriente a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, sea cual fuere el número que se presente, reservándose la Intendencia Municipal el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Mercedes, Diciembre 14 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$28.00 Dic.19-14695-v.dic.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 19 de 1950

1.a Sección

JUAN PEDRO MENDELSOHN SCHEWE, 28 años, soltero, técnico electricidad médica, alemán, domiciliado Rincón 654 y EVA BREUER, 27 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Rincón 654.

3.a Sección

HORACIO CLEMENTE TREJO, 52 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado Rincón 430 y SUSANA SHARPLES, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 430.
DAVID JAZKOLEVICH, 42 años, soltero, empleado, palestinense, domiciliado Ituzaingó 1285 y RAQUEL VAISMAN, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ituzaingó 1285.
RAFAEL CORVALAN, 45 años, soltero, aviador militar, argentino, domiciliado Zabala 1312 y RAFAELA BIGLIOLI, 36 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Zabala 1312.
ESTEBAN OSCAR PODESTA, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colón 1275 y LILIA JOVINA LALLI, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colón 1275.
JOSE LEHRAUPT, 46 años, soltero, protésico dental, polaco, domiciliado Canelones 833 y REBECA SIEGFRIED, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 833.

4.a Sección

CHAIN JACOB LEHRHAUPT, 49 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 833 y RUTH HERMINE BOLDES, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 961.
GUILLERMO GLADIS CARRETERO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río Branco 1223 y LUBA MICHELSHON, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Río Branco 1223.

8.a Sección

JOHN DINHAM BYLES, 24 años, soltero, ingeniero, británico, domiciliado Agraciada 1881, Apto. 14, y MARY RUSSELL BRETTON, 23 años, soltera, británica, domiciliada Agraciada número 1881, Apto. 14.
FERNANDO COMESAÑA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2237 y HORTENCIA BURGOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2237.
JORGE GERARDO LINAS, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yí 1887 apto. 6 y ENRIQUETA JUANITA YPAR, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Yí 1887 apto. 6.
GUSTAVO ADOLFO MOLL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2296 y MARIA NATIVIDAD SALASAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2296.

10.a Sección

JOSE MA. RUPERTO RODANO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2466 y ESTHER BANCHERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o N.o 2466.
JUAN PEDRO REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5184 y NATALIA MORENO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Aconcagua 5182.

15.a Sección

AMERICO ALONSO PONS, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. de María 1372 y MARIA DOLIANITI ARAUJO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
PAULINO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1884 y LEONARDA CASAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1884.
JUAN ENRIQUE GAETANI, 29 años, soltero, industrial, domiciliado G. Ramírez 2017 y VIOLA MADGE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2017.
RICARDO BENIGNO ENCISO, 42 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Blanes 972 y HAYDEE MIRTA JAUME, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 972.
MATEO ENRIQUE GIRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2075, y MYRTHA DEPAULI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2075.
ELIO AROBBA, 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Paysandú 1819 ap. 5 y HAYDEE PINTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1819.
JUAN LUIS DE PINEDA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1916 y MARIA CELIA DEL PINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1916.
LUIS EDUARDO DEL PUERTO, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Maldonado 1769 y OLGA PINTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1769.

21.a Sección

PEDRO ROSIDEL SORIA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Goethe 4469 y BLANCA JULIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4469.
ADHEMAR LIBERATO SUAREZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pantanoso 4816 y DOMINGA MANUELA BRITOS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Pantanoso 4816.

23.a Sección

CEFERINO JOSE ANTUNES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros

$3.00 P|p. - v.dic.19.

2680 e HILDA DELFINA PONCE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2680.

24.a Sección

JOSE GAMONINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1246 y REINA ISABEL BANEGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1246.

RUBEN ALFREDO GONZALEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1641 y MARIA ELIDA DIPAULO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3215 apto. 4.

JULIO CESAR LORENZO DELGADO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3688 y TERESA FRACHI, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3688.

HECTOR VICENTE MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1857 apto 1 y ELSA MAZZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1857 apto. 2.

$2.00 P|p. - v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PLACIDO SINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.19-14721-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o MARIO o JOSE MAURO TORCHI o JOSE TORCHI MAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Dic.19-14684-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS F. o LUIS FELIX PITZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Dic.19-14654-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.19-14707-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO CHAMADOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.19-14660-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.00 Dic.19-14571-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO MAUVEZIN o MAUVESIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14717-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ISOLINA VAZQUEZ CROVETTO DE COSTA o RAMONA ISOLINA VAZQUEZ CROVETTO DE COSTA BONAVIA o ISOLINA VAZQUEZ CROVETTO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14718-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS o LUIS PUGLISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14719-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RONCAGLIONI o RONCAGLIONE o RONCAGLIONI DE NUBULONI o NEBULONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14720-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRARI DEFERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1050. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.19-14692-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DOMINGUEZ ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.19-14678-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LEMA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.19-14674-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO RAVA, ALBERTO RAVA COLASSO y LUISA COLASSO DE RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14637-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ISMAEL MARIO PEREZ DE LEON, donde dice "María Antonia de León" debe decir "María Artemia de León" y donde aparece como del sexo femenino debe decir "masculino" donde dice "Irene María" debe decir "Ismael Mario". — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 Dic.19-14687-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Dic.19-14712-v.dic.30.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "VERA CERRUTI (JOSE ANTONIO). Emancipación", se hace saber que por escritura del 10 de Noviembre de 1950, ante el escribano Salvador Lluch Jazeaux, el señor José Antonio Vera Cerruti fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio por sus padres don Cecilio Vera y doña Amanda Celia Cerruti, conforme a lo dispuesto en este expediente. En cumplimiento a lo establecido por el inciso 3.o del artículo diez del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$3.20 Dic.19-14683-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO POSE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Dic.19-14724-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD DE LEON DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Dic.19-14702-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANTONIO ALDETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.40 Dic.19-14332-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA o GRACIANA LESCOUBET DE MUAPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.19-14685-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "RAUL DOAT contra CARMEN ALONSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Alonso para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Dic.19-14705-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA AMICONE o AMECONE o AMIGON o AMIGONE DE PANUNCIO o PANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.19-14655-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ORESTE o JOSE SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.19-14691-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA PEREZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.19-14656-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "DELL'ACQUA (ALBA ESTHER). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alba Esther Dell'Acqua, con domicilio en Treinta y Tres 1356 (escritorio 30), al señor Juez digo: Que aspirando a obtener el título de procurador solicito se interrogue al señor Edmundo Soares Netto y al escribano Juan José de Souza, sobre mi honradez y costumbres morales. — Alba Esther Dell'Acqua". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Dic.19-14723-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALVAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1950. — C. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14673-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispuosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MORANDO y LUISA MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Dic.19-14693-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzecan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 12 de 1950. — Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.19-14663-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 12 de 1950. — Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Dic.19-14664-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de "JULIO CESAR MONTES DE OCA SILVEYRA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 13 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14662-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CILIA o CELIA MALTACH DE HEDDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Dic.19-14711-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Dic.19-14710-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$5.00 Dic.19-14679-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el entrante feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 Dic.19-14700-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado, habiendo sido habilitado el entrante feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 13 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 Dic.19-14698-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al sol efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 12 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.19-14699-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDAITE y de PETRONILA CABRERA DE AÑDAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Diciembre 8 de 1950. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

$12.00 Dic.19-14680-v.dic.30.

PLUNA

CONCURSO DE PRECIOS

Se llama a Concurso de Precios por tambores de aceite vacíos, depositados en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, recibiéndose las ofertas por escrito en la Secretaría de la Contaduría, calle Paraguay 1508, 1er. piso de 7.30 a 13 horas. — Gerencia General.

$3.60 Dic.19-14696-v.dic.21.

JOSE A. VALLARINO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 del corriente mes, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1950 y memorias del Directorio y Síndico y distribución de beneficios. 2) Designación de Directores para el período 1950-1953. 3) Designación de Síndicos titular y suplente. (1950-1951). 4) Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, o certificados bancarios en su caso, en el domicilio de la sociedad dentro del plazo estatutario y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la Avda. 8 de Octubre N.o 2720. — Montevideo, Diciembre de 1950. — El Directorio.

$16.80 Dic.19-14704-v.dic.26.

CASASSA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, Capítulo IV de los estatutos, el Directorio de Casassa Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1950, a la hora 18 en el local de la sociedad a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para que labren el acta. 2. Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias. 3. Informe del Síndico. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Dolores, Diciembre de 1950.

$9.00 Dic.19-14694-v.dic.21.

INQUELA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A. (INQUELASA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Diciembre de 1950 a las 18 horas en la sede social, calle Buenos Aires 519, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de las ganancias. 2. Designación de nuevos Directores. — Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea. — Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A. (Inquelasa).

$4.80 Dic.15-14532-v.dic.16.
Dic.19-v.dic.20.

URQUIA, BENINCASA Y SCORZA LIMITADA

Se constituyó la sociedad del epígrafe. Bases: 1.o Socios: VICTOR URQUIA, JULIO BENINCASA PRIETO y DALMIRO ANGEL SCORZA. 2.o Razón social: Urquía, Benincasa y Scorza, Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3.o Administración: Por los tres socios, indistintamente. 4o. Capital: $ 15.000.00, aportado por partes iguales. 5.o Plazo: Diez años, prorrogables por períodos de dos años. 6.o Asambleas: Ordinarias y extraordinarias. 7.o Arbitraje: Cualquier diferencia será resuelta por árbitros-arbitradores. 8.o Objeto: Explotación de negocios de metalúrgica, estableciendo fábricas y agencias. 9.o Inscripción: En el Registro Público de Comercio, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 3, al Folio 12 y siguientes, del Tomo 12, del Registro de Contratos, el 11 de Diciembre de 1950. Escribano autorizante: Arturo Ribot.

$20.00 Dic.19-14688-v.dic.30.

AMEGLIO Y JOHANN S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de acciones de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en los estatutos. Dichas acciones serán emitidas a la par y los accionistas que deseen hacer uso de la opción a que se refiere el artículo 5.o de los estatutos, deberán presentarse en las oficinas de la sociedad, Avda. Italia N.o 4232, de las 8 a las 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día 29 de Diciembre inclusive. — Diciembre 15 de 1950. — El Directorio.

$3.20 Dic.19-14703-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar por derecho, se pone en conocimiento del público y del comercio, que ha quedado sin efecto la proyectada firma HEIDER, GONZALEZ Y CIA. para la explotación de la Agencia de Lotería y Anexos del señor Juan Heider, calle Sarandí 390, siendo por lo tanto, dicho señor, Juan Heider, el único titular del referido negocio. Quedan en consecuencia sin efecto alguno, las publicaciones realizadas con fecha Mayo 2 a 22 del corriente año. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950.

$18.00 Dic.19-14709-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Donato Arcieri el comercio de frutas y verduras ubicado en esta ciudad, calle Andes N.o 1240. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — ARCIERI HNOS. — José y Pablo Arcieri.

$16.00 Dic.19-14722-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor BATLLE JUSTO CASERZA promete vender y el señor Félix Carlos Zanniello promete comprar el puesto de verduras sito en Sanguinetti 2987. Los acreedores deben presentar sus cuentas en Maciel 1387 de 14 a 18 horas. — Arturo T. Legrand.

$12.00 Dic.19-14708-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el comercio de mi propiedad a Necemio Figueroa, situado en Humboldt 4122, todo, según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Humboldt 4122. — Diciembre de 1950. — NAPOLEON FIGUEROA.

$6.00 Dic.19-14659-v.en.8.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores y demás, que se consideren con derecho a la disolución de sociedad que gira en "Estación Cufré", Dpto. Colonia, bajo la razón "SOSA Y CLARA", se presenten en Florida N.o 1476. Oficina Sanguinetti. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1950. — Graciano Sosa López. — Justino Clara.

$18.00 Dic.19-14697-v.en.8.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Automóvil Singer Sedan 8 H. P. Base de venta $ 1.600.00

Remataremos el viernes 29 de Diciembre a las 17 horas en el local calle Durazno N.o 2166 por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en el expediente "Enrique Grauert con ALZUGARAY THOMPSON LDA., juicio ejecutivo", un automóvil marca Singer empadronado con el N.o 97102 y matriculado con el N.o 27998. En exposición desde el miércoles 20 de 15 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: 25 de Mayo N.o 582.

$14.40 Dic.19-14731-v.dic.30.

THE ROYAL BANK OF CANADA

Montevideo — Uruguay

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE OCTUBRE DE 1950

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata ...	$ 975.50		
Vellón ...	" 2.591.31	$ 3.566.81	
Encaje fiduciario (1) .		" 758.409.14	$ 761.975.95
Exigible a la vista:			
Banco de la República. — Cuenta corriente .		$ 68.987.11	
Banco de la República. — Cámara Comp. ..		" 2.797.940.14	" 2.866.927.25
Suma del Encaje			$ 3.628.903.20
Exigible:			
Cuentas corrientes ...		$ 2.867.613.18	
Valores descontados .		" 2.006.819.77	
Cauciones		" 5.500.00	
Disposiciones en moneda extranjera a pagar bajo cartas de crédito		" 1.794.065.62	" 6.673.998.57
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ..			" 6.669.442.26
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 17.405.00
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 4.210.575.21
			$ 21.200.324.27
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras			$ 7.229.800.00
Valores depositados			" 35.793.914.44
			$ 43.023.714.44

PASIVO

Patrimonal:		
Capital realizado	$ 750.000.00	
Fondo de reserva	" 174.776.93	$ 924.776.93
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 5.140.337.71
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso) ..	$ 1.652.181.34	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 101.787.68	" 1.753.969.02
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ..		" 8.444.964.23
Exigible:		
Varios acreedores		" 46.577.79
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 4.889.698.60
		$ 21.200.324.27
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		$ 7.229.800.00
Depositantes de valores		" 35.793.914.44
		$ 43.023.714.44

GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1950

DEBE—

Gastos de administración e intereses	$ 359.314.70
Asignaciones familiares	" 4.014.87
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 33.795.28
Amortización, muebles y útiles	" 7.373.67
Impuestos fiscales	" 47.543.07
Saldo ganancias líquidas	" 190.304.59
	$ 642.346.28

HABER—

Intereses y descuentos	$ 340.492.07
Comisiones y corretajes	" 135.095.73
Utilidades varias	" 166.758.48
	$ 642.346.28

$ 93.60. — 14380.

(1) Encaje fiduciario incluye cheques por $ 57.332.84.